



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

Expediente n.º:

PLN/2024/12

Órgano Colegiado:

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo de convocatoria

Ordinaria

Fecha

Lunes, 30 de SEPTIEMBRE de 2024

Duración

Desde las 20:00 hasta las 23:41 horas

Lugar

Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D.ª ROSALÍA CASADO LÓPEZ

D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA

D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ GARCÍA

D.ª ELENA CASADO NAVARRO

D. JOSÉ LUIS MORENO SALAS

D.ª NOELIA RUANO FERNÁNDEZ

D. JUAN RAMÓN GALLEGUO SÁNCHEZ

D. JOSÉ ANTONIO CONSENTINO LÓPEZ

D.ª ISABEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

D. GINÉS DESIDERIO NAVARRO ARAGONESES

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.ª EVA MARÍA REVERTE HERNÁNDEZ

D.ª ROSA MARÍA SOLER MÉNDEZ

D. ANDRÉS VERA HERNÁNDEZ

D.ª MARÍA CARMEN SÁEZ CAZORLA

D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ

D. JUAN MANUEL ZARAGOZA SIQUIER

D. LORENZO SÁNCHEZ LÓPEZ

GRUPO MUNICIPAL DE VOX:

D. ISIDRO CARRASCO MARTÍNEZ

D.ª ROCÍO EULALIA SOLÍS ESPINOSA

D. GABRIEL DE LOS REYES BUITRAGO ALEDO

SECRETARIO GENERAL:

D. JESÚS LÓPEZ LÓPEZ

INTERVENTOR GENERAL:

D. DIEGO JOSÉ MATEOS MOLINA

Número total de asistentes: 21

Número de ausentes: 0





Una vez verificada por el señor Secretario General la válida constitución del órgano, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A) Parte resolutiva:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2024-0009, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2024.
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 (EXPTE.: 2009/2024).
3. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 4/2024 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA (EXPTE.: 8067/2024).
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS, PARA LA DELEGACIÓN DEL EJERCICIO DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS Y EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE PLANES Y PROGRAMAS CUYA ELABORACIÓN Y/O APROBACIÓN CORRESPONDA A ESTE AYUNTAMIENTO (EXPTE.: 7814/2024).
5. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS (EXPTE.: 4345/2024).
6. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA SOLUCIONAR LOS ACCESOS A LA ISLA DEL FRAILE Y LOS COLLADOS Y ASFALTAR LA TRAVESÍA DE CALABARDINA.
7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REFUERZO INMEDIATO DE LAS LÍNEAS DE AUTOBUSES ÁGUILAS-MURCIA Y ÁGUILAS-LORCA.
8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE COLOCAR LA BANDERA DE ESPAÑA EN EL BALCÓN DEL AYUNTAMIENTO EL 12 DE OCTUBRE.
9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN JUSTO Y SOLIDARIO ENTRE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS.
10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX PARA PRESENTAR LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2025.
11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CONCESIONES DE VERANO, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE CRITERIOS ESTÉTICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CASETAS EN EL PUERTO.
12. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE REMODELACIÓN DE LA PLAZA JUAN SOLER.
13. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS. - MOCIONES POR URGENCIA.
- 13.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA NOMINACIÓN DE LA SALA DE ESTUDIO 24 HORAS COMO SALA DE ESTUDIO 'PROFESORA D.ª MARI CARMEN NAVARRO'.
- 13.2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE DOÑA EVA MARÍA REVERTE HERNÁNDEZ AL CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS POR LA CANDIDATURA DEL PARTIDO POPULAR (EXPTE.: 8327/2024).

B) Actividad de control:

14. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2024-2125, DE FECHA 26 DE AGOSTO, SOBRE SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDESA DEL 29 DE AGOSTO AL 8 DE SEPTIEMBRE DE





2024, AMBOS INCLUSIVE.

15. **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.**
16. **OTRAS DACIONES DE CUENTA.**
- C) **Ruegos y preguntas:**
17. **RUEGOS.**
18. **PREGUNTAS.**

A continuación, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el citado orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2024-0009, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2024.

La señora Alcaldesa-Presidenta pregunta a los señores asistentes si algún concejal quiere hacer alguna observación al contenido del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2024, distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones ni reparos que formular, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 (EXPTE.: 2009/2024).

Se da cuenta por el señor Secretario General de que por la Intervención Municipal se procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico de 2023, habiendo sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación.

Una vez finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención Municipal procedió a emitir, en fecha 13 de mayo de 2024, el correspondiente informe con relación a la aprobación de la Cuenta General.

Con posterioridad, la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de mayo de 2024, emitió el correspondiente informe preceptivo con relación a la Cuenta General de esta Corporación relativa al ejercicio 2023, en los siguientes términos:

«Vista la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y las Reglas 50 y 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.





En virtud de lo expuesto, la Comisión Especial de Cuentas, con el voto favorable de D. José Manuel Gálvez García, Dña. Noelia Ruano Fernández, Dña. Isabel Fernández Martínez y D. José Manuel Gálvez García, del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y las abstenciones de D. Andrés Vera Hernández y D. Juan Manuel Zaragoza Siquier, del Grupo Municipal Popular, y de Dña. Rocío Eulalia Solís Espinosa, del Grupo Municipal de VOX, informa favorablemente y eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. - Informar favorablemente las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, así como sus anexos, presentada según dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada por la cuenta de la propia Entidad y de los siguientes entes:

- Ayuntamiento de Águilas.
- Organismo autónomo Patronato Deportivo Municipal.

SEGUNDO. - Que se exponga al público mediante edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

TERCERO. - Transcurrido el término de exposición al público, que se someta a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

CUARTO. - Una vez aprobada la Cuenta General, que se rinda al Tribunal de Cuentas.»

Mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 127, de fecha 3 de junio de 2024, y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, la Cuenta General –junto con el informe de dicha comisión– fue objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales las partes interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

De conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaría General de la Corporación con fecha 27 de junio de 2024, durante el plazo de exposición al público de dicha cuenta no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Acto seguido, interviene don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**, concejal del Grupo Municipal Popular, en los siguientes términos:

«De forma muy breve, evidentemente, es muy densa toda la información y tal; pero simplemente quería, queremos, que se quede claro que, por el estado de flujos, de efectivos, el Ayuntamiento tiene casi cuatro millones menos que el año pasado. Y comentar que, probablemente, el saldo de los seis millones de euros que vencen de aquí a diez días, a lo mejor, tal como vamos, pues no sabemos si los vamos a poder renovar o no los vamos a poder renovar. Simplemente, esos comentarios.»

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con once votos a favor, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y diez abstenciones, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular y de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX,

SE ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Águilas correspondiente al ejercicio 2023, que comprende la de la propia Entidad y la del organismo autónomo Patronato Deportivo Municipal.





SEGUNDO. - Rendir la Cuenta General aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

3. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 4/2024 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA (EXPTE.: 8067/2024).

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2024, en los siguientes términos:

«Examinado el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de suplemento de créditos y créditos extraordinarios. Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito en el Presupuesto vigente o el existente es insuficiente, son los que constan en la Memoria suscrita por la Presidencia.

Considerando que la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos exige informe previo de la Intervención Municipal de Fondos y aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que el acuerdo de aprobación inicial debe exponerse al público por plazo mínimo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Considerando que las reclamaciones presentadas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno, que acordará, al mismo tiempo, la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de suplemento de créditos.

Considerando que, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones, no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General.

Vistos los informes de la Secretaría General sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, de la Intervención Municipal sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre la modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito y créditos extraordinarios n.º 4/2024, y sometidos a debate y votación por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, siendo dictaminada favorablemente con los votos a favor de D. José Manuel Gálvez García, D. Juan Ramón Gallego Sánchez, D. Ginés Desiderio Navarro Aragonés y Dña. Isabel Fernández Martínez, del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y las abstenciones de D. José García Sánchez y D. Juan Manuel Zaragoza Siquier, del Grupo Municipal Popular, y de D. Isidro Carrasco Martínez, del Grupo Municipal de VOX, informa favorablemente y eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. - La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal, en su modalidad de suplemento de crédito y créditos extraordinarios, n.º





4/2024, según el siguiente detalle:

A) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

Conceder suplementos de crédito en las partidas que se detallan a continuación (€):

Partida	Explicación	Con. inicial	Modificación	Con. final
341 41000	Patronato Deportivo Municipal	690.000,00	210.582,99	900.582,99
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:		210.582,99	

B) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Conceder créditos extraordinarios en las partidas que se detallan a continuación (€):

Partida	Explicación	Con. inicial	Modificación	Con. final
342 62302	Remodelación Instalaciones Deportivas	0,00	300.000,00	300.000,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:		300.000,00	

SEGUNDO. - Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con los artículos 36.1.a) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 104 del citado real decreto.

	Rem T. ^a para G.G.	Disposic. actual	Disposic. restante
Remanente líquido disponible 2024	1.871.825,39 €	510.582,99 €	1.361.242,40 €
Total financiación		510.582,99 €	

TERCERO. - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

CUARTO. - El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Lo primero, disculparme. Señora Alcaldesa, señor Secretario, señor Interventor, buenas noches, que antes me he metido ahí, las perras que se han gastado en los estudios no se han visto.

Volvemos otra vez a lo mismo. Estamos aquí otra vez con otro expediente para dejar el remanente en los 11.400.000, en un 1.361.000; es decir, llevamos más de diez millones consumidos de remanente; es decir, ya nos ha bajado un 88 %, y aún quedan tres meses con el año, con lo cual, pues lo mismo llegamos a conseguir que el remanente se quede a cero. Estamos en las mismas circunstancias que en los anteriores plenos donde se hicieron suplementos de crédito y créditos extraordinarios: permanentemente van poniendo parches en función de los problemas que les surgen, por su nula planificación y su desastre de presupuestación.

Antes de pasar a comentar los detalles de los importes que vienen en esta modificación, quiero dejar claro, para que luego no se utilice en contra del Partido Popular, que nos vamos a abstener en esta votación porque creemos que los proveedores a los que se les deben 210.000 euros en viajes a los clubes deportivos deben cobrar, y por eso no nos oponemos, no votamos en contra. Lo que no podemos es votar a favor, porque pensamos que la gestión del equipo de Gobierno no se lo merece. No estamos en contra de que se pague la parte que corresponde del Ayuntamiento de la subvención del Consejo Superior de Deportes; lo que estamos en





contra es del desastre que significa la remodelación de la piscina del polideportivo.

En mayo de 2021, y dentro de lo de la EDUSI Águilas Sostenible, se presupuestaron 705.000 euros para rehabilitación de la piscina. En diciembre del 2022 se cambió el contrato y se añadió la ampliación de dos vasos en dos calles, y el presupuesto subió a 1.405.000. En mayo de este año se pidieron 145.000 euros extra para la reparación del crédito extraordinario, y hoy vienen ustedes pidiendo 300.000, que con otros 300.000 del Consejo Superior de Deportes servirán para terminar la piscina y dotarla de material necesario. Es decir, lo que presupuestaron en 705.000 euros va a costar, de momento, 2.200.000, más del triple de lo inicialmente previsto.»

Don José Manuel Gálvez García, viceportavoz segundo del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Hacienda:

«Señor portavoz Zaragoza, voy a comenzar por donde ha terminado usted, y es, ¡ajo!, hay que diferenciar: esta aportación municipal no es para terminar la piscina. Hay que diferenciar la obra de la actuación de la rehabilitación energética y construcción del nuevo vaso, que se está ejecutando; y esto es una nueva subvención del programa del Consejo Superior de Deportes, del programa de subvenciones y ayudas a entidades públicas titulares de infraestructuras, instalaciones y espacios deportivos, para dotar y mejorar todas las instalaciones anexas a esa piscina.

Con este programa, con esta subvención, vamos a poder permitir remodelar todos los vestuarios, que tienen ya bastantes años; todas las instalaciones; todos los edificios anexos a esa actuación de la remodelación y rehabilitación de la piscina, y nos va a permitir dotar de equipamiento para natación y competiciones de waterpolo u otras competiciones que pudieran organizarse en esa piscina, en este caso, sí, en esa piscina, que no tiene o tiene sujeta a financiación EDUSI, y estos fondos sujetos a financiación Next Generation del Consejo Superior de Deportes nos van a permitir albergar competiciones regionales y nacionales en esa piscina.

Pero había que dotarla de mejoras de instalaciones y espacios deportivos, anexos, y hemos aprovechado, por supuesto, esa subvención, que el Ayuntamiento ha conseguido, 320.000 euros, para, con una aportación municipal de 300.000, hacer una rehabilitación completa de todo ese complejo que va a albergar nuestro polideportivo. Ése era el matiz para comenzar mi intervención.

Efectivamente, estamos en el cuarto expediente con cargo al remanente de Tesorería, y no es un expediente al uso, como ha hecho referencia en su primera intervención. Éste es un expediente de suplemento de crédito en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, porque, ¡ajo!, son actuaciones que suponen un gasto que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente. Por un lado, la aportación municipal para la subvención del Consejo Superior de Deportes; y, por otro lado, la consignación para abonar todas las facturas de un servicio esencial para todos los equipos del municipio, que durante este año de 2024 han podido trasladarse y competir a nivel regional y nacional. Sin este servicio de autobuses, desgraciadamente, los equipos no pueden participar y no pueden cosechar todos los grandes éxitos que están cosechando a nivel regional y a nivel nacional. Entonces, estas dos actuaciones muy concretas, que suponen 510.000 euros, como ha dicho el señor Secretario.

Es verdad que el remanente de Tesorería asciende actualmente, después de estos expedientes de suplementos, a 1.300.000 euros; pero, gracias a este ahorro, a este expediente, a este ahorro que tenemos acumulado de remanente líquido de Tesorería, podemos hacer frente a esta aportación, a esta inversión, tan buena para, en este caso, nuestro polideportivo.

Entonces, no es una mala gestión del equipo de Gobierno. La situación de los desplazamientos tiene su origen en que finalizó el contrato, y se ha tenido que seguir prestando, porque es un servicio esencial para todos los asociados, todos los clubes, asociaciones deportivas, que durante este año 2024 han competido gracias a que el Ayuntamiento sufraga todos los gastos de desplazamiento. Recordamos que es un servicio esencial y que este Ayuntamiento es el único de la Región de Murcia que presta todos los servicios de categoría base hasta equipo senior; eso no lo podemos olvidar.

Entonces, ha dicho usted que se van a abstener. Me hubiera gustado, por supuesto, en estos expedientes tan concretos contar con su apoyo, pero nosotros tenemos claro que son dos expedientes necesarios, y por eso consideramos muy importante que se aprueben esta noche.»





En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Yo voy a ser más conciso. Directamente, vamos a votar en contra, no en contra de que se le paguen las facturas a esta gente que lleva ya un tiempo esperando; no en contra de que se mejore la piscina, que valía 700.000 euros y va a costar más de dos millones de euros; pero sí en contra de la mala gestión, de la nefasta gestión, de este equipo de Gobierno, que el tiempo cada día nos da más la razón. Y nos da la razón porque esto es muy sencillo: aquí ustedes partían... Cuando yo les digo: “Es que no saben hacer presupuestos, es que no trabajan, es que llevan ya casi diez años y todavía no han aprendido a hacer un presupuesto”, cada día nos dan más la razón.

Y aquí podemos ver que, para que la gente lo entienda, ustedes empezaron con un presupuesto de 690.000 euros y van a terminar –esperemos que terminen– con más de un millón y medio de euros. Pues ya esto se puede decir, en concreto en matemáticas, pues es más del doble. Yo creo que un error de más del doble, de no llegar a 700.000, a más de un millón y medio... Esto, si ustedes tuviesen una empresa, estarían en la calle todos, estarían todos en la calle.

Y luego ya lo de subirse el sueldo, ya es que no quiero ni pensarlo, porque, si a un empleado le suben el sueldo con estos errores tan catastróficos, pues ya me dirá usted cómo puede ir la empresa. Y la empresa, por desgracia, es el pueblo de Águilas, porque este dinero no es del Ayuntamiento ni es del PSOE ni es del PP ni es de VOX, es de los ciudadanos de Águilas que pagan religiosamente sus impuestos, y ustedes no saben utilizarlos y pasan estas cosas.

Teníamos más de 11 millones de euros de remanente y usted se alegra de que tengamos 1.300.000, y no han hecho absolutamente nada por el pueblo de Águilas. Han sido incapaces hasta el día de hoy todavía de cambiar los contenedores, que es algo que reclama todo el pueblo de Águilas. Para eso no hay dinero; para subirse ustedes los sueldos, sí. Para modificaciones por incorrecciones, porque no saben hacer un presupuesto, también. Y a la vista está que, pleno tras pleno, reconocimientos y suplementos, reconocimientos, créditos extraordinarios, suplementos de crédito, etc., uno con otro, uno con otro.

Pero ya es que son de cifras que ya –como se puede decir hablando con un amigo en la calle–, es que ya han perdido ustedes la vergüenza. Si es que ya el mes que viene a lo mejor traen otro de un millón de euros, que les da igual. Si ya se han hecho, como aquel que dice, se han hecho el callo. Les da igual lo que les digan, les da igual lo que les digamos; pero, claro, si vamos siendo blandos y vamos con la abstención, pues, ¿cómo van a estar ustedes? Frotando las manos, si no tienen oposición enfrente, sólo tienen a VOX, que es el único que dice claramente las cosas. Y a alguien le dan suspiros por ahí, como he podido escuchar, pero los suspiros, que esperemos que sean suspiros de amor y no sean de los problemas que le van a venir encima más de uno. Así que, pues tenemos que decirlo claramente.

Nosotros estamos en contra de su gestión, en contra de esta cantidad de suplementos de crédito y modificación de créditos, porque suponen que el presupuesto que ustedes hicieron no vale. Porque un presupuesto, si usted va a comprarse una casa y dicen que vale 100.000 y cuando va a escriturarla vale 400.000, ¿la compra? Le mete una demanda al tío, ¿verdad? Pues eso es lo que está pasando aquí en este Ayuntamiento, que ustedes dicen que se van a gastar 690.000 y se gastan más de un millón y medio.

Yo creo que eso, ya fuera de todo el tema político, es que no es serio, ni es respetable, ni están respetando ustedes los impuestos de los aguilenses. Que es muy bonito que vamos a hacer la piscina, que la vamos a mejorar, que vamos a poner infraestructuras para que sea de competición. Todo eso está bien, pero, ¿no lo pueden prever antes? ¿Tienen que prever que va a costar 700.000, hacer una noticia de qué bien van a hacer ustedes la piscina con 700.000 euros y ahora va a costar más de 2.200.000 euros? Pues, yo creo que, como le he dicho al principio, se merecen estar en la calle, y seguiremos trabajando para que dentro de dos años y medio estén en la calle, que es donde tienen que estar.»

Don Juan Manuel Zaragoza Siquier:

«Lo primero es que creo que aquí el Partido Popular se dedica a hacer oposición trabajando, viendo los números, echándole muchas horas, para que luego vengan otros, no intervengan la primera vez, y entonces





cojan mis números, y entonces empiecen a hablar y decir cosas en un tono que a mí no me sale decir, porque yo creo que estamos aquí para decir las verdades, pero diciéndolas como yo pienso que hay que decirlas; simplemente. ¡Allá cada uno con su forma de actuar!

Señor Gálvez, me está dando la razón. ¿Es que cuando presupuestaron la piscina no tenían claro que había que arreglar los vestuarios? Lo razonable es que, si se arregla la piscina, también se piense en arreglar los vestuarios. No parece lógico que sea algo que sea adjunto a esa primera inversión. De todas maneras, también le diría una cosa: estamos viendo que los plazos de ejecución de la mayoría de las inversiones que ustedes realizan mediante subvenciones, ya sean de la EDUSI o de Next Generation, están teniendo problemas de plazos. En la piscina, nos dijeron que en julio iba a estar terminada; aún no está terminada, como otras muchas cosas.

Y no sabemos los números aún, pero pensamos que a lo mejor está habiendo problemas a la hora de cobrar estas subvenciones, porque a lo mejor no estamos cumpliendo con los plazos que tendríamos que cumplir para que esas subvenciones llegaran de forma adecuada. Entonces, no sólo es pedir las subvenciones, es gestionarlas en condiciones, y creo que en eso también estamos teniendo problemas.

En cuanto a los autobuses de los clubes deportivos, habían presupuestados 690.000 euros, y ahora han hecho una ampliación de 210.000 euros para pagar las facturas que están pendientes de este año. Entonces, a mí me gustaría hacerle una pregunta: ¿en lo que queda de año va a haber desplazamientos de equipos deportivos? Todo eso, ¿qué va a ir? ¿A facturas que tengamos que hacer reconocimientos de deuda el año que viene? ¿Se van a pedir otros créditos extraordinarios para pagarlo? Porque, claro, otros tres meses de desplazamientos..., porque eso no está presupuestado, hemos consumido ese presupuesto.

Entonces, ¿no sería razonable que, ya que hubiéramos hecho esto, lo hiciéramos de una vez yuviéramos claro lo que vamos a....? Yo pienso que eso es trabajar en condiciones y hacer las cosas para no tener que estar viniendo aquí, pleno tras pleno, a estar cambiando nuestros presupuestos.

Insisto: creo que es muy importante presupuestar en condiciones, aprender de las cosas que se hacen mal un año y no repetirlas. Y me da la sensación de que eso, de momento, no lo tienen claro. Por eso, insisto, quiero también que se quede claro que nunca nos digan que la gente no cobra porque nosotros no votamos a favor. Nosotros votamos, nos abstenemos, porque no estamos de acuerdo con su gestión. Queremos que la gente cobre y queremos que se hagan, que se apliquen, las subvenciones que son interesantes para el pueblo. »

Don José Manuel Gálvez García:

«Voy a ser muy breve, pero me va a dar tiempo a contestar a ambos portavoces.

Señor Zaragoza, estoy de acuerdo con usted: el señor Carrasco ha hecho un discurso que da igual el expediente que hubiéramos tratado, que él habla de su libro y le da igual.

En este caso, hay que tener claro que son dos expedientes concretos, que no pueden demorarse: la subvención del Consejo Superior de Deportes, que es una actuación concreta que nada tiene que ver con el vaso, y la rehabilitación energética de la piscina. Es nueva para poder reformar todas las instalaciones de vestuario y zonas comunes con las oficinas, y nos va a permitir también dotar de nuevo equipamiento, del que actualmente no disponemos. Y son gastos que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, porque la subvención nos la han otorgado este verano; es necesaria la licitación completa de esta obra, y el periodo de ejecución es al año que viene.

Entonces, hay que distinguir los plazos de ejecución de la obra con los plazos de ejecución de la gestión de las subvenciones, que, desde los Servicios Económicos y el Servicio de Desarrollo, trabajamos para que se cumpla, porque, como usted bien sabe, sí que es un trabajo complejo e intenso.

Y, señor Carrasco, usted lo que no quiere es que se hagan inversiones en el pueblo, no quiere. Usted viene que, habla de referencia de la gente, pero usted vota en contra de la gente, usted vota en contra de las inversiones en el municipio. Hacen referencia a titulares de dónde están los 11 millones, dónde están los 15 millones y dónde están los 5 millones; están en mejora de los servicios públicos y en mejora de las inversiones del municipio.

Entonces, la gente entiende de matemáticas y de lenguaje, y ustedes votan en contra de que se invierta





en los vestuarios, en mejora de las instalaciones deportivas, y votan en contra de abonar las facturas a la empresa que presta servicio de... Sí, sí, lo entienden así, ustedes votan en contra en esos dos expedientes porque no tiene ninguna otra respuesta.

Entonces, queda claro que estos son dos expedientes necesarios para este 2024, y es muy importante, en ambos casos, poder aprobar esta noche.

Y, a continuación, gracias al suplemento de la transferencia al Patronato Deportivo Municipal, se reconocerán extrajudicialmente las facturas para poder abonarse. Son dos expedientes que hay que llevar a cabo: primero, la consignación, en este caso, aumentar el suplemento de crédito por ese importe; y, a continuación, hacer el reconocimiento de esas facturas para abonarse.

Entonces, eso es lo que al pueblo de Águilas tiene que quedar claro: que son dos expedientes necesarios que tienen que aprobarse durante este año 2024, y que por eso hemos tenido a bien traer este expediente de suplemento de crédito al Pleno.»

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación reglamentaria, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con once votos a favor, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista; tres votos en contra, de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX, y siete abstenciones, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular,

SE ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal, en su modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios, n.º 4/2024, según el siguiente detalle:

A) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

Conceder suplementos de crédito en las partidas que se detallan a continuación (€):

Partida	Explicación	Con. inicial	Modificación	Con. final
341 41000	Patronato Deportivo Municipal	690.000,00	210.582,99	900.582,99
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:		210.582,99	

B) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Conceder créditos extraordinarios en las partidas que se detallan a continuación (€):

Partida	Explicación	Con. inicial	Modificación	Con. final
342 62302	Remodelación Instalaciones Deportivas	0,00	300.000,00	300.000,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:		300.000,00	

SEGUNDO. - Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con los artículos 36.1.a) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 104 del citado real decreto.

	Rem T. ^a para G.G.	Disposic. actual	Disposic. restante
Remanente líquido disponible 2024	1.871.825,39 €	510.582,99 €	1.361.242,40 €





Total financiación	510.582,99 €
---------------------------	---------------------

TERCERO. - Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

CUARTO. - El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS, PARA LA DELEGACIÓN DEL EJERCICIO DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS Y EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE PLANES Y PROGRAMAS CUYA ELABORACIÓN Y/O APROBACIÓN CORRESPONDA A ESTE AYUNTAMIENTO (EXPTE.: 7814/2024).

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de septiembre, en los siguientes términos:

«Se da cuenta por la señora Secretaria del borrador del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, y el Ayuntamiento de Águilas, para la delegación del ejercicio de competencias en materia de evaluación de impacto ambiental de proyectos y evaluación ambiental estratégica de planes y programas cuya elaboración y/o aprobación corresponda a este Ayuntamiento, que, transcrito literalmente, dice lo siguiente:

«CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS, PARA LA DELEGACIÓN DEL EJERCICIO DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS Y EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE PLANES Y PROGRAMAS CUYA ELABORACIÓN Y/O APROBACIÓN CORRESPONDA A ESTE AYUNTAMIENTO

En Murcia, en fecha indicada al margen

COMPARECEN

De una parte, D. **Juan María Vázquez Rojas**, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, actuando en el ejercicio del cargo que desempeña para el que fue nombrado mediante Decreto del Presidente n.º 37/2023, de 14 de septiembre, y en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa autorización del Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de fecha ---.

Y, de otra parte, D.ª **María del Carmen Moreno Pérez**, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Águilas, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento, en virtud de las atribuciones que le otorga el Acuerdo del Pleno municipal de fecha 30 de septiembre de 2024 para la aceptación de delegación de competencias, de conformidad con el artículo 22.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse mediante la suscripción del presente Convenio, en virtud de las competencias atribuidas por las disposiciones legales detalladas a continuación, y, a tal efecto,

EXPONEN





Primero. – El Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, establece en su artículo 11.3 que corresponde a la Comunidad Autónoma, en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de protección del medio ambiente y el establecimiento de normas adicionales de protección.

Haciendo uso de estas competencias, se aprobó la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 5/2020, de 3 de agosto, que contempla en sus artículos 85.2 y 102.2 la posibilidad de delegación mediante convenio del ejercicio de las competencias propias del órgano ambiental autonómico en los Ayuntamientos de municipios de la Región de Murcia con población no superior a 50.000 habitantes que lo soliciten y acrediten disponer de los medios técnicos y personales necesarios, en relación a la evaluación de impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica de proyectos, planes y programas y sus modificaciones, cuya elaboración y/o aprobación corresponda a esos Ayuntamientos; es decir, en los que el Ayuntamiento sea también el órgano sustantivo.

La definición de órgano sustantivo se recoge en el artículo 5.1.d) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, como el “órgano de la Administración Pública que ostenta las competencias para adoptar o aprobar un plan o programa, para autorizar un proyecto...”; y en el artículo 102.3 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

De los cuarenta y cinco municipios de la Región de Murcia, cuatro tienen una población superior a 50.000 habitantes, que son: Murcia, Cartagena, Lorca y Molina de Segura, y a sus Ayuntamientos les corresponde actuar como órgano ambiental.

Los cuarenta y un municipios restantes cuentan con una población no superior a 50.000 habitantes, y tienen la posibilidad de ejercer, previa delegación a través de convenio, las competencias propias del órgano ambiental, siempre que acrediten disponer de los medios técnicos y personales necesarios para llevarlas a cabo, garantizando los principios constitucionales de eficacia y eficiencia en la gestión de expedientes medioambientales que afecten a su territorio.

La disponibilidad de medios necesarios para el ejercicio de la competencia que se delega, que podrá ser contratada externamente de acuerdo con la legislación aplicable, se acredita por el Ayuntamiento interesado mediante Acuerdo de Pleno de fecha 30 de septiembre de 2024, de conformidad con los artículos 85.2 y 102.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, y en correlación con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el que declara disponer de los medios técnicos y personales necesarios para el ejercicio de las funciones de órgano ambiental cuya delegación solicita, en cuanto que dicha delegación en ningún caso va a suponer mayor coste económico para la Administración delegada.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la delegación irá acompañada en todo caso de la correspondiente financiación, para lo cual la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cuanto administración delegante, fijará anualmente la dotación presupuestaria adecuada y suficiente para cada ejercicio económico.

Se trata así de instrumentar la delegación de competencias de referencia, permitiendo a las entidades locales gestionar de forma directa las actuaciones en los procedimientos de evaluación ambiental de aquellos planes, programas o proyectos en los que les corresponde íntegramente el desarrollo, aprobación y adopción en virtud de la normativa sectorial aplicable.

Segundo. – La delegación se lleva a cabo en ejercicio de las competencias atribuidas a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor por el Decreto n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, en materia de medio ambiente. Y, en concreto, habiendo asumido la Dirección General de Medio Ambiente las competencias y funciones de órgano ambiental en los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos en los que esta función corresponda a la Comunidad Autónoma, excepto aquéllos en los que actúe como órgano sustantivo o promotor en virtud de sus competencias; las de planificación en materia de calidad ambiental, prevención y gestión en materia de residuos, suelos contaminados y calidad del aire; autorizaciones ambientales sectoriales en materia de residuos,





suelos contaminados, de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, de vertidos de tierra al mar; vigilancia e inspección en estas materias; gestión del reconocimiento de la excelencia ambiental y de acceso a la información en materia de medioambiente, así como economía circular, de acuerdo con el Decreto n.º 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería.

CLÁUSULAS

Primera. – Objeto.

Mediante el presente convenio de colaboración, y en virtud de los artículos 85.2 y 102.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, y el artículo 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, como órgano ambiental, delega en el Ayuntamiento de Águilas el ejercicio de las funciones de órgano ambiental en la evaluación de impacto ambiental de proyectos y en la evaluación ambiental estratégica de planes y programas, así como sus modificaciones, cuya elaboración y/o aprobación corresponda al Ayuntamiento, en los términos establecidos en las siguientes cláusulas, relativas al régimen y las condiciones de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y el Ayuntamiento de Águilas en relación a dicha delegación.

Segunda. – Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación del presente convenio de delegación se corresponde con los planes, programas y proyectos que se especifican por el Ayuntamiento de Águilas en el Anexo del Convenio, entre los previstos a continuación:

1. – En virtud de lo dispuesto en el artículo 102.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, el órgano ambiental autonómico delega en el Ayuntamiento de Águilas el ejercicio de las funciones de órgano ambiental, en relación a la evaluación ambiental estratégica de los planes y programas/ tipos de plan/ plan, cuya elaboración, adopción o aprobación, según la normativa sectorial aplicable, corresponda íntegramente al Ayuntamiento, con independencia de que su iniciativa sea pública o privada.

2. – En virtud de lo dispuesto en el artículo 85.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, el órgano ambiental autonómico delega en el Ayuntamiento de Águilas el ejercicio de las funciones de órgano ambiental, en relación a la evaluación de impacto ambiental de los proyectos/ proyecto de desarrollo de instrumentos regulados por la normativa autonómica sectorial en materia de ordenación del territorio y urbanismo, cuya aprobación corresponde íntegramente a dicho Ayuntamiento, según la normativa sectorial aplicable, con independencia de que su iniciativa sea pública o privada.

Tercera. – Obligaciones de las partes.

1. – El Ayuntamiento de Águilas realizará las funciones de órgano ambiental delegadas en los términos y plazos dispuestos por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, y, en su caso, la normativa que se dicte en desarrollo de las mismas y resto de normativa aplicable, quedando obligado, en los términos previstos en el Anexo, a:

a) Realizar el procedimiento de evaluación ambiental de plan(es) y programa(s) y/o evaluación de impacto ambiental de proyectos/o proyecto, de conformidad con las normas, criterios y metodologías establecidas legal y reglamentariamente, a los efectos de garantizar la unidad y coherencia de la evaluación ambiental.

b) Realizar en plazo los trámites correspondientes al órgano ambiental en los distintos procedimientos de evaluación que se deriven del presente convenio, entre otros, consultas a Administraciones Públicas y personas interesadas, incluyendo las actuaciones previas que le sean solicitadas como órgano ambiental, como es el caso de la emisión del documento de alcance en los procedimientos ordinarios de evaluación de impacto ambiental, y especialmente aquellos actos y trámites en contacto permanente con el órgano sustantivo y con el





promotor de los planes, programas y proyectos.

c) Emitir y publicar en los diarios y boletines oficiales que correspondan y en los plazos establecidos en la legislación sectorial y ambiental de aplicación, así como en su sede electrónica, los documentos de alcance del Estudio Ambiental Estratégico y del Estudio de Impacto Ambiental y los pronunciamientos ambientales establecidos por la normativa vigente, como son el Informe Ambiental Estratégico, el Informe de Impacto Ambiental, la Declaración Ambiental Estratégica y la Declaración de Impacto Ambiental, así como las Resoluciones de Inadmisión o de Inviabilidad, en su caso.

d) Realizar cualesquiera otras actuaciones que la normativa de aplicación atribuya al Órgano Ambiental en los procedimientos de Evaluación Ambiental.

El Ayuntamiento establecerá una adecuada separación de las funciones que puedan dar lugar a un conflicto de intereses en el proceso de evaluación ambiental del plan, programa o proyecto, diferenciando entre sus órganos las funciones de órgano sustantivo y órgano ambiental.

2. - La Administración delegante podrá dictar instrucciones técnicas de carácter general que sirvan para aumentar la seguridad jurídica de los afectos y que faciliten la tramitación.

A través del órgano ambiental autonómico se deberá facilitar al Ayuntamiento la información y antecedentes que precise para el desarrollo de la función de órgano ambiental.

Cuarta. - Régimen de financiación de las funciones delegadas.

En cumplimiento de la obligación prevista por el artículo 27.6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de acompañar la delegación de la correspondiente financiación, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cuando administración delegante, fijará anualmente la dotación presupuestaria adecuada y suficiente para cada ejercicio económico, de acuerdo con lo siguiente:

1. - La aportación anual a cada Ayuntamiento que suscriba el convenio se calculará en función del número de expedientes estimados por el Ayuntamiento en cada anualidad, con carácter anticipado, y por un importe fijo por cada tipo de expediente. La primera aportación se realizará a la firma del presente convenio.

2. - El importe por cada expediente se calculará en función del número de horas empleado por el personal encargado de la tramitación y el coste de las mismas, siendo dicho personal un Técnico nivel 22 y un Administrativo nivel 18, conforme al siguiente cuadro:

EVALUACIÓN ORDINARIA	HORAS TÉCNICO (2)	HORAS ADMINISTRATIVO (2)
ENTRADA DOCUMENTACIÓN		16
ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN	16	
INFORMES SUBSANACIÓN	4	2
ANÁLISIS NUEVA DOCUMENTACIÓN	8	
INFORME CONSULTAS	2	8
ANÁLISIS INFORMES CONSULTAS	10	
REITERACIÓN CONSULTAS	2	2
DOCUMENTO DE ALCANCE	8	8
ENTRADA DOCUMENTACIÓN FASE 2		16
ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN	10	
REITERACIÓN CONSULTAS	2	2
DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO	16	12
TOTAL (horas)	78	50





EVALUACIÓN SIMPLIFICADA	HORAS TÉCNICO (2)	HORAS ADMINISTRATIVO (2)
ENTRADA DOCUMENTACIÓN		12
ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN	10	
INFORMES SUBSANACIÓN	4	2
ANÁLISIS NUEVA DOCUMENTACIÓN	4	
INFORME CONSULTAS	2	8
ANÁLISIS INFORMES CONSULTAS	4	
REITERACIÓN CONSULTAS	2	2
INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO	8	8
TOTAL (horas)	34	32

SALARIO BRUTO	Euro/año	Euro/hora
Técnico	42.401,84 €	14,72
Admin.	24.067,70 €	8,36
ORDINARIA	Pago Ord	Horas
Técnico	1.148 €	78
Admin.	418 €	50
SIMPLIFICADA	Pago Simp	Horas
Técnico	501 €	34
Admin.	267 €	32
	ORDINARIA	SIMPLIFICADA
PAGO TOTAL	1.566,23 €	768,00 €

No obstante, en el caso de los municipios con población igual o inferior a 10.000 habitantes, el importe por expediente se calculará multiplicando por dos el número de horas necesario para su tramitación.

3. - Si la cantidad total anticipada por cada anualidad, finalmente, resulta ser superior a la que correspondería al número de expedientes efectivamente tramitados, es decir, que se hubieren tramitado menos expedientes de los inicialmente estimados, previa comunicación al órgano delegante, la cantidad sobrante se aplicará a la siguiente anualidad. Si, por el contrario, se supera la previsión inicial, previa comunicación del Ayuntamiento respectivo, se realizarán pagos adicionales en los mismos términos previstos en el apartado 2.

4. - La remuneración estimada en el apartado 2 se entenderá actualizada de acuerdo con la actualización salarial aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5. - La delegación lleva consigo el cobro, por parte del Ayuntamiento, de la tasa que el mismo pueda establecer para las actuaciones de evaluación ambiental de proyectos y de planes o programas.

Quinta. - Comisión de seguimiento.

Para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento del presente convenio, se crea una Comisión de Seguimiento, compuesta por el Director General competente en materia de Medio Ambiente, quien presidirá la Comisión, o persona en quien delegue; por el/la Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento o persona en quien delegue; un/una licenciado/a o graduado/a en Derecho y un/una titulado/a superior competente en materias ambientales de la Dirección General arriba indicada, designados por la misma, y un/una licenciado/a o graduado/a en Derecho y un/una titulado/a superior competente en materias ambientales designados por el Ayuntamiento.

La citada Comisión podrá promover la modificación del Convenio y resolverá cuantas cuestiones y controversias se susciten en la interpretación y ejecución del mismo, y tendrá funciones de seguimiento de la ejecución del contenido del Convenio, velando por el cumplimiento de lo establecido en el mismo, así como de





interpretación y resolución de controversias que pudieran derivarse.

A las reuniones de la Comisión de Seguimiento, previo acuerdo de sus miembros, podrán asistir, en calidad de invitados, aquellos funcionarios o técnicos competentes en función de los asuntos a tratar.

Dicha Comisión se reunirá a propuesta de cualquiera de las partes del presente Convenio, rigiéndose en su organización y funcionamiento por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre órganos colegiados.

Sexta. – Plazo de vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, y extenderá su vigencia por un plazo de cinco años; si bien, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, los firmantes del Convenio podrán acordar su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales, salvo que alguna de las partes formule su renuncia.

Séptima. – Extinción.

1. – El Convenio podrá extinguirse por las causas generales admitidas en derecho, y, en particular, por cualquiera de las siguientes causas:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del Convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) Mutuo acuerdo de las partes intervinientes en el Convenio, y ello en cualquier momento del periodo de vigencia del citado acuerdo bilateral.
- c) Por la denuncia del Convenio por una de las partes.
- d) Resolución por incumplimiento de cualquiera de las partes de los compromisos asumidos:
 - En este caso, cualquiera de las partes formulará a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado asimismo al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio.
 - Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte firmante la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio.
- e) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.
- f) Por renuncia del Ayuntamiento a la delegación, en los supuestos de:
 - Incumplimiento de la Comunidad Autónoma de las obligaciones financieras.
 - Imposibilidad, por circunstancias sobrevenidas, de continuar con la delegación sin menoscabo de las competencias propias.
- g) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el Convenio o en otras leyes.

2. – En el caso de extinción anticipada, la Comisión de Seguimiento fijará la forma de finalizar las actuaciones y compromisos en curso, y, en todo caso, establecerá un plazo improrrogable, transcurrido el cual se procederá a la liquidación de los compromisos económicos adquiridos conforme a lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Octava. – Régimen jurídico.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, conforme a lo dispuesto en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y se regirá por el Título Preliminar, Capítulo VI, de dicha Ley; por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local; por el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia; por el Capítulo II del Título I de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la comunidad Autónoma de la región de Murcia; por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y por la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia.





El Convenio no conlleva ningún vínculo contractual entre las partes.

Novena. – Recursos contra los actos dictados por delegación.

Contra la declaración ambiental estratégica o el informe ambiental estratégico no procederá recurso alguno; sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía judicial frente a la disposición de carácter general que hubiese aprobado el plan o programa, o bien de los que procedan en vía administrativa o judicial frente al acto, en su caso, de adopción o aprobación del plan o programa por el Ayuntamiento.

La declaración de impacto ambiental o el informe de impacto ambiental no serán objeto de recurso alguno; sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía administrativa y judicial frente al acto por el que se autoriza el proyecto.

La resolución frente a los actos dictados por el órgano ambiental, susceptibles de recurso en vía administrativa, corresponderá al órgano competente de la administración delegante.

Décima. – Sometimiento a la jurisdicción contencioso-administrativa.

El presente Convenio tiene carácter administrativo, por lo que las cuestiones litigiosas a que puedan dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del presente Convenio serán resueltas en el seno de la Comisión de Seguimiento, y, si no hubiere acuerdo, las discrepancias serán resueltas en vía contencioso administrativa por los órganos de dicha jurisdicción, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.»

Visto el informe emitido por Secretaría con fecha 12 de septiembre de 2024 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del convenio de colaboración.

Considerando que el texto del convenio se ajusta a lo establecido en la normativa vigente de aplicación en la materia, así como que resulta conveniente a los intereses generales del municipio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por mayoría absoluta de los señores asistentes, con seis votos a favor, de don Cristóbal Casado García, doña Rosalía Casado López, don Ginés Desiderio Navarro Aragoneses, don José Antonio Consentino López, doña Eva María Reverte Hernández y don Lorenzo Sánchez López; ningún voto en contra, y una abstención, de doña Rocío Eulalia Solís Espinosa, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. – Manifestar plena conformidad y aprobar la suscripción del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, y el Ayuntamiento de Águilas, para la delegación del ejercicio de competencias en materia de evaluación de impacto ambiental de proyectos y evaluación ambiental estratégica de planes y programas cuya elaboración y/o aprobación corresponda a este Ayuntamiento, en los términos del texto que ha sido transcrito.

SEGUNDO. – Facultar a la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Águilas, realice cuantos actos fueran necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo, así como para la firma del convenio y de los documentos que procedan a tal fin, y el nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento del mismo.

TERCERO. – Remitir certificación acreditativa del presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor de la Región de Murcia, y notificar su contenido a los interesados, para su conocimiento y efectos consiguientes.»





Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«El Partido Popular va a votar a favor de esta propuesta. Creemos que es una iniciativa que ya se ha desarrollado en otras comunidades y que está dando unos resultados muy positivos. Es voluntaria y, por tanto, nos alegramos que el equipo de Gobierno, que el Ayuntamiento de Águilas, haya decidido sumarse, porque consideramos que es bastante positiva para los ayuntamientos. Se va a dar una respuesta a la demanda de los ayuntamientos por parte de la Comunidad Autónoma, que, además, está pactada con la Federación de Municipios y también con el tejido empresarial.

Los ayuntamientos van a poder ejercer de órgano ambiental y gestionar de una manera directa los procedimientos de evaluación ambiental. Y creemos que esto va a dar más autonomía y agilidad, en definitiva, a los ciudadanos, que es lo importante.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**:

«Efectivamente, esto es una demanda, o una propuesta, que nos hizo la Comunidad Autónoma hace ya algunos años. No se pudo llevar a cabo en aquel momento porque los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma no lo vieron apropiado. Han modificado lo que les propusieron desde los Servicios Jurídicos, y, finalmente, este verano se publicó en el BORM este convenio, que, efectivamente, es voluntario para los ayuntamientos.

Los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, si no lo digo mal, ya tienen asumidas estas competencias. Quedábamos los ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes. Algunos ayuntamientos, como el Ayuntamiento de Águilas, se habían manifestado favorables a asumir este tipo de competencias ante la lentitud de tramitar todos estos expedientes por parte de la Consejería de Medio Ambiente a lo largo de todos estos años; una lentitud que dificulta también que salgan adelante proyectos en algunos municipios, como es el caso del municipio de Águilas.

Y, bueno, vamos a intentar aquí, puesto que el convenio permite también la subcontratación de estos servicios, etc., agilizarlo un poco y que este tipo de evaluaciones de impacto ambiental o evaluaciones ambientales estratégicas que tengan que llevar algunos proyectos para que se puedan desarrollar en el municipio de Águilas se puedan hacer.

El paso preceptivo a la firma de este convenio es aprobarlo en el Pleno, y creo que, en el próximo mes de noviembre, que nos han retrasado la firma, tendremos la firma en la Consejería de Medio Ambiente, y a partir de entonces asumiremos estas competencias.

Esperemos poder ser un poco, aunque sea un poco, más ágiles que la Comunidad Autónoma.»

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación reglamentaria, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación,

SE ACUERDA:

PRIMERO. – Manifestar plena conformidad y aprobar la suscripción del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, y el Ayuntamiento de Águilas, para la delegación del ejercicio de competencias en materia de evaluación de impacto ambiental de proyectos y evaluación ambiental estratégica de planes y programas cuya elaboración y/o aprobación corresponda a este Ayuntamiento, en los términos del texto que ha sido transcrito.

SEGUNDO. – Facultar a la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Águilas, realice cuantos actos fueran necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo, así como para la firma del convenio y de los documentos que procedan a tal fin, y el nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en la





Comisión de Seguimiento del mismo.

TERCERO. – Remitir certificación acreditativa del presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y notificar su contenido a los interesados, para su conocimiento y efectos consiguientes.

5. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS (EXPTE.: 4345/2024).

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, anuncia que se ha presentado, con fecha 27 de septiembre de 2024 y n.º de registro de entrada 2024-E-RE-7643, una enmienda de adición y modificación, firmada por todos los Grupos Políticos Municipales, al borrador del proyecto de la presente Ordenanza, cuya aprobación inicial fue dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2024; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, se va a pasar en primer lugar a la lectura de la enmienda de adición y modificación y a su votación.

A continuación, se da la lectura por el señor Secretario General a la enmienda de adición y modificación al borrador del proyecto de la presente Ordenanza, en los siguientes términos:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Habiéndose dictaminado en la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2024. Constando en acta de la referida sesión, a petición del Grupo Municipal Popular, que se comentarán varios aspectos sobre el texto redactado, y habiéndose acordado introducir modificaciones y nuevas referencias en algunos artículos.

Por lo expuesto, se presenta el siguiente

ACUERDO:

1º. – Añadir en el apartado 5 del artículo 5.º “Condiciones de uso” el siguiente párrafo:

“Dicho casco estará provisto de dispositivos luminosos que, en la parte delantera, serán de color blanco y, en la parte trasera, serán de color rojo, fijos o intermitentes.”

2º. – Añadir un nuevo apartado, el 7, en el artículo 5.º “Condiciones de uso”, con el siguiente texto:

“7.- El uso del chaleco reflectante es recomendable para todos los usuarios de los VMP, siendo obligatorio para todos los usuarios para circular de noche o cuando existan condiciones meteorológicas o ambientales que disminuyan sensiblemente la visibilidad.”

3º. – Modificar el texto del apartado 1 del artículo 6.º “Requisitos”, quedando la redacción del referido artículo en los siguientes términos:

“1.- La edad mínima permitida para circular con un VMP es de 15 años, excepto que exista norma de rango superior que establezca otra edad mínima.”

4º. – Modificar el texto del apartado 3.2 del artículo 14.º “De las infracciones. Las infracciones se clasificarán en leves, graves, y muy graves”, quedando la redacción del referido apartado en los siguientes términos:





“3 2.- Circular de forma temeraria o realizando maniobras bruscas poniendo en grave peligro o riesgo para peatones, vehículos o demás personas usuarias de la vía.»

A continuación, se reproduce el texto definitivo de la propuesta de Ordenanza con las modificaciones y aportaciones según la presente enmienda:

ORDENANZA REGULADORA DE LOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS

Exposición de motivos

El Ayuntamiento de Águilas tiene decidido apostar por la movilidad sostenible. Tras la aprobación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible en 2021, que desarrolla líneas de actuación y planes para lograr una movilidad sostenible, obtener un modelo más seguro y una mejora sustancial en los desplazamientos diarios, y favorecer las condiciones en las que se desarrolla el transporte cotidiano, es necesario dotar de seguridad la forma de desplazarnos dentro de la ciudad, ya que el espacio público debe ser compartido de forma equilibrada por todas las personas usuarias, garantizando los derechos de uso de todas ellas.

Con la aparición en los últimos años de los vehículos de movilidad personal (VMP) y con el aumento de su uso en las ciudades, se observa la necesidad de abordar una regulación para la circulación de estos vehículos. En concreto, los patinetes eléctricos han llegado a nuestras calles para ofrecer a las personas una alternativa de transporte más eficiente y sostenible, ya que se han posicionado como una de las mejores soluciones de movilidad en las ciudades, tanto porque se trata de un medio de transporte completamente sostenible, como también por el hecho de que es asequible a nivel económico en comparación con otros vehículos o medios de transporte. Sin embargo, los aumentos de los mismo pueden generar problemas en cuanto a la seguridad en la vía pública y la convivencia con otros vehículos y los peatones.

La Dirección General de Tráfico (DGT) establece recomendaciones y condiciones para los vehículos de movilidad personal, incluidos los patinetes electrónicos, para mejorar la seguridad y el orden en las calles. Además, la nueva Ley de Tráfico, que entró en vigor el 21 de marzo de 2022 ha traído consigo novedades, como la obligatoriedad del uso del casco en los términos que reglamentariamente se determine, entre otras, y es que se hace necesaria una normativa que regule este medio de transporte cada vez más presente en las ciudades, que incluso han podido convertirse en un problema para peatones.

Con una ordenanza municipal reguladora de los vehículos de movilidad personal será mucho más seguro hacer uso de este medio de transporte, tan popular, que cada día es más valorado y utilizado por los usuarios para desplazarse a su lugar de trabajo, estudio o simplemente como ocio.

El Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Águilas trata de modificar el modelo urbano de población hacia el que se ha tendido en las últimas décadas, totalmente orientado a la movilidad en automóvil, para apostar por un modelo más amable, más sostenible y más seguro, en el que la movilidad a pie desempeña un papel esencial.

El artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, confiere a los municipios la potestad reglamentaria dentro de la esfera de sus competencias. Y, por otro lado, el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, en su artículo 7 atribuye a los municipios, entre otras competencias, las de regulación del tráfico mediante ordenanza municipal de circulación, y de usos de las vías urbanas, haciendo compatible la necesaria fluidez del tráfico rodado y con el uso peatonal de las calles.

A tal efecto, el Ayuntamiento de Águilas optó por establecer vías de prioridad peatonal en el centro urbano de la ciudad, estimando necesario limitar el acceso de vehículos, lo cual exige la adopción de las oportunas medidas de control, concesión de autorizaciones para los casos que se excepcionan y seguimiento de tales autorizaciones a fin de garantizar la prevalencia del uso peatonal.

En uso de la potestad reglamentaria atribuida a las Entidades Locales, la presente Ordenanza regula el uso de los vehículos de movilidad personal (VMP), con el objetivo de dotar de seguridad y fomentar una movilidad más sostenible.





TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. Objeto.

1. El objeto de la presente Ordenanza es la regulación de la circulación de los vehículos de movilidad personal (VMP) en el municipio de Águilas, con el objetivo de preservar la seguridad vial fomentando una movilidad más sostenible para el entorno urbano y el ciudadano.

Artículo 2º. Definición y descripción de los VMP.

1.- Se denominan Vehículos de Movilidad Personal (VMP) a aquellos de una o más ruedas, dotados de una única plaza y propulsados exclusivamente por motores eléctricos que proporcionan al vehículo una velocidad máxima por diseño comprendida entre 6 y 25 km/h, de acuerdo con lo establecido en el apartado A "Definiciones" del Anexo II del Real Decreto 970/2022 de 10 de noviembre.

2.- Los VMP solo pueden estar equilibrados con un asiento o sillín si están dotados de sistema de autoequilibrado.

3.- Los VMP deberán cumplir con los requisitos técnicos especificados en el Manual de características de los VMP aprobado por la DGT.

4.- **Se excluyen** de la definición de VMP los siguientes vehículos:

- Vehículos sin sistema de auto-balanceo y con sillín.
- Vehículos diseñados específicamente para circular fuera de las vías públicas o vehículos concebidos para competición.
- Los vehículos para personas con movilidad reducida.
- Los vehículos con una tensión de trabajo mayor a 100 VCC (voltios corriente continua) o 240 VCA (voltios corriente alterna).
- Los vehículos considerados juguetes y que su velocidad máxima no sobrepasa los 6 km/h.
- Las bicicletas eléctricas (EPAC) y los ciclos de pedales con pedaleo asistido.
- Los vehículos que no transportan personas (por ejemplo, robots de carga).
- Todos aquellos incluidos en el ámbito del Reglamento (UE) número 168/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2013.

Artículo 3º. Clasificación de los vehículos de movilidad personal.

Se adapta la clasificación realizada por la Dirección General de Tráfico en su resolución de 12 de enero de 2022 en la que clasifica a los VMP en dos grupos:

A.- VMP para transporte personal.

Partiendo de la definición del artículo 2.º de esta ordenanza, los VMP de transporte personal tendrán una velocidad máxima entre 6 y 25 km/h, la potencia nominal deberá ser declarada por el fabricante del motor y medida según el apartado 4.2.14 de la norma EN 15194:2018, o alternativamente en el Reglamento N.º 85 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, y con una longitud máxima de 2.000 mm.

Este tipo en ningún caso son aptos para el transporte o distribución de mercancías.

En este grupo estarían incluidos los VMP de dimensiones más reducidas como son las plataformas-hoverboard, monociclos y patinetes eléctricos que cumplan las características anteriores.

B.- VMP para transporte o distribución de mercancías u otros servicios.





Partiendo de la definición del artículo 2º de esta ordenanza los VMP para transporte o distribución de mercancías u otros servicios tendrán una velocidad máxima entre 6 y 25 km/h, la potencia nominal por vehículo deberá ser menor de 1.500 W (declarada por el fabricante del motor, la Masa Máxima Técnica Admisible (MMTA) será de 400 kg, tendrán una longitud máxima de 2.000 mm, y una altura y anchura máxima de 1.800 mm y 1.000 mm.

Artículo 4º. Certificado de circulación y manual de características.

Los vehículos de movilidad personal deberán haber obtenido y portar Certificado de Circulación y Manual de Características Técnicas de los vehículos, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo del Real Decreto 970/2020 de 10 de noviembre en el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

Los VMP comercializados a partir del 22 de enero de 2024 deben estar certificados para su uso. Los VMP comercializados hasta el 21 de enero de 2024 podrán circular hasta el 22 de enero de 2027 aunque no dispongan de certificado. A partir de esta fecha, solamente lo podrán hacer los VMP que cuenten con la certificación.

Las marcas y modelos que disponen de certificado VMP, de acuerdo con el manual de características VMP publicado mediante Resolución de 12 de enero de 2022 de la Dirección General de Tráfico, pueden ser consultados en la página web de la DGT.

Artículo 5º. Condiciones de uso.

1.- Todos los usuarios de los VMP regulados en esta Ordenanza respetarán en todo momento las normas generales de circulación establecidas en la presente ordenanza, así como demás normativa y legislación vigente en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, circulando con la debida precaución y diligencia, evitando daños propios o al resto de usuarios de la vía.

2.- Los usuarios de VMP deben estar en todo momento en condiciones de controlar su vehículo. Además, al aproximarse a otros usuarios de la vía, deben adoptar las precauciones necesarias para no reducir la seguridad vial, respetando la preferencia de paso de los peatones.

3.- No se permite circular utilizando cualquier tipo de auriculares conectados a aparatos reproductores de sonido, ni el uso durante la conducción de dispositivos de telefonía móvil, así como cualquier otro medio o sistema de comunicación que implique uso manual.

4.- No se permite la circulación con más de un ocupante por vehículo.

5.- El uso del casco es obligatorio para todos los usuarios de los VMP. El casco de protección deberá estar homologado y siempre se utilizará debidamente abrochado.

Dicho casco estará provisto de dispositivos luminosos que, en la parte delantera, serán de color blanco y, en la parte trasera, serán de color rojo, fijos o intermitentes.

6.- No se puede trasladar animales o circular con ellos, así como tampoco se puede transportar objetos que dificulten una conducción segura.

7.- El uso del chaleco reflectante es recomendable para todos los usuarios de los VMP, siendo obligatorio para todos los usuarios para circular de noche o cuando existan condiciones meteorológicas o ambientales que disminuyan sensiblemente la visibilidad.

Artículo 6º. Requisitos.

1.- La edad mínima permitida para circular con un VMP es de 15 años, excepto que exista norma de rango superior que establezca otra edad mínima.





2.- Se requiere la contratación y vigencia de un seguro de responsabilidad civil para el usuario y frente a terceros.

3.- Uso de calzado adecuado. Los conductores de VMP deberán llevar un calzado que sujete o proteja suficientemente los pies, con el fin de que puedan controlar el vehículo de forma segura, no pudiendo ir descalzos.

Artículo 7º. Zonas de circulación.

1.- Se prohíbe la circulación de los VMP por aceras, paseos, plazas y demás zonas destinadas al uso de peatones y área de prioridad peatonal.

2.- Los VMP circularán preferentemente por los carriles bici situados a cota de la calzada, o itinerarios señalizados para su uso cuando estos existan sin afectar la circulación del resto de usuarios de la vía y sin superar la velocidad máxima permitida.

3.- Los VMP circularán por carriles bici marcados o señalizados sobre pavimentos o aceras sin afectar a la circulación del resto de personas usuarias y sin superar la velocidad máxima permitida.

4.- Los VMP para transporte o distribución de mercancías podrán circular por carriles o vías ciclistas siempre que la anchura de la infraestructura lo permita, sin riesgo y sin causar molestias u obstáculos al resto de usuarios de la vía o carril.

5.- Por calles ZONA 20 definidas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, se limita la velocidad máxima de los VMP a 20 km/h. También se limitará a esta velocidad en las vías urbanas que dispongan de plataforma única de calzada y acera. En todo caso, en estas vías, es necesario respetar la prioridad de los peatones, adecuar la velocidad a su paso, pudiendo la autoridad municipal rebajar el límite de velocidad máxima a 10 km/h previa señalización.

6.- Por el resto de las calles definidas en el PMUS como ZONA 30, ya sean de la red principal como de red distribuidora, calzadas de sentido único o de varios carriles, y calzadas definidas como ciclocalles, la velocidad máxima de los VMP en ningún caso podrá exceder de los 25 km/h.

Artículo 8º. Estacionamiento de los VMP.

1.- Los VMP podrán ser estacionados y asegurados con candados en aparcamientos destinados para bicicletas, y las mismas condiciones que las establecidas en la normativa vigente para bicicletas.

2.- Los VMP no podrán estacionar en lugares que obstaculicen el tránsito peatonal, de vehículos o en elementos de indicación para invidentes y rampas de acceso a sillas de ruedas, el uso de mobiliario urbano ni el acceso a inmuebles o servicios, en especial el acceso a paradas de transporte público y, en ningún caso, junto a la fachada de edificios.

3.- Se prohíbe atar o asegurar con candados los VMP a árboles, semáforos, bancos y otros elementos de mobiliario urbano, delante de zonas de carga y descarga o en lugares reservados a otros usuarios y a personas con movilidad reducida; o en servicios o zonas de estacionamiento prohibido, salidas de emergencia, hospitales, clínicas o centros de salud y zonas de servicio de los Servicios Públicos, así como en las aceras.

4.- Los VMP destinados al arrendamiento individual o pertenecientes a sistemas de movilidad compartida estacionarán en los espacios y bajo las condiciones estipuladas en las autorizaciones o licencias que se otorguen para el ejercicio de esa actividad.

Artículo 9º. Inmovilización, retirada y depósito.





1.- Los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico en el ejercicio de las funciones encomendadas, podrán proceder a la inmovilización del VMP en cualquiera de los supuestos y con las condiciones y efectos previstos en la normativa de tráfico.

2.- Todo vehículo de movilidad personal que se encuentre estacionado en lugar no permitido, abandonado, estacionado careciendo de autorización para ello o por cualquiera de las causas previstas en la normativa de tráfico, podrá ser retirado por orden de la Policía Local al Depósito Municipal de Vehículos, y en su caso, denunciado por estacionamiento indebido.

Artículo 10º. Vehículos de movilidad personal destinados a su explotación económica a actividades turísticas u ocio.

1.- Se exigirá en todo caso título habilitante de la actividad, la acreditación de pago de las tasas que pudieran corresponder, así como el justificante de seguro de la actividad en vigor. Los VMP que estén destinados a realizar actividades económicas de tipo turístico o de ocio, deberán contar con un seguro de responsabilidad civil que responda de los posibles daños a terceros.

Además, deberán obtener previamente una autorización municipal en la que figurará el recorrido a realizar, horarios y/o limitaciones que se establezcan para garantizar la seguridad de los usuarios de la vía.

2.- Los grupos turísticos de vehículos deberán ir obligatoriamente acompañados por un guía, estarán formados por un máximo de 6 vehículos (Guía incluido) y solo podrán circular por las rutas previamente acordadas. Debe mantenerse una distancia entre los grupos de más de 50 metros.

Puede haber restricciones específicas en ámbitos y barrios, donde hay una presión o una problemática especial con este tipo de vehículos.

3.- En caso del ejercicio de la actividad comercial sin la preceptiva autorización municipal facultará a los Agentes de la Autoridad municipal para la retirada de los vehículos de movilidad personal (VMP) de las vías públicas. Los gastos de la intervención y retirada de los VMP, recaerá sobre el titular de la explotación económica.

Los titulares de la explotación económica deben velar por que los usuarios de los vehículos de movilidad personal y ciclos de más de dos ruedas dispongan de un nivel de habilidad mínimo que garantice su seguridad y la del resto de usuarios de la vía pública. Asimismo, deben informar de las rutas autorizadas y las condiciones de circulación.

Como VMP asignados a la explotación económica, turística o de ocio deberán inscribirse en el Registro Municipal que el Ayuntamiento de Águilas creará o pueda crear según el artículo 12 de esta ordenanza.

Artículo 11º. Sistemas de alquiler de VMP sin persona conductora.

El aprovechamiento especial del dominio público municipal que supone el arrendamiento de VMP sin persona conductora y sin base fija estará sometido a la previa obtención de la correspondiente autorización demanial, bien concedida directamente, o bien previa licitación pública, en la que se especificará las condiciones de uso del espacio público y del estacionamiento de estos vehículos, así como a la regulación en la ordenanza fiscal correspondiente.

La circulación de estos vehículos se realizará en las condiciones establecidas en la presente Ordenanza y demás normativa y legislación vigente en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

A los VMP de sistemas de alquiler regulados en este artículo también se les exigirá seguro de responsabilidad civil en vigor que cubra posibles daños y perjuicios a terceros.

Artículo 12º. Registro municipal.





El Ayuntamiento de Águilas podrá crear un registro municipal de VMP con objeto de conocer el parque de estos vehículos en el municipio.

Artículo 13º. De las infracciones y sanciones en materia de VMP.

1. Las acciones u omisiones que se recogen en esta Ordenanza en materia de los VMP se sancionarán de acuerdo con lo establecido en la misma y con la legislación vigente sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

2. Son infracciones leves, graves o muy graves, cuando no sean constitutivas de delito, las conductas tipificadas en esta Ordenanza y en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, sus posteriores modificaciones y reglamentos de desarrollo, y demás normativa aplicable.

3. Si se detectaran conductas que pudieran constituir infracciones cuya sanción no fuera competencia del Ayuntamiento, se dará cuenta inmediata de las mismas a la Administración competente.

No podrán sancionarse los hechos que lo hayan sido penal o administrativamente, en los casos en que se aprecie identidad del sujeto, hecho o fundamento.

Artículo 14º. De las infracciones.

Las infracciones de esta Ordenanza se clasificarán en leves, graves y muy graves.

1. Tendrán la consideración de infracciones leves:

- 1.1.- Circular dos o más personas en un VMP.
- 1.2.- Circular sin casco homologado y debidamente abrochado.
- 1.3.- No estar provisto el casco homologado de los dispositivos luminosos establecidos en esta ordenanza.
- 1.4.- No disponer el VMP de los dispositivos luminosos que garanticen visibilidad y seguridad durante la circulación.
- 1.5.- Circular conduciendo el VMP sin hacer uso de la prenda reflectante homologada.
- 1.6.- Conducir descalzo o usando calzado inadecuado que no garantice el control del VMP y la propia seguridad del conductor.
- 1.7.- No disponer el VMP con fines turísticos comerciales de autorización municipal para circular y de la autorización para la actividad económica.
- 1.8.- Estacionar VMP para transporte o distribución de mercancías obstaculizando o entorpeciendo el tráfico de peatones y/o vehículos.

2. Tendrán la consideración de infracciones graves:

- 2.1.- Circular con un VMP sin tener la edad permitida para poder hacerlo.
- 2.2.- Circular en vehículos de movilidad personal por vías o zonas prohibidas.
- 2.3.- Circular sin la diligencia, precaución y no distracción necesarios para evitar daños propios o ajenos, debiendo detallarse la conducta definida anteriormente.
- 2.4.- Conducir un VMP utilizando cascos o auriculares conectados a aparatos receptores o reproductores de sonido que disminuyen la atención permanente a la conducción, así como dispositivos de telefonía móvil, navegadores o cualquier otro medio o sistema de comunicación, con las excepciones que legalmente se establecen.
- 2.5.- Circular con un VMP superando la velocidad máxima permitida o circular incumpliendo las normas establecidas sobre limitaciones de velocidad, cuando no se considere como infracción muy grave.
- 2.6.- Circular en vehículos de movilidad personal de forma negligente.
- 2.7.- Circular en vehículos de movilidad personal que no cumplan con los requisitos, técnicos, de circulación o ambos, exigidos por la normativa de aplicación.
- 2.8.- Carecer del seguro de responsabilidad civil obligatorio o tener su vigencia caducada.

3. Tendrán la consideración de infracciones muy graves:





- 3.1.- La comisión de tres infracciones graves en un periodo de un año.
- 3.2.- Circular de forma temeraria o realizando maniobras bruscas poniendo en grave peligro o riesgo para peatones, vehículos o demás personas usuarias de la vía.
- 3.3.- Circular con un VMP a una velocidad superior a la permitida.
- 3.4.- Circular con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,25 miligramos por litro para conductores en general. La prueba se hará siempre con etilómetros homologados.
- 3.5.- Circular un menor de edad con una tasa de alcohol en sangre superior a 0,00 gramos por litro o de alcohol en aire espirado superior a 0,00 miligramos por litro.
- 3.6.- La desobediencia a las órdenes o indicaciones de las autoridades y agentes municipales, o la resistencia, coacción o amenaza a la autoridad municipal, funcionarios y agentes de la misma, en cumplimiento de sus funciones.

Artículo 15º. De las sanciones.

1. Las infracciones a esta Ordenanza darán lugar a la imposición de las siguientes sanciones pecuniarias:

- a) Las infracciones calificadas como leves se sancionarán con **multas de 100 euros**.
- b) Las infracciones calificadas como graves se sancionarán con **multas de 200 euros**.
- c) Las infracciones calificadas como muy graves se sancionarán con **multa de 600 euros**.

Artículo 16º. Procedimiento sancionador.

La imposición de las sanciones requerirá la previa incoación e instrucción del procedimiento correspondiente, el cual se ajustará a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 17º. Competencias.

Conforme al principio de legalidad el ejercicio de la potestad sancionadora corresponde a los órganos administrativos que la tengan expresamente atribuida, siendo en este caso el órgano competente para iniciar y resolver el procedimiento sancionador a la Alcaldía o miembro de la Corporación en quien se delegue.

Artículo 18º. Prescripción.

- 1. Las infracciones administrativas tipificadas en esta Ordenanza prescribirán a los seis meses, al año o a los dos años de haberse cometido, según sean leves, graves o muy graves, respectivamente.
- 2. Los plazos señalados se computarán desde el día en que se haya cometido la infracción. Se interrumpirá la prescripción por cualquier actuación administrativa de la que tenga conocimiento formal el interesado.

Artículo 19º. Caducidad.

- 1. El procedimiento caducará transcurrido un año desde su incoación sin que se haya notificado la resolución, debiendo, no obstante, tenerse en cuenta en el cómputo las posibles paralizaciones por causas imputables al interesado.
- 2. La resolución que declare la caducidad se notificará al interesado y pondrá fin al procedimiento, sin perjuicio de que la Administración pueda acordar la incoación de un nuevo procedimiento en tanto no haya prescrito la infracción. Los procedimientos caducados no interrumpirán el plazo de prescripción.

Artículo 20º. Valor probatorio de las declaraciones de los agentes de la autoridad.





En los procedimientos sancionadores que se instruyan en las materias objeto de este Ordenanza, las denuncias, atestados o actas formulados por los agentes de la autoridad en ejercicio de sus funciones que hubiesen presenciado los hechos, previa ratificación en el caso de haber sido negados por los denunciados, constituirán base suficiente para adoptar la resolución que proceda, salvo prueba en contrario y sin perjuicio de que aquéllos deban aportar al expediente todos los elementos probatorios disponibles.

Los agentes de la Policía Local podrán efectuar apercibimientos a los usuarios de los VMP que puntualmente contravengan de modo leve lo dispuesto en la presente Ordenanza. El apercibimiento no dará lugar a la apertura de procedimiento sancionador, pero podrá quedar constancia del mismo a los efectos de control de posibles repeticiones de la conducta.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA. - A la entrada en vigor de esta Ordenanza quedarán derogadas cuantas disposiciones de rango local se opongan a la misma.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. - *Se faculta a la Alcaldía, u órgano en quien delegue, para dictar cuantas disposiciones u órdenes e instrucciones que resulten necesarias para la adecuada interpretación, desarrollo y aplicación de esta Ordenanza.*

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. Entrada en vigor. - *La presente Ordenanza entrará en vigor una vez se haya publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en los términos establecidos en el artículo 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.»*

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Este es un ejemplo del tipo de oposición que quiere hacer el Partido Popular: presentó una moción para que se hiciera esta ordenanza; ha estado en contacto con el concejal responsable que ha trabajado en esta Ordenanza para conjuntamente intentar mejorarla, y lo único que pedimos después de este trabajo, del que estamos contentos, es que desde el Ayuntamiento se pueda dar la mayor difusión posible para que la gente empiece a tener claro, porque las cosas van a cambiar mucho.

Si se han leído la Ordenanza, va a ser exigible el casco, las luces, el seguro, que sólo vaya una persona en el patinete, que no se hable por teléfono...; una serie de cuestiones que ahora mismo hace el 90 % de la gente que está en el patinete. Entonces, creo que es muy importante que se dé, que se divulgue, esta nueva ordenanza. Y, como ya tienen herramientas los policías locales, pues que empiecen a aplicarla para dar ejemplo.

Así que dar las gracias por cómo hemos trabajado, y a ver si podemos hacer muchas cosas de esta manera.»

Don **José Manuel Gálvez García**, viceportavoz segundo del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Movilidad:

«Gracias, señor Zaragoza, por estas palabras que tiene hacia mi persona; pero el objetivo era elaborar, con los acuerdos a que llegamos en la moción del mes de febrero, marzo, creo recordar, y el objetivo era recoger toda la legislación en materia de la nueva Ley de Tráfico y en la directrices que marca la Dirección General de Tráfico, para dotar de seguridad jurídica a todos los usuarios de estos vehículos, de los vehículos de movilidad personal, que conocemos todos por los patinetes eléctricos; dotar de seguridad jurídica a los conductores y a los demás usuarios de la vía: todos los peatones, usuarios de vehículos, de motocicletas, bicicletas...

Entonces, tenemos claro, que coincido con usted, en que es necesaria una muy buena difusión. Ahora tenemos por delante treinta días de exposición pública, donde haremos llegar la máxima difusión de esta ordenanza, para que toda la ciudadanía de Águilas la conozca.

Ha comentado algunos aspectos importantes, resume los aspectos más relevantes de esta ordenanza. Pues, como ha dicho, la edad mínima de 15 años. No hay una legislación que tenga una edad, por eso





ponemos 15 años, porque ésa al final era la edad de referencia de otros municipios. La DGT está entre los 15 y 16 años. Hemos optado por 15 años, que es la misma edad que pueden optar a un ciclomotor.

También, el uso del casco es obligatorio. Los municipios deben recoger muchos aspectos que la DGT nos delega a los ayuntamientos, y el casco es importante que su uso sea obligatorio.

También disponer de un seguro de responsabilidad civil. Es importante que estos usuarios puedan o circulen con esta seguridad jurídica que da tener un seguro. Es verdad que estos patinetes eléctricos no pueden conducir por áreas, plazas o vías, áreas de prioridad peatonal. Deben cumplir, por supuesto, todas las recomendaciones, leyes de tráfico, de seguridad vial y acogerse a todas las limitaciones que recoge esta ordenanza, en uso, y en requisitos y en normas de obligado cumplimiento.

Entonces, esperamos contar con la aprobación de esta ordenanza por unanimidad, porque es una ordenanza necesaria por el uso que se da de estos vehículos, cada vez más común en todos los pueblos y ciudades, y que todos los usuarios la cumplan, porque eso va a mejorar la movilidad de este municipio y la seguridad, tanto a los conductores, como a los demás usuarios de la vía pública.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la enmienda de adición y modificación presentada por don Cristóbal Casado García, portavoz del Grupo Municipal Socialista; doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, y don Isidro Carrasco Martínez, portavoz del Grupo Municipal de VOX, al texto de la Ordenanza reguladora de los Vehículos de Movilidad Personal (VMP) en el Municipio de Águilas, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintinueve miembros que legalmente integran la Corporación Municipal.

Habiendo sido aprobada la enmienda de adición y modificación, se añade su contenido al texto inicial de la Ordenanza reguladora de los Vehículos de Movilidad Personal (VMP) en el Municipio de Águilas.

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación reglamentaria, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás legislación concordante, por la expresada unanimidad,

SE ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de los Vehículos de Movilidad Personal (VMP) en el Municipio de Águilas, en los términos establecidos en la enmienda presentada por todos los Grupos Políticos Municipales y cuyo texto definitivo ha quedado transcrito en la misma.

SEGUNDO. - Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. - De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, y el acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará, para su general conocimiento, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Región*.

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:





«Yo le voy a dar la enhorabuena al señor Gálvez, que doy fe de que se ha pegado una buena currada de trabajar para traer aquí esta ordenanza al Pleno de septiembre.»

6. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA SOLUCIONAR LOS ACCESOS A LA ISLA DEL FRAILE Y LOS COLLADOS Y ASFALTAR LA TRAVESÍA DE CALABARDINA.

Se da cuenta por el señor Secretario General de la moción conjunta presentada por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 25 de septiembre de 2024 y n.º de registro de entrada 2024-E-RE-7577, para solucionar los accesos a la Isla del Fraile y Los Collados y asfaltar la travesía de Calabardina, para su estudio, debate y aprobación, que se deriva de las mociones presentadas por don Gabriel de los Reyes Buitrago Aledo, concejal del Grupo Municipal de VOX, y don José Luis Moreno Salas, concejal del Grupo Municipal Socialista, ambas dictaminadas favorablemente por mayoría de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de septiembre, y que es del siguiente tenor:

«En nuestro municipio contamos con ubicaciones que tienen una importante problemática de circulación, algunas de ellas dependientes del Ayuntamiento y otras dependientes de la Comunidad Autónoma. Este es el caso de la entrada y salida de las urbanizaciones de Los Collados y la Isla del Fraile, las cuales presentan un auténtico caos y peligro en cuanto a circulación, que aumenta de manera considerable en verano, sobre todo esta última.

Este problema afecta tanto a los residentes de las mismas como, en el caso de la Isla del Fraile, a todo aquel que quiera acceder a la playa, al restaurante o a las pistas de tenis y pádel, y a aquellos que salgan de Decathlon y quieran hacer un cambio de sentido, que es la única vía reglamentaria para poder hacerlo.

Como consecuencia de todo lo expuesto, las colas para salir de dichas urbanizaciones y de entrada y salida de Águilas por esa vía se hacen interminables, y mucho más en verano.

Por ello, creemos que es necesario que se tomen las medidas oportunas de manera urgente para solucionar la situación, sobre todo ahora que está finalizando el verano, pudiendo evitar así estas situaciones para la temporada estival que viene.

Además de lo anterior, y no menos importante, el asfaltado de la travesía de Calabardina lleva años con unos problemas gravísimos, por lo que es un tema que necesita una solución inmediata.

*Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales con representación en el Ayuntamiento de Águilas presentan, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:*

Que el Ayuntamiento de Águilas en Pleno acuerde:

1. Instar a la Consejería de Fomento, dependiente del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a realizar la construcción de una rotonda en la entrada de la Isla del Fraile y hacer las obras necesarias para acceder correctamente y sin peligro a la urbanización de Los Collados, así como solucionar lo más urgentemente posible el asfaltado de la travesía de Calabardina.

2. Instar a la Consejería de Fomento, dependiente del Gobierno de la Comunidad Autónoma, a que realice los trámites necesarios para poder realizar estas actuaciones.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:





PRIMERO. - Instar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, dependiente del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a realizar la construcción de una rotonda en la entrada de la Isla del Fraile y hacer las obras necesarias para acceder correctamente y sin peligro a la urbanización de Los Collados, así como solucionar lo más urgentemente posible el asfaltado de la travesía de Calabardina.

SEGUNDO. - Instar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, dependiente del Gobierno de la Comunidad Autónoma, a que realice los trámites necesarios para poder realizar estas actuaciones.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REFUERZO INMEDIATO DE LAS LÍNEAS DE AUTOBUSES ÁGUILAS-MURCIA Y ÁGUILAS-LORCA.

Se da lectura por doña **Elena Casado Navarro**, concejala del Grupo Municipal Socialista, a la moción de fecha 12 de septiembre de 2024 y n.º de registro de entrada 2024-E-RE-7128 que eleva al Pleno ordinario del mes de septiembre, para su debate y aprobación, si procede, sobre refuerzo inmediato de las líneas de autobuses Águilas-Murcia y Águilas-Lorca, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de septiembre, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 10/2015, de 24 de marzo, por la que se establece el sistema competencial en el transporte urbano e interurbano de la Región de Murcia, fija el marco sobre el que se desarrolla el sistema de transporte de la Región de Murcia y su correlación con otros sistemas de comunicación de otros ámbitos territoriales. En este sentido, establece que las líneas interurbanas de autobuses Murcia-Águilas y Águilas-Lorca (concesión MUR-026) son competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Para los ciudadanos y ciudadanas de Águilas, las dos líneas objeto de esta moción son muy importantes, dado que son utilizadas con mucha frecuencia para acceder a servicios esenciales, como sanitarios o administrativos, que no se encuentran en el municipio. Además, cobra un especial interés para aquellos ciudadanos y ciudadanas que dependen del transporte público interurbano para acudir a sus respectivos centros de estudio, situados en Lorca y, sobre todo, en Murcia: Universidad, ciclos formativos de Formación Profesional, Bachillerato de modalidades no existentes en el municipio, etc.

Qué duda cabe que el transporte público es el medio que debe garantizar la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos y ciudadanas y, por ende, de los estudiantes en cuanto a sus posibilidades de desplazarse desde sus residencias a sus centros de estudio. Además, el servicio de autobús supone un importante alivio para las familias de los estudiantes, ya que les facilita una adecuada independencia en su movilidad.

Todo ello, sin contar con los efectos favorables que supone el fomento del transporte público para reducir los efectos de contaminantes del excesivo uso del transporte privado. Por tanto, desde las administraciones públicas se deben procurar los recursos necesarios para garantizar el derecho a la movilidad de los ciudadanos y ciudadanas por transporte público hacia sus lugares de interés en igualdad de oportunidades.

Sin embargo, es habitual que muchos estudiantes dependientes de las líneas Murcia-Águilas y Águilas-Lorca (concesión MUR-026) se queden sin medio de transporte público para viajar desde su residencia a sus centros de estudio o viceversa; especialmente en aquellos días que son más utilizados (inicio y fin de semana, días festivos, vacaciones, etc.). Se trata de una situación que, a pesar de las demandas de refuerzo por parte del Ayuntamiento de Águilas, a día de la fecha, el Gobierno regional ha hecho caso omiso y, en consecuencia, los autobuses de dichas líneas no son capaces de atender las demandas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta, para su debate y posterior aprobación





en el Pleno ordinario correspondiente al mes de septiembre, que se adopten los siguientes

ACUERDOS:

Instar a la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

1.- Al refuerzo de la línea Murcia-Águilas (concesión MUR-026) en los días y franjas horarias donde se estime mayor demanda de estudiantes por motivos de calendario académico, tal como inicio y fin de fines de semana, días festivos, vacaciones, etc.

2.- Al refuerzo de la línea Águilas-Lorca (concesión MUR-026) en los días y franjas horarias donde se estime mayor demanda de estudiantes por motivos de calendario académico, tal como inicio y fin de fines de semana, días festivos, vacaciones, etc.

3.- A la adecuación de los horarios de las líneas Murcia-Águilas y Águilas-Lorca (concesión MUR-026) con los horarios de los centros de estudio de Bachillerato, ciclos formativos de Formación Superior y Universidad situados en Lorca y Murcia.

4.- Al desarrollo de un mecanismo de estimación de la demanda de las líneas Murcia-Águilas y Águilas-Lorca (concesión MUR-026) para que, en su caso, se habiliten soluciones de refuerzo en la oferta de dichas líneas cuando exista exceso de demanda en las mismas.

5.- A la ejecución de la línea Almería-Cartagena (VAC-228), a su paso por la Región de Murcia, para que asuma su gestión, tal y como está contemplado en el Plan Director de Transporte de Viajeros de la Región de Murcia.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don José García Sánchez, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Somos conscientes de este problema que nos trae a debate en esta moción, pero no queremos obviar que en parte está provocado porque Águilas lleva tres años sin tren a día de hoy, y sin saber cuándo va a llegar; y, además, pensamos que confundiendo a la ciudadanía, porque no nos dan ni una fecha ni nos informan sobre el proyecto definitivo. Y les escuchamos hablar del asunto y parece que ya están las vías puestas –la estación está igual–, y hasta el mismo AVE pueda estar llegando.

Y sí que es verdad que, por supuesto, somos muy conscientes del problema que existe. Vamos a votar a favor de la moción, pero, como indiqué, en las numerosas conversaciones que se tienen con ADIF hay que indicarles que este problema de los horarios de los autobuses viene provocado porque no tenemos estos trenes y hay mucha demanda de estos estudiantes, que anteriormente no teníamos este problema como lo tenemos ahora. Recordamos que hoy hace tres años que salía el último tren de Águilas; hoy, creo que más o menos a esta hora, en octubre de 2021, el último tren partía de Águilas. Y la verdad que es una pena. Y en esta moción influye mucho el problema que está sucediendo.

Luego, por otro lado, entendemos que nosotros no podemos instar al Gobierno regional sobre una línea que une a dos comunidades, sobre el punto 5, y, por lo tanto, este tema en concreto corresponde al Gobierno de España. Nos preguntamos que si se puede atender una enmienda in voce para que quiten este punto 5, o instar directamente al Gobierno de España a que lo haga; porque, vamos, no depende directamente del Gobierno regional, depende directamente del Gobierno de España, porque son dos comunidades diferentes: Andalucía y Región de Murcia.

No estamos diciendo que vayamos a votar en contra ni a abstenernos. Evidentemente, vamos a votar a favor, pero creemos que, para que la moción tenga un curso lo suficientemente válido, los cinco puntos tienen que estar correctamente redactados.»

Doña Elena Casado Navarro, concejala del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegada de Juventud:





«Yo creo que esta moción no debería de dar lugar a debate. No entiendo cómo no va conjunta por todos los grupos políticos, aunque me alegra que el Partido Popular nos diga que van a votar a favor. Por muchos motivos considero esto, porque es una moción clara y que no atiende a ninguna ideología política; únicamente atiende a lo que reclama la sociedad aguilense: más autobuses para ir al médico, más autobuses para hacer gestiones administrativas y más autobuses para ir al centro educativo.

Votar en contra de esto o abstenerse es no hacer caso a una demanda que año tras año los aguilenses y aguilenses demandan, y, en particular, los estudiantes de Águilas; y digo año tras año por no decir domingo tras domingo. Es que no me creo que a ustedes, que dicen que tantísimas personas les escriben para quejarse o pedirles diferentes cuestiones, no les escriban para quejarse de esto. Saben perfectamente que el servicio es insuficiente –y así lo ha transmitido el portavoz del Partido Popular–, pero otra cosa es que quieran admitirlo o pedir al mismo signo político.

Ustedes, en vez de asumir el pésimo servicio que presta la Comunidad Autónoma, cambian de tema y de transporte, y desvían el tema al tren, tema que considero que es ya insostenible, porque ven en el Boletín Oficial del Estado –y, si no lo ven, intenten buscar e informarse–, porque se ve en el Boletín Oficial del Estado, cómo avanzan las licitaciones; la última, el 17 de septiembre.

Por tanto, no voy a entrar en este absurdo, porque creo que deben ya de asumir que el tren del siglo XIX, que tardaba dos horas en llegar a Murcia y que nadie quería montarse, no está porque la población no quiere ese tipo de tren, y tenemos que esperar a que una obra de tal envergadura se lleve a cabo. Y, como digo, en el Boletín Oficial del Estado vemos los avances en las licitaciones de los proyectos, que, además, sabemos que nos va a unir con la alta velocidad. Si no quieren admitir algo que es obvio y que está escrito en el Boletín Oficial del Estado, es absurdo.

Pero es que, aunque no esté el tren, dicen que esto es un problema que también trae la consecuencia de que los estudiantes no puedan desplazarse a los centros educativos, cuando el Ministerio ha puesto las líneas de autobús correspondientes para sustituir al tren. Por tanto, no entiendo si es que no lo saben o es que lo obvian.

Así que, por mi parte, decirles que dejen de correr delante del tren y se suban al autobús, si es que tienen plaza, con suerte, y vayan a la Dirección General competente a pedir que refuercen la línea de autobús y que ajusten los horarios, otra cuestión que también se tiene en cuenta en esta moción. Porque díganme ustedes si es normal que alumnos se queden sin montarse, y, si se montan, lleguen tarde, porque no hay compatibilidad de horarios.

Por tanto, no tengo mucho más que decir. Tengo claro que el refuerzo de autobuses y ajuste de horarios es urgente y necesario.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Mire usted, si es que eso de correr delante del tren se ve que usted lo lleva regular. ¡Claro que no da lugar a debate! Si nosotros vamos a votar a favor, señora Casado. Lo que pasa es que usted se ha traído escrito de su casa que VOX va a votar en contra o se va a abstener, y, sin escuchar, ya dice usted lo que tiene escrito. Da igual, lo que nosotros opinemos o digamos da igual. Si ya lleva usted escrito eso para intentar crujirle a VOX. Pues aquí estamos los tres concejales de VOX, que sabemos lo que es bueno para Águilas, y si nos llegan mensajes de la falta de autobuses y de horarios, y, por supuesto que vamos a votar a favor, venga la moción de donde venga, se lo he dicho ya en otros plenos.

Yo es que no sé esa inquina que tiene usted. Se trae escrito de su casa o se lo escribe alguien, no lo sé, tampoco me importaba, porque yo no me meto en cómo hace el trabajo la gente, y si interviene una vez o si interviene dos, o si se preparan las cosas más rápido o más lento, o si tiene la capacidad de preparárselas más rápido o más lento. Eso cada cual pues eso en su personalidad, o en su forma de ser, o en la forma que haya tenido de vivir, va. Pero es que me está usted diciendo: ¡cómo se van a abstener!, ¡cómo van a votar en contra!, ¡cómo van a explicar...!





Pero, si vamos a votar a favor, señora Casado, y nos alegramos también de que el Partido Popular vote a favor. Y le digo que lo del punto 5. Yo, fíjese que yo también lo había visto, pero he entendido que, como dice: "tal y como está contemplado en el Plan Director de Transporte de Viajeros de la Región de Murcia", entiendo que lo habrán comprobado que está en el Plan de Transporte de Viajeros de la Región de Murcia. Por eso tampoco hemos hecho objeción y vamos a aprobar la moción, por nuestra parte, conforme está, sin quitarle ni una coma.

Por supuesto que hacen falta autobuses y horarios, y, si volvemos, aquí en esta moción se habla de autobuses. Y sí que es cierto que, si nos ponemos a hablar del tren, pues entonces no estaremos de acuerdo, porque la nefasta gestión del señor éste -no le voy a decir ni señor-, de Óscar Puente, porque de señor tiene poco, ese ministro que pusieron ahí, pues es el peor ministro que hemos tenido en la historia de España en transportes, que a la vista está el desbarajuste que tenemos a nivel nacional.

Pero lo que se trae aquí hoy es mejorar las líneas de autobuses para los estudiantes y ciudadanos de Águilas, mejorar los horarios, y etcétera. Pues, ¿cómo nos vamos a estar de acuerdo? ¡Por supuesto que estamos de acuerdo y por supuesto que vamos a estar a favor! Por lo que, si ahora tenía escrita otra cosa para el segundo turno, pues le diría que no la diga, por si iba en esos términos de que vamos a votar en contra o a abstenernos, porque, como le digo, la vamos a aprobar.»

Don José García Sánchez:

«Voy a hacer una intervención lo suficientemente objetiva, como nuestro voto va a ser del mismo modo. Repito: vamos a votar a favor, hemos escuchado a los ciudadanos, hemos escuchado a los padres, hemos escuchado a los alumnos. Sabemos que tienen ese problema. También sabemos -y lo sabe la Alcaldesa- que se han reforzado ya esta semana pasada con un autobús -que se lo han comunicado a ella-, que se subieron cinco personas. Es un problema que ya empiezan a buscarle solución.

Y, a la contestación de la portavoz del Grupo Socialista, motivo por que no es conjunta: primero, porque entendemos que tiene que haber debate, porque no es una moción que realmente tenga todos sus puntos bien redactados, como he dicho en su punto 5; además de dejar patente en esta moción que suprimir el tren, este transporte, este medio, para los estudiantes y los aguilenses ha generado un problema. ¿Que se puede solucionar? Evidentemente, estamos para eso, para intentar solucionarlo, pero que el problema existe porque tampoco hay tren.

Y sobre temas objetivos sigo hablando: dice de no politizar la moción. Si yo creo que ha hecho un speech político usted en esta moción, ahora mismo; si nada más que habla del Gobierno regional, de lo mal que lo hace, no hace otra mención que no sea criticar al Gobierno regional. Pues yo entiendo que, si usted no quiere hacer una moción política, pues lo que debería de hacer es buscar la solución y no hablar tanto del Gobierno regional, es decir, poner soluciones a lo que está pasando.

Y, del tren, ahora mismo no hay nada que usted pueda avanzar, ni que a los ciudadanos les genere una cierta alegría.

Repito: vamos a votar a favor, porque hemos hablado con los ciudadanos, con los alumnos, con los profesores, con los padres, y estamos convencidos de que esto se puede solucionar.»

Doña Elena Casado Navarro:

«Señor Isidro, usted, como siempre, tan educado. Eso es lo único que le puedo decir.

Señor García, vamos a ver, hablo de quien tiene las competencias en este caso; si no, hablaría de otra administración.

En cuanto a que hace mención a que el tren es un problema en este sentido, le vuelvo a repetir que el Ministerio ha sustituido los trenes por autobuses, que hasta tardan menos que el tren. Por tanto, no llega a ser un problema el hecho de que no esté llegando el tren, en este sentido; pero, ¡ojalá que llegue lo antes posible y lo mejor posible! Se lo repito.

Y todos los puntos están bien redactados, señor García. Si lee conmigo el punto 5, pone: "A la ejecución de la línea Almería-Cartagena, a su paso por la Región de Murcia, para que asuma su gestión, tal y como está





contemplado en el Plan Director de Transporte de Viajeros de la Región de Murcia". Está contemplado, sí, lo hemos leído, señor Carrasco. Por eso lo traemos, porque usted puede considerar que soy corta, pero no tanto. Entonces, a su paso por la Región de Murcia tienen que asumir esa línea. Lo pone en el Plan Director. Por tanto, no haría falta modificar in voce aquí, porque es a su paso.

Y, bien, me alegra que ambos grupos políticos vayan a votar a favor. En ningún caso he dado por hecho que iban a votar en contra, he hablado de la posibilidad de votar en contra.

Y yo tengo clara una cuestión, y es que un municipio puede avanzar en muchísimos sentidos, puede ser el primero en turismo; puede ser el primero en actividades juveniles, moción que traían hace unos meses a este Pleno; puede ser el primero en muchas cuestiones, pero, si no conseguimos llegar a la mejor educación de nuestros ciudadanos y a la mejor cultura, no vamos a llegar a ningún sitio, porque la educación y la cultura es la garantía de que un municipio avance.

Por tanto, si no garantizamos la igualdad de oportunidades en el transporte público, los niños y las niñas, los chicos y las chicas, que van hasta menores de edad a FP, a grados medios a Lorca, a Murcia, si no se montan en ese autobús, al final conseguimos que haya un absentismo y al final conseguimos un abandono. Y esa es la única cuestión que tengo clara: que, optamos por mejorar la educación y el transporte que les lleva a la misma, o nos quedamos atrás. Y ahí están las cifras de cómo está nuestro municipio en absentismo y en abandono escolar.

Así que no tengo nada más que decir. ¡Gracias por votar a favor! Y continuamos, y espero que se resuelva lo antes posible.

Y, para finalizar, dar las gracias a la empresa, que, como decía el señor García, efectivamente, por su propio pie ha visto la problemática que hay y ha aumentado en dos horarios diferentes para montar, no a cinco, sino a ocho personas, si no recuerdo mal.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Instar a la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

1.- Al refuerzo de la línea Murcia-Águilas (concesión MUR-026) en los días y franjas horarias donde se estime mayor demanda de estudiantes por motivos de calendario académico, tal como inicio y fin de fines de semana, días festivos, vacaciones, etc.

2.- Al refuerzo de la línea Águilas-Lorca (concesión MUR-026) en los días y franjas horarias donde se estime mayor demanda de estudiantes por motivos de calendario académico, tal como inicio y fin de fines de semana, días festivos, vacaciones, etc.

3.- A la adecuación de los horarios de las líneas Murcia-Águilas y Águilas-Lorca (concesión MUR-026) con los horarios de los centros de estudio de Bachillerato, ciclos formativos de Formación Superior y Universidad situados en Lorca y Murcia.

4.- Al desarrollo de un mecanismo de estimación de la demanda de las líneas Murcia-Águilas y Águilas-Lorca (concesión MUR-026) para que, en su caso, se habiliten soluciones de refuerzo en la oferta de dichas líneas cuando exista exceso de demanda en las mismas.

5.- A la ejecución de la línea Almería-Cartagena (VAC-228), a su paso por la Región de Murcia, para que asuma su gestión, tal y como está contemplado en el Plan Director de Transporte de Viajeros de la Región de Murcia.





Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Esperemos que, como esta semana, que efectivamente se ha puesto un refuerzo tanto en el de la 1 o 1:30 -no sé, no me acuerdo de la hora, 1:30-, como en el de las 4, para poder dar cabida a todos los alumnos que volvían. La mayoría se quedan fuera en Espinardo, o sea, que ahí el tren no llegaba antes, el problema del tren allí, no, que nunca llega a Espinardo, que yo sepa, ni va a llegar tampoco.»

Por lo tanto, lo del discurso de ustedes está muy bien, yo entiendo que les viene muy bien sacarlo en todos los debates, está muy bien; tiene una caducidad, va a tener una caducidad más pronto que tarde, está claro.

Pero, donde ha habido el problema o donde se detectó -ha habido problemas muchas semanas, pero la semana pasada en concreto-, donde se detectó el problema fundamentalmente fue en el autobús que recoge a los alumnos en Espinardo y los trae directamente a Águilas. De hecho, ese autobús no debe de parar, no para ni debe de parar en Lorca, va directo de Espinardo a Águilas, ¿vale? Entonces, ahí es donde hubo el problema.

No hay problema de tren; o sea, el tren, puede haber tren, que ese problema no va a estar, a Espinardo el tren no va a llegar. Se lo avanzo por si acaso se le ocurría pedir que llegara el tren a Espinardo.»

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE COLOCAR LA BANDERA DE ESPAÑA EN EL BALCÓN DEL AYUNTAMIENTO EL 12 DE OCTUBRE.

Se da lectura por doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, a la moción de fecha 6 de septiembre de 2024 y n.º de registro de entrada 2024-E-RE-6957 que presenta ante el Pleno ordinario del mes de septiembre, para su estudio, debate y aprobación, si procede, sobre colocar la bandera de España en el balcón del Ayuntamiento el 12 de octubre, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de septiembre, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«La Fiesta Nacional en España, conocida actualmente como el Día de la Hispanidad, es uno de los ocho días festivos nacionales inamovibles anualmente en el calendario laboral.

Esta festividad quedó regulada en 1987 por la Ley 18/1987, y en ella se cita textualmente “se declara Fiesta Nacional de España, a todos los efectos, el día 12 de octubre”.

Según recoge la ley que instituyó la fiesta, la celebración del 12 de octubre “tiene como finalidad recordar solemnemente los diferentes momentos de la historia colectiva que forman parte del patrimonio histórico, cultural y social común”.

La Hispanidad es una celebración importante en España que refleja nuestra identidad, tradiciones, costumbres y amor por nuestra patria.

Todos los países tienen su propia fiesta en la que se enarbola el sentimiento y orgullo de pertenecer a ese territorio. El sentimiento patriótico es algo inherente en todas las sociedades y, bien entendido, algo natural y saludable socialmente hablando. En España, el día de la Hispanidad es el día 12 de octubre en el que celebremos el orgullo de ser español, nuestra rica lengua y nuestras contribuciones a la historia de la humanidad.

Colocar la bandera nacional en un lugar emblemático de la ciudad contribuirá a reforzar los valores de unidad y orgullo patrio.

La bandera de España es un símbolo que nos representa a todos, sin distinción de ideologías o procedencias. Su presencia en el balcón del Ayuntamiento cada 12 de octubre, servirá como un recordatorio visible de nuestra identidad común y de los valores que nos unen como sociedad, al margen de otros actos que por parte de la Guardia Civil se puedan organizar este día.

Este gesto no sólo tiene un valor simbólico, sino que también responde a la petición de numerosos





vecinos que han expresado su deseo de ver la bandera nacional en un lugar tan destacado de la ciudad, como es el balcón del Ayuntamiento, el Día de la Hispanidad.

En una época en la que la cohesión social y la unidad son más importantes que nunca, la bandera puede ser un símbolo que nos ayude a trabajar juntos por el bienestar común. España somos nosotros y nuestros hijos, y lo serán nuestros nietos.

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Águilas presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:*

Que el Ayuntamiento de Águilas en Pleno acuerde:

Colocar la bandera de España, a modo de faldón, en la baranda del balcón del Ayuntamiento de Águilas, cada 12 de octubre, para conmemorar el Día de la Hispanidad.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«La verdad es que creo que la moción explica claramente cuál es la intención que tenemos presentando la misma. Esperamos y deseamos que sea aprobada por unanimidad y que sea un motivo de celebración verla en el balcón del Ayuntamiento, que representa a todos los ciudadanos de la localidad, el 12 de octubre, al margen de las banderas institucionales que, como marca la ley, están todos los días en este balcón.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Yo esto también creo que sería una moción que no tendría que dar lugar a debate, puesto que todos estamos de acuerdo con nuestra bandera nacional, que es la que a todos nos representa. Y por supuesto que vamos a votar a favor, puesto que somos conscientes de que están las banderas institucionales durante todo el año; pero, bueno, también en épocas señaladas se ponen otro tipo de banderas, y ésta realmente es la que nos representa a todos.

Por lo que creo que no habrá ningún inconveniente, aunque yo no me adelanto al voto ni a la respuesta de nadie, porque, como buena educación, se escucha antes de opinar; y yo creo que eso es lo que yo he aprendido en mi casa y a mí me han enseñado a escuchar antes de tomar decisiones.

Por lo tanto, escucharemos la opinión del Partido Socialista; la del Partido Popular ya la hemos escuchado. Nosotros vamos a votar a favor y entiendo que saldrá por unanimidad.»

Doña Eva María Reverte Hernández:

«No me quiero repetir. Agradecer ya al Grupo Municipal VOX, que ha dicho que va a votar a favor, y esperamos que también se una el Partido Socialista o el Grupo Municipal Socialista a la propuesta.»

Don Cristóbal Casado García, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Hemos decidido intervenir en el segundo turno posible porque era una moción que estaba bastante clara, pero la postura del Partido Socialista va a ser en contra de esta moción, Y vamos a exponer los motivos. vamos a ver: desde el año 2015 se iza la bandera, a propuesta del equipo de Gobierno del Ayuntamiento, en los actos correspondientes a la Guardia Civil, concretamente el izado de la bandera que se viene celebrando en el Placetón. Por lo tanto, la bandera ya tiene protagonismo dentro del Día de la Hispanidad.

Entendemos que también es una bandera que está siempre puesta, tanto en el balcón del Ayuntamiento, como en diferentes dependencias municipales, al ser una bandera institucional, y no





entendemos que se haya traído sólo lo de la bandera de España, sino también, por ejemplo, en la de la Región de Murcia o el día de la Unión Europea, que tienen sus días concretos. Entonces, por estos motivos, vamos a votar en contra de la moción.

Sí es cierto que se vienen celebrando incluso pruebas deportivas de la mano de la Guardia Real, como los triatlones militares, en los que también ha sido protagonista de la bandera de España; e incluso el pasado año se celebró la jura de bandera, que ya fue solicitada en el año 2020, cuando iba a tener lugar el Mundial de Triatlón Militar, pero que, por motivos de la pandemia, hubo que retrasar y se celebró el pasado año en la explanada del auditorio.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con diez votos a favor, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular y de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX; once votos en contra, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN JUSTO Y SOLIDARIO ENTRE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS.

Se da lectura por don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**, concejal del Grupo Municipal Popular, a la moción de fecha 11 de septiembre de 2024 y n.º de registro de entrada 2024-E-RE-7087 que presenta ante el Pleno ordinario del mes de septiembre, para su estudio, debate y aprobación, si procede, en defensa de un sistema de financiación justo y solidario entre las Comunidades y Ciudades Autónomas, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de septiembre, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«España y su modelo territorial se encuentran en una encrucijada crítica. El Gobierno ha instaurado una forma de hacer política que ha desplazado el interés general y el bien común, centrando su atención únicamente en las ambiciones políticas personales del actual presidente. Como consecuencia de ello, los españoles padecemos decisiones políticas arbitrarias que dañan nuestro Estado de Derecho y nuestro Estado de Bienestar.

La colección de cesiones ya asumidas por el Presidente del Gobierno para asegurar su continuidad en la Moncloa ha provocado un deterioro sin precedentes de la salud de nuestro Estado de Derecho. Hoy, a todas ellas se suman las pactadas entre el PSOE y ERC para asegurarse una investidura en Cataluña y una prórroga de la investidura nacional pactada hace menos de un año. Entre ellas, el peaje separatista que supondría la quiebra del derecho que tenemos todos los españoles a acceder en las mismas condiciones a servicios públicos como la Sanidad, la Educación o la Dependencia, así como una ruptura del sistema de financiación autonómica sin diálogo, consenso, ni ningún estudio técnico que lo avale.

A la colonización y degradación de las instituciones, se suma el control de los recursos de todos a conveniencia de sus necesidades personales. Con ello, se consume la quiebra de uno de los valores democráticos más esenciales que protege nuestra Constitución: la igualdad. Desde el punto de vista territorial, por cuanto se desequilibra el sistema en la prestación de servicios públicos, y también desde el punto de vista social, pues los mayores perjudicados serán los ciudadanos que más necesitan esos servicios.

El Estado es responsable de la gestión adecuada de los recursos públicos, así como de su redistribución para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los españoles al margen de su situación económica. Si el Gobierno renuncia a todos a los impuestos en una comunidad autónoma, renuncia también a una fuente de ingresos para reducir desigualdades y permite que una parte de los ciudadanos deje de contribuir en igualdad de condiciones a sostener servicios públicos del Estado, incluidos los que ayudan a redistribuir la renta personal.

Esta ruptura de los principios de equidad y solidaridad cuenta con la permisividad del Partido





Socialista y, como representantes públicos, no debemos renunciar a defender la igualdad de todos los españoles. Un Gobierno no puede disponer de los derechos de los españoles a su antojo ni convertir a nuestro país en un mosaico de intereses contrapuestos donde nuestra diversidad y nuestra organización territorial se usen para enfrentar a ciudadanos libres e iguales en derechos.

Los problemas institucionales, sociales y económicos que esta decisión genera van más allá de la situación actual y del legítimo debate sobre los modelos de financiación. Es un grave error político y moral dinamitar nuestro modelo de convivencia y replantear por completo el sistema de financiación autonómica que el Gobierno ha ignorado durante años, junto con la revisión de la financiación local, únicamente por asegurar una investidura.

No debemos aceptar la adopción del lenguaje independentista que equipara a Cataluña con los partidos separatistas. Esta visión no sólo distorsiona la realidad, sino que tampoco esta propuesta beneficiaría a los propios ciudadanos catalanes. El objetivo final del independentismo es hacerse con el control financiero, la llamada "llave de la caja", para seguir impulsando el desafío del procés mediante nuevos mecanismos, lo que no haría más que profundizar en la decadencia política y social que afecta a la región.

Así lo han declarado los únicos verdaderos agraciados del acuerdo, los políticos separatistas, para los que la independencia fiscal es el paso previo a culminar la declaración de independencia total que iniciaron en 2017. Ellos, habiendo constatado que es imposible lograr la independencia sacando a Cataluña del Estado, ahora pretenden obtenerla sacando al Estado de Cataluña, una tarea en la que han encontrado como aliado al actual Presidente del Gobierno.

Lo inaudito es que el PSOE haya decidido no sólo colaborar con este propósito, sino erigirse en su máximo artífice y defensor, desprotegiendo a la Nación de forma tan irresponsable cuando las fuerzas independentistas reconocen abiertamente que el fin último de los recursos económicos adicionales que pretenden agenciarse a costa de los demás no es fortalecer el bienestar de nadie, sino una estructura administrativa que les permita repetir el golpe de 2017 con mayores garantías. No se trata de una mejor financiación de los servicios públicos, ni tan siquiera en una Comunidad Autónoma. Se trata de financiar, con los recursos de todos, un propósito ideológico excluyente.

Pero, por encima de todo, esta concesión dinamita el sistema de derechos y deberes que nos dimos en la Constitución de 1978 y sobre el que hemos cimentado un Estado social y democrático de Derecho, así como una sociedad basada en la igualdad y solidaridad en términos económicos, sociales y de convivencia. La única forma de garantizar el privilegio fiscal al independentismo es perjudicando al conjunto de españoles, singularmente a aquellos que más necesitan de las políticas públicas como elemento de cohesión e igualdad social. Esto constituye una flagrante ruptura de la solidaridad.

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Águilas presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:*

Que el Ayuntamiento de Águilas en Pleno acuerde:

Instar al Gobierno de España a:

1. Defender la igualdad y la solidaridad como principios irrenunciables del ordenamiento constitucional y del Estado autonómico en la toma de decisiones.

2. Paralizar cualquier avance hacia la independencia fiscal solicitada por el separatismo y exigir garantías de que ninguna comunidad del actual sistema de régimen común sale del mismo ni se fragmente la Agencia Tributaria.

3. Convocar de manera urgente la Conferencia de Presidentes Autonómicos, con el objetivo de recuperar las mínimas bases del consenso y abordar conjuntamente, y desde la multilateralidad, la renovación del actual sistema de financiación autonómico. Este modelo debe ser acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) y que la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) participe del análisis de la propuesta del Gobierno.





4. Garantizar que la multilateralidad y transparencia sean los principios sobre los que se fundamentará el proceso de estudio, trabajo y aprobación del nuevo sistema de financiación autonómica; abandonando la bilateralidad con las CC. AA.

5. Convocar de manera urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) para promover una reforma del sistema de financiación local conjuntamente con la financiación autonómica. En ambos casos, se debe atender a todas las variables existentes en cada territorio que garanticen la suficiencia financiera autonómica y la prestación de servicios en igualdad de condiciones.

6. Basar la reforma del sistema de financiación en el análisis de datos, trabajando en la cuantificación del futuro gasto en sanidad y políticas sociales derivado del envejecimiento que según los estudios oficiales se va a producir en nuestro país en los próximos años, y en el incremento exponencial del coste de los servicios públicos.

7. Respeto a la autonomía fiscal de las CC. AA. y a todas las competencias autonómicas y locales recogidas en la Constitución y en los diferentes estatutos de autonomía.

8. Ampliar el montante económico total del sistema de financiación autonómica y, en paralelo a la reforma del mismo, crear un Fondo Transitorio para paliar la infrafinanciación que padecen todas las CC. AA. y Ciudades Autónomas.

9. Garantizar la cogobernanza de los Fondos Next Generation y futuras inyecciones económicas de la UE.

10. Facilitar a las CC. AA. disponer de los 18.000 millones de euros de fondos europeos Next Generation que el Gobierno no ha ejecutado, con el fin de evitar la devolución de los mismos a la UE.

11. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, a los portavoces parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Quiero que vean esto como una oportunidad que le damos a los miembros del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Águilas para que se muestren en contra de los acuerdos que su partido ha hecho con ERC y que van claramente en contra de la igualdad de todos los españoles.

Tendrían que agradecerlos que les diéramos la posibilidad de posicionarse en contra de esta cesión que ha hecho el presidente del Gobierno, no por convicciones, porque sea bueno para España, sino para poder alargar unos meses el estar en el poder. Parece que es capaz de intentar mantener con acuerdos que son lo más alejado a la igualdad y al progresismo.

Y voy a poner un ejemplo para que todo el mundo lo entienda: supongamos que en Águilas la gente que vive en El Rubial, que tiene calles anchas, más vehículos, más colegios, más jardines, decidiera que, como tienen bienes más altos, tienen más coches, pagan más impuestos de circulación y sus calles pagan más recogida de basuras, porque son de nivel más alto, pues que decidieran que el dinero que se paga de sus impuestos querían gestionarlo ellos, porque quieren cubrir sus necesidades; y, como sus necesidades son mayores, pues querrían tener más policías, querrían tener más servicios; y, si les sobraba algo, pues se lo daban a los de los barrios que tienen más necesidades pero que recaudan menos impuestos. ¿A que esto nos parece un disparate total y absoluto?

Pues de lo que estamos hablando aquí ahora mismo es exactamente lo mismo: permitir que aquellos que tienen más ingresos, que recaudan más impuestos, decidieran en qué los quieren gastar, probablemente en





cosas que además pensamos que no son las más importantes: embajadas catalanas, educación, en las cuestiones que ellos necesitan; y ese dinero saliera a costa de los servicios que tenemos todos los españoles.

Por eso creo que lo más importante es que se reúna la Conferencia de Presidentes para que, entre todos, actualicemos el sistema de financiación autonómica, para que, entre otras muchas cosas, la Región de Murcia no sufra la infravaloración, la infrafinanciación, que padece con el actual sistema.

Voy a dar unos datos que no sé si todo el mundo tiene, pero que es muy importante que valoremos: según los datos de Fedea, la financiación por habitante de la Región de Murcia fue de 3.148 euros, la que menos financiación recibió de todas las del Estado. La comunidad autónoma con mayor financiación fue Cantabria, que recibió 4.163 euros; es decir, más de 1.000 euros recibió cada cántabro frente a lo que recibía cada uno de los murcianos. Si nosotros recibiéramos lo mismo que los cántabros, en la Región se recibirían cada año 1.600 millones de euros más de los que recibimos. ¡Vaya cifra! Pero si eso lo extrapolamos a Águilas, recibiríamos 37 millones y medio más.

Pero no quiero que seamos los primeros; vamos, me voy a conformar con que nos veamos con la media. La media que cobran los españoles es de 3.367 euros, 219 euros más que los murcianos; es decir, Murcia recibiría cada año 344.000.000, y Águilas más de 8 millones. Y todos pensamos que esto no está bien, y que, antes de empezar a pensar en que en Cataluña tengan más dinero, tendríamos que empezar a hacer repartos más justos.»

Don José Manuel Gálvez García, viceportavoz segundo del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Hacienda:

«Voy a empezar por el final, y es que no vamos a aprobar su moción. Habla de ambiciones e intereses personales del presidente del Gobierno. Estamos de acuerdo en la necesidad de abordar un nuevo sistema de financiación autonómica, y es que ésa es la línea en la que está trabajando el Gobierno de España, el Gobierno de Pedro Sánchez y el Ministerio de Hacienda de la señora Montero, como no puede ser de otra manera.

Hace referencia al Consejo de Política Fiscal y Financiera para buscar el consenso de todas las comunidades autónomas. Quieren convocar la Conferencia de Presidentes Autonómicos. Es que el Gobierno de España ya ha hecho eso, ya está haciendo eso, ya está trabajando en ello, está trabajando día a día para un nuevo sistema de financiación. Pero las sensaciones, que ¡qué casualidad que son las comunidades gobernadas por el Partido Popular las que están inmovilismo y no dejan trabajar y avanzar en este sistema de financiación o ese nuevo acuerdo de sistema de financiación!

Recordamos que el sistema de financiación actual está caducado del año 2014. Durante los tres años siguientes, cuatro años casi, gobernó el Partido Popular, y en esos cuatro años nadie se molestó en demandar un nuevo sistema de financiación; ahí estaban todos contentos. En diciembre de 2021 ya el Gobierno socialista empieza a trabajar y da una propuesta de nuevo sistema de financiación a todos los presidentes autonómicos, en base a la población ajustada. Usted en su moción dice que este nuevo sistema se basa en análisis de datos. Esta población ajustada puede basarse perfectamente en datos de cultura, educación, servicios públicos, superficie, población...

Lo que está claro es que el Gobierno de España está trabajando en sacar adelante un nuevo sistema de financiación, y lo que tienen que dejar es trabajar en ese sentido, porque lo dice el Gobierno de España una y otra vez: cree en un sistema justo y solidaridad territorial, y eso es primordial para este futuro sistema de financiación.

Habla usted también de los fondos Next Generation, que solicita que quieren disponer de esos fondos que el Gobierno no ha ejecutado, o para evitar esa devolución a la Unión Europea. Next Generation, efectivamente, señor Zaragoza, soy consciente y me alegra que demande y demuestre que usted sí le da importancia a esos fondos, y es porque aquí en Águilas hemos recibido fondos Next Generation, fondos del Ministerio, fondos directamente de Europa, que benefician a las inversiones y benefician a los águileños; pero también tiene que saber que son muchas comunidades gobernadas del Partido Popular las que no están ejecutando correctamente los fondos Next Generation, y puede ser que, efectivamente, tengan que devolver.

Luego también estos fondos Next Generation cabe recordar que fue gracias al trabajo de Pedro Sánchez a nivel europeo, y que, en el desarrollo del Plan de Transformación y Resiliencia, los que están





mejorando y están invirtiendo en el pueblo. Es verdad que estos fondos Next Generation dan mucho trabajo, y, efectivamente, espero que todas las comunidades, gobernadas por el Partido Socialista y gobernadas por el Partido Popular, trabajen –yo soy optimista– y no se tengan que devolver.

Ha hecho referencia también en su moción al Gobierno nacional, que puede ser que renuncie a los ingresos de las comunidades autónomas, de los impuestos de las comunidades autónomas. Señor Zaragoza, es que el señor López Miras se queja de la infrafinanciación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pero sí le baja los impuestos, por impuesto de patrimonio, que supone 400 millones menos de recaudación, y sólo beneficia a un 2 % de la población; porque, yo desconozco, pero el impuesto de patrimonio necesita millones, dotar de millones el patrimonio personal de una persona, y, pues nada, un 2 % que representa a la comunidad autónoma, pues le beneficio y le bajo y le modifico ese impuesto.

Entonces, por un lado, es a lo que nos tiene acostumbrados: se queja de la financiación autonómica, pero regala esos 400. Es la política del Gobierno del Partido Popular en la Región de Murcia: haz lo que yo digo, pero no lo que yo hago.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Nosotros no vamos a entrar en este debate, puesto que esto es un debate entre el Partido Socialista y el Partido Popular, que lo han estado haciendo durante años. Cuando le ha tocado a uno, lo ha hecho uno; cuando le ha tocado a otro, lo ha hecho otro. No hay que recordar que lo que está haciendo ahora Pedro Sánchez ya lo hizo el Partido Popular con CIU y con el PNV cuando lo necesitó.

Al final, la financiación autonómica vemos que es una herramienta de socialistas y populares para comprar votos del separatismo, que la han utilizado durante décadas. Al final, éste es un debate estéril en el que solamente intentan desviar la atención entre el Partido Popular y Partido Socialista. Y la realidad que vemos es que, al final, el Partido Popular está sosteniendo al Partido Socialista, y lo estamos viendo en estos últimos meses, pactando el Consejo del Poder Judicial, el Pacto Verde Europeo, legalizando a 500.000 ilegales, junto con el Partido Socialista, y son socios en Europa; por lo que está clarísimo que tanto el PP como el PSOE son lo mismo, y no entiendo ese debate que ustedes hoy plantean.

Por lo tanto, desde VOX nos vamos a pasar a la abstención y vamos a dedicarnos a cosas más serias que necesitan los españoles, que no en más que debates políticos que no llegan a ningún sitio, y que utilizan uno cuando está uno y el otro cuando está el otro.»

Don Juan Manuel Zaragoza Siquier:

«Yo al portavoz del Grupo VOX le diría que, cuando el Partido Popular tenía esas negociaciones con CIU, usted pertenecía al Partido Popular; es decir, estaba de acuerdo con las cosas que se hacían en esos momentos.

Al final, señor Gálvez, no hemos hablado en el asunto; es decir, de lo que no me ha contestado es que ven bien que se llegue a un acuerdo con una comunidad autónoma para conseguir que se siga gobernando, a costa del dinero de todos los demás; y, si lo ven perfecto, pues ésas son sus decisiones.

Yo sólo les diría que hay mucha gente en su partido que no piensan como ustedes, y, además, por ejemplo, que en una encuesta de SIGMA2 para la 7, que se había publicado, el 66,5 % de los murcianos piden a los diputados socialistas que se posicionen en contra del pacto fiscal acordado por Sánchez y ERC. Además, es significativo que el 40 % de los votantes del PSOE estén en contra de que se vote a favor de eso. Sólo un 11,4 % de los votantes socialistas están abiertamente a favor de este acuerdo.

Parece que nunca como hasta ahora el Partido Socialista ha estado tan separado de lo que piensan los murcianos. Y por eso les va así, teniendo un secretario general que aplaude absolutamente todo, porque, por lo menos, aquí ustedes de momento no han dicho que esto está bien y que es buenísimo; han tenido por lo menos la virtud de no decir esos disparates, pero ustedes saben que su secretario general sí dice estas cosas.

Sabía que me iba a sacar lo de las reducciones de impuestos que realiza la Comunidad Autónoma. Una





cosa no tiene nada que ver con la otra; es decir, las autonomías tienen autonomía total a la hora de gestionar sus ingresos y sus gastos propios. Si nosotros estamos mal financiados, eso no tiene que ver nada con cómo gastamos o decidimos ingresar menos de aquellos tributos que son exclusivos nuestros. Lo que no puede ser es que nosotros le digamos a una comunidad autónoma cómo tiene que gastar el dinero; si es su libertad y sus posibilidades, es normal que lo haga.

Nuestra política es pensar que igual, porque usted ha dicho eso de un impuesto, el impuesto de sucesiones y donaciones no afecta al 2 % de la población; afecta a todos aquellos que en un momento dado tienen que cobrar una herencia o tienen que pasar por estas cuestiones.

Entonces, se lo he dicho, yo creo que es la oportunidad de que ustedes dijeran que no ven lógico que unos se beneficien a costa de los otros. Yo creo que este problema se tiene que resolver entre todos; por eso, que se reúna, se intenta reunir presidente a presidente y se intente comprar dando dinero y tal, no es la solución. Yo creo que esto tiene que ser una solución entre todos, incluyendo la segunda comunidad que más impuestos recauda, y que los reparta entre todos.

Entonces, siento que pierdan esa oportunidad, porque creo que la mayoría de los aguileños no le van a entender.»

Don José Manuel Gálvez García:

«No he hecho referencia al ejemplo que ha puesto, que usted mismo ha dicho; ejemplo disparatado, es verdad, es que no tiene cabida eso en la Constitución. Lo que hace el Gobierno socialista del Gobierno de España, todo, tiene amparo en la Constitución.

En su moción habla de Cataluña; no sé si habla del sistema de financiación para atacar a Cataluña, o habla de Cataluña para atacar el sistema de financiación. Yo creo que es la segunda opción: utiliza a Cataluña para atacar al sistema de financiación.

Han hecho referencia al independentismo, a la declaración de independencia de 2017. ¡Señores, que estaban ustedes en el gobierno! ¿Han olvidado ya al señor Rajoy, que era presidente del Gobierno cuando pasó todo eso? No se puede olvidar. ¿Cómo era Cataluña, qué había en Cataluña y qué hay ahora? ¿Crispación? Ahora, concordia; antes, enfrentamientos, discusiones y más, y ahora diálogo.

Entonces, y eso es en lo que está trabajando el Gobierno de España: diálogo con todas las comunidades autónomas. Y Cataluña y todas las comunidades españolas van a tener un sistema justo, y eso es lo que han dicho, por activa y por pasiva. El Gobierno, si le dejan trabajar, lo va a conseguir; va a conseguir un nuevo sistema de financiación que va a tener en cuenta todas las singularidades de todas las comunidades autónomas. Y eso es lo que creemos y eso es lo que va a salir adelante: un sistema justo con todas las singularidades de todas las comunidades autónomas, porque todas las comunidades autónomas somos singulares.

Y, hablando de financiación, es que somos la única comunidad autónoma, la de Región de Murcia, ¡qué casualidad!, que no disponemos de un sistema de financiación local; todas las comunidades del Estado español tienen un sistema. Pues a la Comunidad Autónoma de Murcia no le interesa y no tiene esta financiación local que garantiza que, efectivamente, la financiación regional sea justa y equitativa.

Como he dicho, al Gobierno tienen que dejarlo trabajar, porque va a defender y va a trabajar por todas las comunidades y por todos los territorios bajo el principio de solidaridad territorial.

Y vamos a hablar de financiación de la Comunidad Autónoma, que me quedan todavía unos segundos. Este sábado, noticia: "El Gobierno va a recibir más de 535 millones por actualización de las entregas a cuenta del Estado a la Comunidad Autónoma de Murcia". Esa es la financiación, esa es la participación de los ingresos del Estado a las comunidades autónomas. Pues la Comunidad Autónoma de Murcia va a recibir 535 millones más este año 2024.

Pero es que el compromiso del Gobierno de España va más allá, y es que en 2025 va a haber una financiación récord para todas, no sólo para Murcia, para todas. Y éstos son los datos, y ustedes siguen hablando y hablando para poner en contra a todos los españoles y a todas las comunidades contra el Gobierno.

Y es que vamos a hablar de la Comunidad Autónoma: más deuda en los últimos años, mala gestión... La





Comunidad Autónoma está entrando en unos terrenos pantanosos. ¿Cuáles son las competencias autonómicas más relevantes? Estaremos de acuerdo que son educación, sanidad, dependencia..., pero sanidad pública, educación pública, servicios sociales eficientes. Vamos a garantizar todo eso.

Entonces, ¿cómo es posible que la Región esté recaudando recursos más que nunca y los servicios son muy deficientes en estos servicios que son importantísimos? Y los más relevantes: educación pública, sanidad pública y servicios sociales. Entonces, pues eso llama la atención, y la única razón que pienso es la mala gestión del Gobierno regional y el despilfarro en muchos servicios y en muchos recursos públicos de este Gobierno, que espero que cambie la inercia y que mejore, por supuesto.

Porque lo que está claro es que la mala gestión no se debe a la infrafinanciación. Con el Gobierno socialista es cuando más dinero ha llegado a la Región de Murcia, más inversión está llegando a la Región de Murcia, y los servicios públicos dejan mucho que desear.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con siete votos a favor, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular; once votos en contra, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista, y tres abstenciones, de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX.

10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX PARA PRESENTAR LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2025.

Se da lectura por don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX, a la moción de fecha 12 de septiembre de 2024 y n.º de registro de entrada 2024-E-RE-7119 que propone para su inclusión en el orden del día del Pleno ordinario correspondiente al mes de septiembre, para presentar los presupuestos del año 2025, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de septiembre, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Encontrándonos dentro del plazo legal para la presentación de los presupuestos del año 2025 y que tienen que ser presentados antes del día 15 de octubre, según el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el cual establece que el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado I del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

Desde el Grupo Municipal VOX requerimos al equipo de Gobierno local para que se cumpla con lo legalmente establecido, y los presupuestos sean presentados en tiempo y forma, y para ello, es necesario que se tenga en cuenta la realidad financiera del Ayuntamiento en el momento y más, teniendo en cuenta todas las modificaciones presupuestarias que se han realizado, así como se dé traslado de los mismos a los grupos de la oposición, con el tiempo suficiente para su estudio, posibilitando al resto de la Corporación la aportación de propuestas, mejoras y enmiendas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX presenta para su debate, y posterior aprobación en el Pleno ordinario correspondiente al mes de septiembre de 2024, que se adopten los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. - Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Águilas a que presente los presupuestos para el año 2025 antes del 15 de octubre.

SEGUNDO. - Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Águilas, para que se dé traslado a todos los grupos de la oposición del proyecto de presupuestos con toda su documentación,





del año 2025 y sucesivos, con el tiempo suficiente para su estudio, posibilitando al resto de la Corporación la aportación de propuestas, mejoras y enmiendas.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don Isidro Carrasco Martínez, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Creo que esta moción tampoco debería de ser objeto de debate, puesto que estamos pidiendo algo que dice la ley, que respalda la ley, y que es, por decirlo de alguna forma, una de las facetas pendientes que tiene este equipo de Gobierno, puesto que los presupuestos, hace un momento hemos estado viendo en otros asuntos, que al final lo que se plasma en el presupuesto no tiene nada que ver con lo que se hace durante todo el año; y así lo hemos venido viendo durante este último año, con modificaciones presupuestarias hasta el día de hoy, en las que se han hecho modificaciones presupuestarias por cantidades de quinientos y pico mil euros, con las sucesivas que se han ido haciendo antes, anteriormente en otros plenos, y que al final suponen, lo que veníamos diciendo desde el principio, que la mala forma de plasmar o de idear el presupuesto conlleva a esa cantidad desmesurada de modificaciones presupuestarias, que han sido este año la friolera de 10 millones de euros.

La verdad que no creo que un presupuesto de 30 y poco, de 31 o 32 millones de euros, si hay que añadirle 10 millones de euros, pues ya me dirán el suspenso, como dicen en el colegio, a los críos, un roscó, pero un roscó como una catedral para el equipo de Gobierno, puesto que esos presupuestos han sido totalmente ficticios y no han sido los reales, puesto que les han añadido más de un 30 % a lo largo del año.

Con lo que consideramos que, fuera de debates políticos, fuera de ideologías políticas y fuera de otro tipo de confusiones, es necesario que nos den los presupuestos en tiempo y forma. Yo sé que el 15 de octubre no nos los van a dar, pero se lo dije el año pasado cuando presentamos también esta moción; pero sí que nos los den a finales de octubre o primeros de noviembre, porque luego dicen ustedes que es que no hemos aportado cosas al presupuesto, y que mira lo que ha pasado.

Pues que nos dé tiempo, como dice la ley, así está establecido, a poder realizar nuestras propuestas, mejoras y enmiendas los grupos de la oposición, con el fin de que ese presupuesto sea lo mejor para el año que viene, para el 2025, para el municipio de Águilas.»

Don Juan Manuel Zaragoza Siquier, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Por supuesto, nos vamos a unir a esta moción, porque es algo que el Partido Socialista también ha pedido de forma reiterada. Y si los presupuestos, o, por lo menos un adelanto de ellos, los tuviéramos la oposición con el tiempo suficiente para estudiarlos, seguro que tendríamos la posibilidad de mejorarlos, encontrar errores y hacer que muchos de los problemas de la mala presupuestación que está generando este Ayuntamiento se resolvieran; incluso, un planteamiento que desde este grupo ha habido desde hace mucho tiempo: incluso intentar preparar una enmienda a la totalidad.

Hemos visto en la ordenanza de limpieza, o en lo que acabamos de aprobar de la ordenanza reguladora de los VMP, que el trabajo conjunto ha servido para mejorar los textos, e igual podría pasar en el presupuesto.

Los presupuestos, evidentemente, son el reflejo de la voluntad política de quien los hace, pero las aportaciones de los partidos de la oposición siempre podrían mejorarlos. Esto es imposible si los presupuestos los recibimos una semana antes del Pleno, porque, por mucha voluntad que tengamos, es imposible estudiarlos y sacar conclusiones; con lo cual, pensamos que sí es interesante que pudiéramos tenerlos. Yo tengo totalmente perdida la esperanza del 15 de octubre, pero antes de lo que tenemos normalmente.»

Don José Manuel Gálvez García, viceportavoz segundo del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Hacienda:

«A ver, cómo decirlo, señor Carrasco. Es verdad que presenta la misma moción este mes de septiembre que presentó en el pleno de octubre de 2023, y es que es la misma, es que ése es el problema: que es la misma, que no me hizo caso en el anterior. El año pasado le dije que no era “instar a la Junta de Gobierno Local”, era la





Alcaldesa la que tiene la potestad para presentar los presupuestos, y me dijo: "lo cambiamos in voce".

Da igual, si es que no lo vamos a aprobar; no lo vamos a aprobar porque es muy sencillo: los presupuestos, el 15 de octubre, aunque la Ley de 2004 así lo establece, ese artículo no se aplica. Es la Ley de presupuestos, la ley de estabilidad presupuestaria, donde dice que sí que es el día 31 de diciembre cuando van a tener los presupuestos. Y el municipio de Águilas lleva ya muchos años presentando los presupuestos cumpliendo la ley, de la aprobación inicial antes del 31 de diciembre. Es ahora, en los meses de septiembre, octubre, noviembre, cuando estamos trabajando para elaborar los mejores presupuestos.

El 15 de septiembre mandamos unos documentos que nos exige el Ministerio de las líneas fundamentales. Eso es uno de los primeros indicios por donde pueden ir los presupuestos del ejercicio del año 25. El 31 de octubre liquidamos el tercer trimestre, hay que presentar la liquidación del tercer trimestre. Entonces, no vamos a hacer unos presupuestos ahora, vamos a hacer unos presupuestos lo más reales posibles durante estos meses, trabajando junto con los servicios económicos y junto con todos mis compañeros concejales que tienen competencias.

Y en el pleno, durante el mes de diciembre seguro que vamos a debatir el pleno del presupuesto. Se celebrará, como no puede ser de otra manera, el pleno de presupuestos, y seguro que vamos a intentar darles el mayor tiempo posible para la Comisión de Hacienda, que ahí es donde se explican todos los capítulos, tanto de ingresos como de gastos, como luego en el Pleno.

Entonces, tienen que estar tranquilos. La ciudadanía del pueblo de Águilas tiene que saber que este Gobierno cumple con la ley, va a elaborar los presupuestos antes del 31 de diciembre, por supuesto. Que, lamentablemente, muchos municipios y muchas comunidades no pueden cumplir este principio de presentar los presupuestos antes de su fecha, la aprobación inicial. Entonces, por suerte, el Ayuntamiento de Águilas lleva muchos años cumpliendo con la ley, con la legalidad, y elaborando los presupuestos antes del 31 de diciembre.

Entonces, estoy seguro de que les vamos a trasladar con tiempo todo el expediente, tanto en PDF como en Excel, como así lo solicitó el año pasado el señor Zaragoza, para que puedan estudiar y se pueda debatir, como no puede ser de otra forma.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez:

«Sí, la verdad es que no dejamos de sorprendernos. Dice usted que tiene que poner: "instar a la Alcaldesa." La Junta de Gobierno Local, ¿quién la preside? ¿El vecino de ahí enfrente o el de la farmacia de Pedro? ¡Hombre, por favor, vamos a ser serios! Que está la Alcaldesa en la Junta de Gobierno Local, por favor, vamos a ser serios, no diga usted que no lo va a aprobar por eso, con toda la retahíla que acaba usted ahora de decir, de que cumplen y que nos lo van a dar, y que no sé, que en Excel y en PDF.

Si no hace falta que nos los dé, si van a hacer ustedes lo mismo que este año: un presupuesto en un papel plasmado para decir en su noticia que han hecho un presupuesto estupendo, el que mejor se asemeja a las necesidades de los aguilenses, y que luego le cambian 10 millones de euros. Pero, el problema, ¿sabe usted cuál es? Que el año que viene no van a poder hacer eso porque no van a tener los 10 millones de euros de los aguilenses, que no son suyos ni del Ayuntamiento, son de los aguilenses.

Porque, ustedes –se lo digo y luego se enfadan– no trabajan; si ustedes hiciesen su trabajo, que le ha felicitado la señora Moreno hace un momento por la ordenanza, que, en gran parte, la ha hecho el señor Zaragoza, el Partido Popular, y lo ha felicitado a usted porque usted tiene el sueldo; el señor Zaragoza, no, ni yo tampoco, lo tiene usted. ¡Claro que tiene que felicitarle! Para justificar los sueldos que ustedes cobran, que para eso sí hacemos bien el presupuesto, para subírnoslos, para eso sí tienen tiempo para hacerlo.

Ustedes no nos dan el presupuesto, nos lo van a dar la última semana, como viene siendo costumbre, para que no nos dé tiempo a poder decir nada, y luego nos pedirán que les votemos a favor. ¿Cómo les vamos a votar a favor de algo que no hemos tenido tiempo de ver? Vamos a ser serios, se lo vuelvo a repetir, señor Gálvez.

Señora Moreno, usted es la jefa, la que preside el Pleno, la que preside la Junta de Gobierno, la Presidenta del Ayuntamiento de Águilas, y es la que tiene que velar por que todo esto vaya bien, que el





funcionamiento económico del Ayuntamiento de Águilas vaya bien y que no estemos otro año más, que es la que se avecina, el día 25...

Bueno, pero es que ya esto la gente de la calle no lo entiende. Yo muchas veces intento explicárselo, y, explicándoselo bien, lo entienden. Ha dicho usted la frase, que no sé por qué ya me da la sensación, que veremos a ver; ha dicho que es que hay que esperar para que terminemos para cumplir la estabilidad presupuestaria. Si el problema es que, como no se cumpla la estabilidad presupuestaria, ¿qué vamos a hacer el año 2025? ¿Qué vamos a hacer con un plan económico-financiero que limite las posibilidades de este Ayuntamiento? Ahí es de dónde vienen los problemas, señor Gálvez.

Si, al final, el tiempo da la razón o la quita; se lo he dicho en la otra intervención. De momento, me la está dando en todo lo que les hemos ido diciendo, pleno tras pleno, en todos los problemas económicos que está teniendo este Ayuntamiento, de tantas modificaciones.

Sí, son problemas económicos, señora Moreno, pues son unas imprecisiones como una catedral; porque uno se puede equivocar, decirme que esta camiseta vale 50 euros, y a lo mejor vale 60, vale, pues me he equivocado en 10 euros; pero no pensar que una cosa vale 700.000 euros y vale más de 2 millones de euros. No pensar que tengo un presupuesto de 31 millones y me gasto 41, porque el dinero es de los aguilenses, y esto no es dinero del Monopoly, es dinero que pagan los aguilenses con su sudor, que pagan muy bien sus impuestos, y por eso tenemos el Ayuntamiento saneado; no porque ustedes lo gestionen bien, porque los aguilenses pagan sus impuestos como deben, porque son responsables.

El problema es que no se gestiona bien, y a la vista está, que quieren seguir gestionando igual de mal el año 2025. Y a la vista está que tendremos que seguir votando en contra de todas estas cosas, porque no es serio jugar de esta forma con el dinero de los aguilenses.

Hay que ser serios, responsables, preparar los presupuestos en tiempo y forma, y que sean realistas de una vez por todas, y que se le pueda decir a la ciudadanía esto es para esto, esto es para esto, y he hecho el presupuesto bien, porque es lo que le oí decir en la anterior también intervención.

En cualquier empresa, si tú haces un presupuesto y luego no es, pues te vas a la calle. Y aquí pues lo que están esperando los aguilenses es llegar otra vez a votar dentro de dos años y medio para ponerlos donde tienen que estar, que, si Dios quiere, pues será en la calle.»

Don Juan Manuel Zaragoza Siquier:

«Señor Gálvez, nos ha dicho que ha enviado ya unas líneas iniciales del presupuesto, que tenían que entregarlas o algo así, me ha parecido entender. Nosotros queremos, y, además, pienso que incluso hasta es beneficioso para ustedes poder intervenir al máximo en ayudarles a que los presupuestos estén lo más ajustados posible. Porque, si en los presupuestos está la oposición, luego, cuando haya los problemas que hay en los presupuestos, pues nos podrá decir: pues vosotros estuvisteis en esto y es parte de la culpa, que lo que nosotros no vimos, pues vosotros tampoco lo visteis.

Y yo creo que sería razonable; yo entiendo que los Presupuestos Generales del Estado se tenían que haber presentado en el mes de septiembre, me parece que son, y entiendo que son, presupuestos más gordos y más complicados de organizar todo un estado que un ayuntamiento.

Entonces, pierdo la esperanza de que esté el 15 de octubre, evidentemente; pero de verdad que les pido que intenten adelantarnos al máximo la entrega de esos presupuestos para que nosotros podamos hacer nuestra labor, y es una labor que pensamos que es para ayudarles a ustedes; porque pensamos que ayudarles a ustedes es ayudar a todos los aguilenses. No somos concejales que tengamos competencias, pero creo que en este Grupo hay concejales competentes que tienen criterios para poder ayudarles y poder hacer que esos presupuestos se ajusten más a las necesidades que tiene Águilas.

No deberían estar muy orgullosos de sus presupuestos; yo creo que tendrían que reflexionar de forma importante, porque estamos viendo que los presupuestos permanentemente se han tenido que ir ajustando. Y yo, como todo el mundo, cuando me equivoco en algo, intento cambiar y las próximas veces hacerlo mejor, y tenemos que aprender de los errores.

Y da la sensación que, por ejemplo, este año no se ha aprendido de los errores, hemos ido para atrás, y





en eso sí estoy de acuerdo con el portavoz de VOX, que yo creo que el remanente que teníamos a principios de este año, en el 2025 no lo vamos a tener. Y el 2025 va a ser más duro en ese sentido; con lo cual, pues tendremos que ser más finos, tendremos que hacer las cosas mejor.

Y nosotros les estamos ofreciendo toda la ayuda desde el Grupo Popular para intentar que las cosas sean mejor para todos los águileños. Es la única voluntad que nosotros tenemos, no tenemos voluntad de que las cosas vayan mal; todo lo contrario. Lo que queremos es que los presupuestos sean ajustados, que resuelvan todos los problemas de la gente de Águilas, y así seguro que todo va a funcionar mejor para todos.»

Don José Manuel Gálvez García:

«Señor Carrasco, si es que le voy a decir lo mismo: ¡por favor, sea usted serio, haga una oposición seria! Se lo pido por favor y por el bien del pueblo de Águilas. No venga aquí a hacer su discurso, que está muy lejos de lo que es la realidad.

No se ofenda si le digo que es la Alcaldesa la que tiene la potestad, tiene la competencia de presentar los presupuestos, y no me venga usted: “no, si la Junta de Gobierno la preside”. No, son dos órganos completamente distintos, cada uno con sus competencias. Entonces, vamos a hacer todos un debate responsable y una labor, tanto los concejales de oposición como concejales de gobierno, responsable.

Y ¿cómo puede decir que le doy la razón? Si no me escucha, si todo lo que le explico le da igual, no me escucha; pero no este debate hoy, si es que hay muchos debates: de presupuestos, de modificaciones... Usted tiene su línea y no se sale de ahí; da igual el tema de debate que toque, que usted hace su intervención a su gusto. Entonces, no tiene nada en cuenta el punto que se debate.

Vamos a hablar de presupuestos municipales, vamos a tener claro que se van a debatir en el mes de diciembre. Y por supuesto que van a ser unos presupuestos realistas, como siempre, y vamos a intentar hacerlos lo mejor posible, porque eso es lo que trabajamos día a día. Y todos los presupuestos que se han presentado en estas legislaturas o en estos años están elaborados minuciosamente, trabajados partida por partida, capítulo por capítulo, y vamos a seguir trabajando para presentar unos presupuestos realistas.

Y no se preocupen, que vamos a convocar con tiempo una comisión de Hacienda donde se expondrán; vamos a debatir en el Pleno. Y, por supuesto, los presupuestos, que es el documento más importante, es uno de los documentos más importantes de la administración local, pero es que también en los Presupuestos del Estado o los Presupuestos de la Comunidad Autónoma; es que la Comunidad Autónoma le dio los presupuestos el día anterior a los diputados regionales, el día anterior para su debate.

Pero, bueno, nosotros no vamos a hacer eso, vamos a trasladar los presupuestos, van a tener tiempo suficiente para estudiar. Espero que se los estudien, que así lo han manifestado hoy. Vamos a debatir en la Comisión de Hacienda y vamos a debatirlos en el Pleno, y seguro que vamos a aprobarlos antes del 31 de diciembre, que es lo que establece la ley.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con diez votos a favor, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular y de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX; once votos en contra, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Yo estoy pensando que, como es tan voluntarioso, señor Zaragoza, estoy pensando, como el equipo de Intervención no ha tenido vacaciones este año, porque hemos instalado un nuevo programa informático que ha dado muchos quebraderos de cabeza, le voy a dar vacaciones a partir de ahora y se va a sentar usted abajo en el equipo de Intervención, y va a hacer usted los presupuestos del año que viene. ¡Ya verá qué bien se lo va a pasar usted!

¡Tienen unas cosas, de verdad! Los presupuestos son un documento técnico –¿yo he hablado antes?–;





el presupuesto es un documento muy técnico, y es lo que entra y lo que sale, lo que ingresamos y lo que nos gastamos, punto. Que, luego, a lo largo del año, ingresamos más de lo que pensábamos que íbamos a ingresar en determinados conceptos, pues se hacen modificaciones presupuestarias; para eso está el Presupuesto.

Y usted tiene los órganos de debate que existen en este Ayuntamiento para participar, que son la Comisión de Hacienda y el Pleno, vía enmienda. Es que no entiendo, si yo le agradezco lo voluntario, pero es que usted está en la oposición y estamos en el Gobierno, y punto; si es que no hay más que hablar.

Entonces, si usted tiene tanta voluntad, pues le damos vacaciones al equipo de Intervención y hacen ustedes los presupuestos, que seguro que van a salir perfectos.»

11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CONCESIONES DE VERANO, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE CRITERIOS ESTÉTICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CASETAS EN EL PUERTO.

Se da lectura por don **José Luis Moreno Salas**, concejal del Grupo Municipal Socialista, a la moción de fecha 12 de septiembre de 2024 y n.º de registro de entrada 2024-E-RE-7126 que eleva al Pleno ordinario del mes de septiembre, para su debate y aprobación, si procede, sobre la creación de la infraestructura necesaria para el funcionamiento de las concesiones de verano, así como la elaboración de criterios estéticos para la instalación de casetas en el puerto, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de septiembre, del siguiente tenor literal:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este verano de 2024 hemos contemplado cómo la Dirección General de Puertos ha otorgado numerosas concesiones para la instalación de casetas, remolques, etc., destinadas a la realización de actividades relacionadas con la restauración, venta de artesanía, etc.

Es conocido que se está trabajando en el proyecto de remodelación de la infraestructura portuaria por parte de la propia Dirección General de Puertos, así como por el Ayuntamiento y resto de agentes sociales implicados.

Mientras este proyecto se desarrolla, en los años venideros, es necesario que se realice la infraestructura necesaria para dotar a los concesionarios de las instalaciones mínimas de salubridad, abastecimiento y electricidad, de la cual depende en gran parte la seguridad alimentaria de los productos que se sirven en estas concesiones.

Hemos asistido a una caótica instalación de puestos, carentes algunos de agua potable y sirviéndose mediante depósitos, con conductores eléctricos aéreos atravesando el paseo, que incluso tuvieron que ser desmontados con motivo del famoso traslado del catamarán; debiendo los concesionarios ingeniárselas a través de arquetas, apoyos en columnas de alumbrado, etc., para poder llegar desde los puntos de suministro, gestionados por el Ayuntamiento, para instalar sus contadores y suministrar eléctricamente a los puestos.

Los puestos instalados por los concesionarios no han seguido, ni estéticamente ni arquitectónicamente, una idea, patrón o directrices que, aparte de adecuarse a los espacios públicos disponibles, en cierta manera, generen un entorno amable, visualmente atractivo y digno del espacio que se ocupa.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta, para su debate y posterior aprobación en el Pleno ordinario correspondiente al mes de septiembre, que se adopte el siguiente

ACUERDO:

Instar a la Dirección General de Litoral y Puertos, dependiente de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la CARM, a la realización de las siguientes actuaciones:





1.- Construcción de la infraestructura necesaria eléctrica con las centralizaciones de contadores necesarias, según las dotaciones de los puestos previstos, así como la ejecución de la red necesaria de distribución soterrada, hasta las posibles concesiones, en el espacio interior de puertos.

2.- Construcción de la infraestructura necesaria de distribución de agua potable y saneamiento, desde los puntos previstos en la vía pública, donde se ubican las instalaciones de titularidad municipal, hasta las posibles concesiones.

3.- Establecimiento de unos criterios arquitectónicos y de diseño mínimos, volumetrías, composiciones, colores, etc., que hagan que el espacio del Puerto de Águilas sea un atractivo más para disfrutar por veraneantes y ciudadanos.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«En parte, estamos de acuerdo con muchas de las cosas que proponen; pero sí que tenemos que decir algunas objeciones, puesto que dice: los problemas de los cables aéreos, porque cuando pasó el barco; los problemas de conexiones... Si es que también tenemos el pueblo lleno de cables aéreos cuando pasan los tronos en la procesión; cuando la gente que pone los bares, que ponen sus terrazas y ponen una televisión tienen que poner corriente y luz y enchufes y antena. Creo que es algo que no solamente hay que instar a la Consejería de Fomento; también habría que instar al Ayuntamiento de Águilas, porque, si pedimos, hay que dar ejemplo de lo que uno pide con lo que uno hace.

Entonces, yo, mi punto de vista, desde nuestro grupo municipal, estamos en el fondo bastante de acuerdo, pero creemos que tenemos que dar ejemplo; porque, aparte de ser bueno, hay que parecerlo. Entonces, nosotros estamos pidiendo algo que aquí no estamos haciendo.

Creo que por nuestra parte no podemos votarla a favor, por esas argumentaciones; mientras que también vemos con dificultad el tema de los criterios arquitectónicos y de diseño, puesto que quieren que sean todos más o menos simétricos, parecidos, iguales, que se adapten al entorno, cuando tampoco eso se hace aquí; o sea, que aquí también tenemos chiringuitos cada uno de una clase; los que pone el Ayuntamiento para el tema de vigilancia, también es cada uno distinto.

Hace cuatros años sí se sacó la licitación con proyecto, que sí se exigía un proyecto, pero este año, si no me equivoco, se sacó a subasta, y los criterios arquitectónicos que exigen aquí no se han exigido para que sean todos iguales o que estén integrados, no se han exigido; por lo que creo que no podemos exigir algo que nosotros no hacemos.

Por nuestra parte, si nos aclaran si eso tienen pensado hacerlo aquí o no, si se hace, si se añade que el Ayuntamiento de Águilas también haga ese plan, pues quizá que podríamos sumarnos; pero, de momento, en la situación que estamos, pues no vemos serio pedir algo que aquí no hacemos realmente aquí.

Y los mismos problemas que se ven aquí, se plasman en la moción, están pasando en Águilas, como he dicho antes, pues, cuando pasa el trono en la Semana Santa, hay muchos cables también que hay que estar levantando y que son aéreos. Y al final tampoco podemos complicarles la vida a los hosteleros y comerciantes que se gastan su dinero para prosperar, y dificultarles más las cosas, porque todo eso vale dinero, y, cuanto más se les ayude, pues mejor.»

Don **Andrés Vera Hernández**, viceportavoz segundo del Grupo Municipal Popular:

«Nosotros, desde el Partido Popular, nos habíamos planteado votar a favor de esta moción; pero, por supuesto que nosotros estamos muy por la labor de hacer de nuestra ciudad un entorno más atractivo, saludable, mejor para los vecinos y veraneantes, pero nos surgen unas dudas de que la verdadera intención de esta moción sea el embellecimiento de Águilas; sino, más bien, vemos otra intentona de menoscabar el Gobierno de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento.

Les explico el porqué de nuestras legítimas dudas que tenemos: si su intención real fuese la mejora





estética y visual y amable del entorno en la localidad de Águilas, ustedes actuarían de otra manera, con unos puntos más eficaces y de mejor realización, en cuanto a estos siguientes puntos:

El primero, la limpieza. Si ustedes quisieran de verdad mejorar Águilas, mejorarían el servicio de limpieza, dotándolo de más recursos; las quejas vecinales que siempre nos estamos encontrando; una mejor y mayor limpieza y retirada de enseres. Sin ir más lejos, en el último pleno, mi compañera, la señora Sáez, trajo aquí un ruego para la limpieza de Cañería Alta, que llevaban allí enseres tres semanas.

Los parques. Si ustedes quisieran mejorar de verdad Águilas, mejorarían el servicio de parques y cuidado de jardines, dotándolos con más recursos, teniendo en cuenta que hay algunos que están abandonados y nos lo están reclamando. Sin ir más lejos, este verano, secándose árboles, que estaban plantados y con hierbas de portes de más de un metro. Eso son alrededor de seis semanas sin pasar.

Luego, la retirada de vertederos. Si ustedes de verdad quisieran mejorar la visibilidad de Águilas, serían más diligentes en cuanto a la eliminación de estos vertederos incontrolados. Los turistas que, por ejemplo, van al mercado semanal y pasan por allí, por el camino hacia el mencionado mercado semanal, se encuentran una zona del Tercer Mundo; una zona que lleva allí muchísimos meses, no uno, ni dos, ni tres meses, de escombros, de basuras, de enseres amontonados.

¡Hombre! Los equipos que van a jugar a los campos que hay al lado del polideportivo, que pasan por allí, por la avenida Jiménez Ruano, pues se encuentran un sitio con acopio de electrodomésticos en plena calle, que está prohibido, que lo tienen ustedes prohibido. El reglamento que aprobamos aquí, la ordenanza, prohíbe tener electrodomésticos amontonados en el suelo, no se puede; tienen que tener su sitio, sus puntos blancos. Hay allí enseres; parece una zona, de verdad, de guerra.

Otro punto serían las terrazas en las plazas. Si ustedes de verdad quisieran mejorar la visibilidad de Águilas, pues no permitirían que en algunas zonas de ellas la estética, inexistente; sillas y sombrillas publicitarias, de cualquier color, mezcladas. Eso está aquí en la ordenanza de mobiliario urbano, no lo permite. Toldos anclados en el suelo; mobiliario en medio de plazas, tapado con lonas amarradas en medio de plazas muy cercanas. Es antiestético. Cables en muchas plazas, cables que están sujetos a árboles, atados a árboles, a palmeras. Están incumpliendo la norma, que lo pone aquí.

Si ustedes de verdad quisieran mejorar la visibilidad de Águilas, otro punto serían las tarimas en las calles, porque las tarimas hay algunas hechas de palets de obra amontonados y atornillados, que no cumplen las mínimas normas de seguridad, y tampoco se pueden limpiar por abajo, como dice la ordenanza. Hay en algunas zonas tarimas formadas con policarbonatos de invernadero, techados con sombraje, con rafia negra de sombreo, con plásticos de balsa.

Hay otra zona en Águilas, una plazoleta, que ustedes autorizaron, o bien permiten, donde hay unas casetas de cualquier índole ahí, de feria, antiestéticas cada una, sin los más mínimos tipos de servicios mínimos de saneamiento, y con luces siempre encendidas. Aquello está algo raro. Eso está permitido por el Ayuntamiento de Águilas.

Por eso, nuestra intención principal era apoyar esta moción para mejorar la estética del puerto; pero, primero, para poder apoyar eso, tenemos que mejorar todo el resto de la localidad.»

Don José Luis Moreno Salas, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de Obra Pública:

«Está muy bien, señor Vera, que usted desvíe la atención de las responsabilidades de cada uno; pero esta moción no va dirigida a lo que nosotros hacemos, va dirigida a las responsabilidades o a las competencias de Puertos. Para eso, para las competencias que nosotros desarrollamos, correcta o incorrectamente, usted tiene las preguntas, los ruegos y las mociones que usted desarrolla o que puede aportar aquí al Pleno del Ayuntamiento de Águilas.

Señor Carrasco, respecto a lo que me comenta de las responsabilidades que podríamos nosotros absorber, le digo que nosotros sí hacemos previsiones en ciertos momentos. Aquí, con motivo del levantamiento de la Plaza de España, de la calle Conde de Aranda, para la instalación de la línea eléctrica con la que se ha reforzado el centro de transformación que suministra aquí a este Ayuntamiento, se ha aprovechado, se han generado tres pasos, si mal no recuerdo, tres pasos subterráneos para que los comercios que están en ese lado,





la restauración de ese lado pueda soterrar los cables, que, precisamente, estorban en la Semana Santa. Nosotros, cuando tenemos la posibilidad, tenemos la oportunidad, decimos que ese momento es bueno para hacerlo, se hace.

Que está claro que tenemos que seguir trabajando en eso, no se lo niego, por supuesto que no, pero en este caso estamos hablando de Puertos, porque, en aquel caso, en este caso del Ayuntamiento, partimos de una competencia propia, atravesando nuestras calles, atravesando nuestras fachadas, a una concesión administrativa que le damos a algún comercio.

Aquí estamos hablando de que necesitamos crear una infraestructura, puesto que, como bien decía el señor Vera, la persona que necesita instalar una restauración para ganarse la vida, un chiringuito, una heladería, el que sea, en el puerto, tiene que hacerse, colgarse, como he dicho en la exposición de motivos, de una farola del Ayuntamiento, originándole unas tensiones para las que no están previstas. Tiene que engancharse de una palmera, que ustedes también lo han visto, lo han observado, pues esa gente se engancha de una palmera. ¿Es legal o ilegal?, ¿le corto el cable si no tiene alternativa?, ¿lo dejamos trabajar, no lo dejamos trabajar? ¿En qué quedamos?

Lo que nosotros pedimos a Puertos, que le reconocemos que está trabajando en esto la Dirección General de Puertos, es lo primero que he dicho en la exposición de motivos: sabemos que se está trabajando en un proyecto, en el cual estamos muy contentos con él y muy orgullosos de poder participar; pero, mientras tanto, ese proyecto no se va a hacer en un año ni en dos ni en cinco ni en diez. Vamos a necesitar que se cree esa infraestructura para evitar todo este tipo de confrontaciones.

Hemos tenido que ceder un espacio, un armario, del Ayuntamiento para que se instale un contador, para que un empresario pueda tener su chiringuito abierto. Hemos tenido que hacer acometidas de agua, cuando no nos corresponde, para que la gente pueda tener agua potable para vender bebidas y comidas a ciudadanos. Es decir, señores, pero que es muy sencillo, si es que falta simplemente que alguien se siente, ponga cabeza en las cuatro cosas que quedan por hacer, y esa infraestructura esté resuelta, puesto que esas concesiones se repiten año tras año.

A partir de ese punto, no tenemos mucho más que añadir; simplemente, que alguien venga de Puertos, nosotros nos sentamos con él, hablamos, vemos las instalaciones que están hechas, las que faltan por hacer, se acometen los trabajos por parte de Puertos, y, después de eso, pues a trabajar todo el mundo.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez:

«Yo me limito a lo que habíamos comentado, puesto que no cumplimos con el ejemplo; por eso veo que no es serio que nosotros nos sumemos. Ya le digo que el proyecto de remodelación de la infraestructura del puerto, que se impulsó hace menos de un año por el Gobierno regional, cuando estaba VOX dentro del Gobierno, y, de hecho, las competencias eran de VOX, no sabemos a día de hoy cómo estará, pero entiendo que seguirá su proceso, como tendría que seguir; y, si ustedes son partícipes, pues entiendo que tendrán más conocimientos ahora mismo que nosotros.

(En estos momentos, se ausenta temporalmente doña Noelia Ruano Fernández)

También decir que, bueno, como ha dicho el señor Vera, que la verdad que ha descrito la gran cantidad de problemas que hay, uno por uno, tengo que decirle, señor Vera, que hay una cosa que hoy sí lo tengo que decir; aunque, cuando uno dice las cosas para bueno, pues, cuando te toca, también hay que decirlas para malo. No me refiero a usted, me refiero a mí.

Ha hablado de la limpieza, del desastre que tenemos, que realmente es un desastre; pero yo pedí acceso al expediente y he podido comprobar fehacientemente que es cierto que han estado trabajando. Que también podrían habérmelo dicho, que ahora llevo una pregunta sobre eso, que estaba tan avanzado el expediente, porque he visto que están todos los informes hechos y parece ser que muy pronto lo van a poner en marcha; por lo que, la verdad, pues aprovecho para felicitar el trabajo de la concejala de Limpieza.

Igual que antes le dije una cosa, pues ahora le digo otra. Esperemos que ese cambio y esa modificación. ¿Se ha ido? –Dice el señor Carrasco, refiriéndose a la señora Ruano– Pues luego se lo digo otra vez. No, la





verdad es que estaba buscándola y no la veía; pero, bueno, se lo volveré a repetir, no tengo problema. Yo no me trago mis palabras, lo que creo lo digo como lo siento, y así es.

(Vuelve al salón de Plenos la señora Ruano Fernández).

Entonces, referente a lo que estaba diciendo, eso, que he visto el expediente y que está muy avanzado. Y a la señora Ruano quería decirle que la vamos a felicitar hoy, porque es verdad que ha estado trabajando en ese expediente y que está muy avanzado y que parece ser, según tengo visto, que será en breve. Y he visto que llevan el cambio de contenedores y los camiones, e incremento de horarios y de cosas; o sea, que creo que, si los eligen bien los contenedores, irá bien, y así esperemos que sea, porque no vale cuatro duros, como decía yo en aquel momento, ya he visto que valen algunos duros más. Pero, bueno, que ése es su trabajo y es lo que tienen que hacer.

Pues, en este aspecto, tenemos lo mismo: pues tenemos que también intentar hacer este trabajo para mejorar la imagen en todos los sentidos, como aquí propone, tanto en el puerto, pero también en el municipio y lo que nos corresponde al Ayuntamiento.

Y ahora también, pues hoy es un día de felicitaciones, pues también tenemos que congratularnos de que vamos a tener una directora general de Calidad Turística y Competitividad, que entiendo que apostará por Águilas y también ayudará económicamente para mejorar esa calidad turística en el municipio de Águilas; o sea, que ya, a partir de hoy, podemos empezar a pedirle a la señora Reverte, puesto que entiendo que trabajará desde su posición para tener mucha mejor calidad turística, que es también lo que se pide en esta moción.

Por lo tanto, creo que queda todo dicho, todo claro. Estamos de acuerdo en el fondo, pero creemos que hay que, como dice ése, no podemos decir: "Haz lo que yo diga, pero no lo que yo haga". Tenemos que hacer lo que decimos, pero también hacerlo nosotros.»

Don Andrés Vera Hernández:

«Señor Moreno Salas, ha nombrado usted la calle Conde de Aranda como intervención, y creemos que no es el mejor ejemplo de ella, ya que, cuando se realizó, nada más realizarse, se tuvo que volver a levantar porque se inundaba; se tuvo que volver a hacer arquetas; se metía agua en los comercios por una mala previsión. Después, hace poco, este verano se tuvo que volver a levantar para meter otra vez una instalación. Se podría haber aprovechado y meter alguna más para no estar los cables colgando donde están. Entonces, no es el mejor ejemplo esa obra.

En cuanto al proyecto de remodelación del puerto, está en marcha, creemos que la señora Alcaldesa se ha reunido ya o está en reuniones previas, y, entonces, claro, se va a hacer un proyecto en breve en el puerto de Águilas. Y hacer una acometida ahora, con unas obras mínimas, sería un doble gasto. Y creemos que la Administración, tanto la local, por supuesto, como la regional, no están en condiciones de afrontar dobles gastos, cuando la obra se va a comenzar, según tenemos entendido, aproximadamente en un año.»

Don José Luis Moreno Salas:

«Señor Vera, matizarle –que se lo he dicho antes, quizás no me ha escuchado o no me he expresado con claridad–, que la calle se ha abierto por un problema en una instalación eléctrica que había que reforzar por parte del distribuidor –no es una obra municipal–, por parte de Iberdrola. Aprovechando que se abría, como se dice vulgarmente, que 'el Pisuerga pasaba por Valladolid', nosotros hacemos las canalizaciones para poder quitar los cables aéreos. Sí, está previsto, lo hemos hecho.

Lo que usted dice que la obra se va a empezar en un año, yo, permítame que tenga dudas sobre eso. Yo creo que llegará antes el AVE, quizá, que veamos nosotros el puerto remodelado. Sí, porque, no, yo estaba en las reuniones –usted ha dicho la señora Alcaldesa–; yo es que también estuve en las reuniones, y las obras –y estuve con el director general de Puertos, que es ingeniero de canales, caminos y puertos, que sabe un poquito más que nosotros de todo eso–, y la obra de que se habla ahí no es una obra de 100.000 euros, es de bastantes más millones de euros, que, no sé, hasta el momento no se ha decidido ni cómo se va a plantear la obra, qué tipo de concesión administrativa se va a hacer. ¡Ojalá que tengamos novedades y ojalá que me trague mis palabras, si dentro de un año ha empezado la obra! No tengo ninguna duda de que se lo reconoceré abiertamente.





Respecto a la parte expositiva de ambos portavoces, lo del tema de los criterios, de los chiringuitos, yo entiendo que sí que es verdad que hay unas ciertas labores de la Administración, que hay chiringuitos que en algunas zonas del pueblo no son los más idóneos posible. En eso se trabaja por parte de los Servicios Técnicos, en la inspección de la parte competente del Ayuntamiento, que es inspeccionar estos chiringuitos.

Pero es que en el puerto se da una circunstancia –y por eso matizábamos esa parte en la moción–, que es que todo el mundo que llega al puerto, o sea, todos los autobuses de gente que viene al puerto, todo el mundo viene a aparcar al puerto, al centro del pueblo; ahí se concentran chiringuitos que entendemos que –chiringuitos, quioscos, remolques...– sí deberían tener un pequeño orden.

Nosotros, en la licitación de los chiringuitos de las playas hay unas coletillas acerca de cómo tienen que ser las composiciones de materiales. No son muy extensivas porque no se puede condicionar a nadie qué se puede utilizar, pero no se puede utilizar acero cromado porque va a reflejar la luz y eso va a ser inviable estéticamente. Pero hay una serie de materiales naturales que son compatibles con el entorno, y una serie de directrices. Simplemente me refiero a eso.

No tenemos que marcarle a nadie ni el color que tiene que utilizar, o si una gama de colores, pero no tenemos que marcarles que si este material o este material, pero sí unas pequeñas directrices, para que, cuando uno llegue al puerto, la sensación es una; simplemente, una apariencia del pueblo al llegar al puerto, lo que queremos matizar en esta moción.

Y, por el resto de cosas, aquí en el Ayuntamiento sabemos lo que hemos sufrido para la instalación de los feriantes –bueno, de los feriantes, no, perdón, eso lo tienen bastante bien resuelto–, de los restauradores de este verano, donde al final la gente iba como pollo sin cabeza, sin ningún tipo de asesoramiento. No sabían dónde tenían que conectarse. Al final, han abierto a última hora.

La moción no tenía ninguna intención de reproche de la situación o de lo que tiene que hacer Puertos, sino simplemente prever, de cara al futuro, esas instalaciones para que se haga la instalación de una forma más efectiva por parte de los hosteleros que desarrollan su actividad.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con once votos a favor, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y diez abstenciones, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular y de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Instar a la Dirección General de Litoral y Puertos, dependiente de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la CARM, a la realización de las siguientes actuaciones:

1.- Construcción de la infraestructura necesaria eléctrica con las centralizaciones de contadores necesarias, según las dotaciones de los puestos previstos, así como la ejecución de la red necesaria de distribución soterrada, hasta las posibles concesiones, en el espacio interior de Puertos.

2.- Construcción de la infraestructura necesaria de distribución de agua potable y saneamiento, desde los puntos previstos en la vía pública, donde se ubican las instalaciones de titularidad municipal, hasta las posibles concesiones.

3.- Establecimiento de unos criterios arquitectónicos y de diseño mínimos, volumetrías, composiciones, colores, etc., que hagan que el espacio del Puerto de Águilas sea un atractivo más para disfrutar por veraneantes y ciudadanos.

12. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE REMODELACIÓN DE LA PLAZA JUAN SOLER.





Se da lectura por doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, a la moción de fecha 12 de septiembre de 2024 y n.º de registro de entrada 2024-E-RE-7142 que presenta ante el Pleno ordinario del mes de septiembre, para su estudio, debate y aprobación, si procede, sobre remodelación de la plaza Juan Soler, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de septiembre, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«Las plazas están concebidas dentro de los espacios urbanos como zonas de esparcimiento y encuentro de sus habitantes. Están destinadas únicamente a los peatones. En las zonas urbanas pequeñas, como sucede en algunos municipios, las plazas ocupan un puesto muy destacado y central en el espacio urbano.

Todo gobierno debe asegurarse de que las plazas públicas estén limpias, en buenas condiciones y sean seguras para el disfrute de los ciudadanos, y, a la vez, fomentar el uso de estos espacios comunes promoviendo la convivencia entre los vecinos.

Las plazas públicas son lugares de encuentro y recreación para personas de todas las edades. Es fundamental que el ayuntamiento mantenga estas áreas limpias y bien cuidadas para que los ciudadanos puedan disfrutar de ellas en un ambiente agradable y seguro. Si éstas no se mantienen en buenas condiciones, se corre el riesgo de que se conviertan en lugares descuidados y poco atractivos para la comunidad, y, precisamente esto último, es lo que está ocurriendo desde hace años en la plaza Juan Soler.

Son muchas las quejas vecinales que hemos recibido por el mal estado de deterioro y dejadez que presenta esta plaza. Los vecinos nos han trasladado su descontento por el deficiente estado de conservación de dicha plaza y jardín denunciando el desinterés y desidia municipal por su mantenimiento.

La situación de esta plaza es una clara muestra del abandono que sufren muchos de nuestros barrios en Águilas, de la falta de atención y mimo que les profesa el equipo de Gobierno.

Nos encontramos con una plaza que necesita una remodelación urgente, con poca iluminación, jardines sin apenas mantenimiento, sucia y abandonada. Creemos que una reforma integral de la zona revitalizaría todo el entorno y se ganaría un espacio de disfrute ciudadano de calidad.

Estamos convencidos de que esta remodelación mejoraría la vida de los vecinos y la dinamizaría toda esa zona.

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Águilas presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:*

Que el Ayuntamiento de Águilas en Pleno acuerde:

1. Instar al equipo de Gobierno a estudiar la elaboración de un proyecto de remodelación de la plaza Juan Soler en consenso con todos los vecinos del entorno.

2. Instar al equipo de Gobierno a incluir en el próximo presupuesto para 2025 una partida económica para acometer el citado proyecto de remodelación de la plaza Juan Soler.

3. Instar al equipo de Gobierno a que proceda, de forma inmediata, a la ejecución de los trabajos de conservación y mantenimiento de la plaza y jardín y en particular que se proceda a la mejora urgente de la limpieza e iluminación de dicha plaza.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Solamente decir que desde nuestro Grupo vamos a votar a favor, puesto que creemos que es necesaria esa mejora de esa plaza. Creemos que están en tiempo y forma de poder meterlo en los presupuestos,





y más con lo que nos ha dicho hace un rato, que los va a presentar el 31 de diciembre; o sea, que creo que tienen suficiente tiempo para estudiarlo y para poder meterlo en los presupuestos, si queda dinero.

Y creo que es algo que tampoco es un objeto de debate político, ni un tema ideológico, puesto que es algo de unos vecinos que tienen una plaza ahí, que se encuentra la verdad que bastante regular, y que creo que se merece esa mejora.

Por lo tanto, de momento, no tenemos nada más que añadir. Vamos a votar a favor y escuchamos vuestras propuestas.»

Doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Hace apenas un mes y medio, mi compañero, el señor Vera, y yo nos reunimos precisamente con los vecinos de esta plaza. Es una plaza que, además, los vecinos están muy cerca, porque hay otras zonas de la ciudad donde hay edificios alrededor de la plaza, pero aquí, al ser viviendas unifamiliares y bajas, son dúplex adosados; pues los vecinos sí que es cierto que están muy cerca y es muy accesible el paso a sus viviendas.

Por lo que destacamos que lo que primero que queremos que hagan es que hablen precisamente con los vecinos, que los escuchen, y que, si van a hacer este proyecto, pues lo hagan escuchando a las personas que allí viven, porque hemos podido comprobar que en otras plazas de reciente remodelación no lo han hecho.

Las remodelaciones llevadas a cabo en las plazas Gutiérrez Mellado, o Montcada i Reixac, como todos sabemos, han sido muy criticadas. No tuvieron ustedes ocasión de poder sentarse con los vecinos y explicarles lo que iban a hacer en esas plazas, y lo digo porque, precisamente, en una de ellas yo vivo, y con la comunidad de propietarios en la que vivo no se reunieron en ningún momento; o sea, que hablo con conocimiento de causa. Yo vivo en la plaza Gutiérrez Mellado, y sí que hablaron con algunos de los locales que allí se encuentran, no con todos; y sí que es cierto que les explicaron algo de lo que iban a hacerles, pero no se sentaron para explicar realmente el proyecto.

Hay que crear más zonas verdes. Decía la Alcaldesa que se iban a preocupar de eso, pero realmente lo que ustedes están haciendo es crear plazas grises en nuestro municipio y es una auténtica pena.

A lo largo de esta noche, he escuchado además a concejales del equipo de Gobierno del Partido Socialista compararse, ¿no? Tienen ustedes la costumbre de fijarse en los que hacen las cosas mal, para decir que ustedes las hacen mejor. Pues, bien, yo creo que una máxima en la vida debería de ser compararse con quien hace las cosas bien o muy bien para intentar imitarlo, que creo que es algo que en Águilas pues no se hace.

También he escuchado decir a mi compañero, el señor Zaragoza, y referirse a ustedes, diciéndole que no tenemos competencias, porque ha dicho el señor Gálvez que los concejales que tenían las competencias son los que realizaban esos trabajos, y que lo hacían bien. Pues, ¿sabe lo que pasa? Que los que nos sentamos en este lado, todos los concejales que estamos a este lado, no tenemos competencias, pero somos personas competentes y lo hemos demostrado durante todo este tiempo, pleno tras pleno, porque muchas de las propuestas que aquí salen vienen desde este lado del salón de plenos.

Por eso, lo que deberían de hacer ustedes es escuchar a los demás. Y esta propuesta precisamente habla de eso, habla de escuchar, de sentarse con los vecinos, de intentar que esos vecinos puedan aportar soluciones a las necesidades que cada día se plantean.

Y, por tanto, sí que es cierto, como bien decían los compañeros de VOX, que hay cosas que no merecería la pena ni discutir o debatir, porque discutir sanamente al final es debatir y es necesario, pero enrocarse sí que no lo es.

Por tanto, espero que aprueben esta moción, porque es lo que esperan los vecinos de la plaza Juan Soler, que sabemos que se han reunido también con ellos, porque nos comentaron que con anterioridad habían hablado ya con concejales del equipo de Gobierno y que les habían planteado los mismos problemas que a nosotros nos plantearon esa calurosa tarde de verano sentados allí con ellos.»

Don José Luis Moreno Salas, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de Obra Pública:





«Una matización, señora Reverte: en Gutiérrez Mellado estuvimos yo mismo, y fíjese que ya el proyecto, cuando yo empecé aquí en el equipo de Gobierno, el proyecto estaba más que redactado. Hasta yo les he explicado a vecinos en qué consistía el desarrollo que se iba a hacer del parque. Con lo cual, digo que sí, cuando nos preguntan, sí, cuando se quieren reunir con nosotros, nosotros lo explicamos.

De hecho, en Montcada fueron los arquitectos, los propios arquitectos redactores del proyecto, fueron a explicarles a los vecinos con planos –no fue un concejal, fue un arquitecto–, a decirles por qué esos colores, por qué esas texturas, por qué esos árboles, por qué esos parterres, por qué esos bancos, por qué esas gradas; y las dudas que surgieron se resolvieron.

Ahora, si un vecino pide que pongamos un pavimento dorado y no está dentro del objeto del proyecto, porque no se puede justificar, porque está sujeto a una subvención, por lo que sea, pues, evidentemente, no tiene sentido, no tiene recorrido; porque, como usted sabe, para gustos están los colores.

Y la plaza de Gutiérrez Mellado el problema es que no ha gustado, pero por el resto..., no ha gustado a un colectivo de gente, porque la plaza en sí es funcional; la plaza en sí tiene el objetivo que ya los balonazos de los chicos no están contra las persianas de los comerciantes. La plaza tiene capacidad, yo mismo he ido con mis hijos cuando eran pequeños, y la plaza antiguamente en su desarrollo anterior, tú te ibas, te sentabas en el bar este famoso, y tu hijo se iba, y tú no lo veías.

Y ahora tienes visibilidad de la plaza; la plaza cumple con los criterios de permeabilidad que se exigen en la Unión Europea sobre zonas verdes, de permeabilidad para que el agua penetre en el subsuelo y los árboles puedan crecer, etc.; una serie de condicionantes que dan como lugar ese proyecto, y es el que se apruebe y es el que se hace.

Respecto a lo que me comenta de la plaza de Juan Soler, pues mire, yo, al final, leída su moción, me quedaría con el punto tres, que es digno de una incidencia en el portal de incidencias: que se mejore la limpieza y que se mejore el alumbrado, porque realmente le digo: los árboles se cuidan; el pavimento de la plaza, sí, es del año 80, finales de los 80.

Evidentemente, es una plaza vieja, pero no tiene un deterioro que diga: vamos a intervenir; y más cuando, en ese sitio donde se ubica esa plaza, hay cuatro hectáreas de parques, los más modernos y los más recientes en este pueblo. Y a los vecinos no les han preguntado, porque yo soy vecino; yo no me he visto con ustedes, y soy vecino de la zona, y veo ese parque todos los días.

Que no quita que nosotros, en nuestra labor y en nuestros presupuestos, puesto que estamos hablando de la zona de El Rubial, que tenemos las zonas más modernas y más recientes de parques verdes, ya le repito: cuatro hectáreas. ¡Ya quisieran otras zonas del pueblo tener cuatro hectáreas de zonas verdes!

Tenemos la intención de extender esa labor de gobierno al resto de zonas de Águilas, como, por ejemplo, tenemos previsto –sabe usted que se ha aprobado– el proyecto de renaturalización de Juan Pablo II, renaturalización, que contempla la recuperación e integración de, no una, cinco plazas, cinco plazas, no una, cinco, y en la otra zona del pueblo. Por eso, extendemos nuestra acción.

En nuestros planes, ya le digo, está diversificar y exportar ese sistema a plazas tan antiguas y tan deterioradas, mucho más que ésta: como Fransena; como la plaza del edificio Pelegrín, que es la que va a conectar el paseo de Parra con el paseo de la Estación; el Cabezo del Disco; Mendiña –actualmente se llama Emilia Melenchón–. También tienen ese derecho, porque al final son ciudadanos y pagan sus impuestos, igual que el resto. No podemos concentrar nuestra labor de gobierno a un solo sitio.

Y luego: Calabardina, la Kábyla, el Galeón..., plazas también muy deterioradas que requieren nuestra atención. Por eso, nosotros para el año 2025 no podemos afrontar esto. Le estoy explicando los motivos.

Nosotros pensamos que nuestra acción del equipo de Gobierno, como le he dicho anteriormente, tiene que ser distribuida a toda la ciudadanía por igual, puesto que todos son iguales ante la acción de nuestro Gobierno.

Por todo lo que le he expuesto y le comento, que, a pesar de que yo ya le digo que visito la plaza con mucha frecuencia, porque vivo muy cerca, enfrente, la he vuelto a ver y no aprecio esa señal de deterioro que requiera una acción urgente sobre ella. Por lo cual, ya le adelanto cuál va a ser el sentido de nuestro voto.»





En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez:

«Después de escuchar todo lo que ha dicho el concejal, para al final decir que no va a votar a favor, bueno, nos ha quedado claro.

Lo que sí, bueno, yo también, ya que ha quedado todo lo que sí quieren hacer, si van a solucionar la plaza del Fransena, edificio Pelegrín, Cabezo del Disco, Menduiña, Calabardina, la Kábyla, el Galeón..., y me ha dicho alguna más que no me ha dado tiempo a apuntarla, porque ha dicho tantas, no sé la que es; pero, si el año que viene van a hacer todas esas, yo le voto a favor ahora mismo de lo que usted diga. Porque ha dicho que ésta no hay dinero para hacerla, que no está previsto, pero todas esas sí, que están en su plan.

Bueno, pues si va a hacer todas esas, pues en el año 25 haga todas esas, y en el 26 pues ya hacemos la de Juan Soler. Se lo decimos a los vecinos, que, como el concejal vive por ahí cerca y dice que ésta no está tan mal, y todas las otras sí están mal, pues hacemos una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho plazas..., y ésta no, que este año no da tiempo, que no queda dinero.

Si no va a tener dinero para hacer ninguna de todas las otras, señor Moreno, pues haga lo que le están pidiendo los vecinos. Si los vecinos están reclamando, se han reunido con ustedes, se han reunido con ellos, yo creo que esto es una cosa, y esa plaza es pequeña, tampoco hay que invertirle tanto dinero. Si se gestiona bien y se hace un buen presupuesto con tiempo, yo creo que eso sale estupendamente, y todos contentos.

Es cuestión de voluntad y no pensar si es que la ha metido el Partido Popular, o si la ha metido VOX, o si la ha metido el PSOE. Que éstos son los vecinos de ahí, que ahí votan unos al PSOE, y otros votan al PP, otros votan a VOX, otros votarán a Sumar o Podemos, o Izquierda Unida, o como se llame, o los tres juntos. Cada uno es libre de votar lo que quiera, pero si tienen una necesidad, unos problemas, creo que son aguileños por encima de todo, y creo que se merecen...

Si lo están pidiendo es porque está mal; yo he pasado, yo sí la he visto mal. Sé que lleva muchos años que no se ha hecho nada en esa plaza, y es verdad que las jardineras están un poco agrietadas. Sí, es verdad, y les falta iluminación, que también lo dicen.

Nosotros vamos a votar a favor. Estamos convencidos de que es algo que se propone al Pleno, y el Pleno tenemos que ser responsables con lo que votamos, y creo que esto, pues lo responsable es votarlo a favor, porque es una necesidad.

Pero, ya le digo, si usted se compromete ahora en su segunda intervención a hacer todas esas que ha dicho, entonces no tengo objeción alguna. Le acepto, como dice el del Scattergories, pulpo por animal de compañía.»

Doña Eva María Reverte Hernández:

«Señor Moreno, estamos pidiendo que lo presupuesten para 2025; la actuación entendemos que no será este año, sino que sería el próximo, incluirlo en los presupuestos de 2025.

Dice usted que se ha hablado y se ha explicado a algunos vecinos, que posteriormente han tenido que ir los propios arquitectos. Si lo que hay que hacer es explicar antes, y hacer los proyectos consensuando con los vecinos; no tener que ir después a explicar.

Dice usted que los chavales, los niños que juegan en la plaza de Gutiérrez Mellado, ya no dan balonazos contra las persianas de los establecimientos. Personalmente, a mí me dieron uno hace tres semanas, al abrir la puerta de mi casa; y estaba sentada la gente, que estaba sentada en el lateral de esas mesas de la cafetería, y lo vio.

Y, bueno, no quiero hablar de accidentes desde la Navidad del año pasado que han ocurrido allí, y que ya le hemos advertido de los diferentes aparatos de gerontogimnasia, de los saltos de los niños; incluso una persona que, como digo, se rompió la pierna por varios sitios. Aquí tenemos a una persona que tuvo que atenderle aquel día precisamente.

Usted me ha dado la razón al final en su intervención: esta plaza es de los años 80. Estamos





rehabilitando zonas que se han construido hace menos de diez años. ¿No cree usted que los ciudadanos que están solicitando que se remodele esta plaza no tienen razón? Al final, ellos piden una reestructuración, una nueva sintonía en esa plaza; Es sentarse, escuchar a los vecinos, y se dará cuenta usted que es una plaza pequeña. No diga directamente que no; posiblemente, podría estudiarlo.

Y, luego, se jacta usted de que el señor Gálvez –el Pleno pasado lo hacía–, de cómo le presenta buenos proyectos; pues seguro que le da dinero. Pues, el señor Gálvez a lo mejor puede estudiar hacer una partida en estos presupuestos de 2025 para que esta plaza se pueda arreglar.

Porque, como digo, al final se están llevando a cabo proyectos en zonas que son de reciente construcción, comparadas con esta plaza, que fue de las primeras que se construyeron en 'El Rubial'. Que, al final, los ciudadanos, los vecinos de la zona, se alegraron hasta de que fuéramos a hacer una rueda de prensa allí, porque vieron por fin a alguien limpiando; o sea, es que las imágenes de cómo estaba eso de sucio eran increíbles, porque eran cosas que no saltaban fácilmente.

Y, luego, me alegra haber escuchado que ha nombrado usted el Galeón, que nos rechazaron una moción en este mismo salón de plenos en la legislatura pasada, y que luego lo incluyeron en su programa electoral. Pues, esperemos que los vecinos de Calabardina también vean rehabilitada esa zona del Galeón. Me alegro mucho de haber escuchado esas palabras aquí esta noche.

Me entristece mucho que no vayan a votar a favor.»

Don José Luis Moreno Salas:

«Señora Reverte, por favor, no confunda lo que es jactarse y lo que es argumentar. En el momento del argumento subido de tono con una broma jocosa no pretende ser nada altanero; simplemente es un comentario, que, por cierto, le supo muy bien a las Nuevas Generaciones para sacar un meme. Me alegro que tengan material; pero, vamos, no era el objeto, ni mucho menos, ser altanero ni ser prepotente, como escucho muchas veces por otro lado.

Se lo he comentado y se lo he argumentado totalmente. Creo que no me he sabido explicar; fíjese, no me he sabido explicar. Se lo he argumentado a los diez concejales de la oposición que el objeto de este Gobierno –yo no he dicho en el 2025, 2026...– es afrontar las remodelaciones de plazas y espacios públicos que creemos que son más urgentes por el estado de deterioro de las mismas.

Y aquí podríamos meter incluso el parque Virgen de Fátima, que es una herencia maravillosa de gobiernos anteriores, que, por su estado, hace que no se puede ni usar. La plaza Juan Soler se puede usar perfectamente. Ya le digo que no me hable usted de ella, que vivo enfrente, que salgo y la veo todos los días, que sé cómo está, y si se pasan a limpiarla o no se pasan a limpiarla; la veo todos los días.

Entonces, la prioridad, en este momento, de este equipo de Gobierno es extender la acción de la rehabilitación de espacios públicos a otras zonas del municipio, para que todo el mundo tenga el mismo derecho a disfrutar de los espacios públicos; simplemente, eso.

Señor Carrasco, el Cabezo del Disco; Menduiña, actual Emilia Melenchón, es una sola, ¿eh?; el cabezo del Agua, en la placita pequeña de arriba; y en Calabardina –Calabardina no es una plaza– se incluyen dos: la Kábyla y –no el edificio del Galeón, que sí que está en nuestro programa electoral y lo llevaremos a desarrollo en su momento– la plaza que hay enfrente del Galeón.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con diez votos a favor, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular y de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX; once votos en contra, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Vamos a ver: la pasada legislatura, cuando acometimos la remodelación de las dos plazas dentro del





programa EDUSI, tanto la plaza Gutiérrez Mellado como la plaza Montcada i Reixac, fueron objeto de un proceso de participación ciudadana. A la plaza Montcada i Reixac -bueno, a las dos-, asistí yo a la reunión con vecinos y comerciantes. Pero, además, no se llevó el proyecto definitivo, se llevaron unos planos iniciales y se cambiaron algunas de las cosas que los vecinos, pues querían instalar juegos infantiles en una zona...

Pero no me diga usted que no, porque estaba yo allí; usted, no, y yo, sí. Yo estuve en esa reunión casi tres horas con el equipo redactor del proyecto, que vino de Murcia, y nos fuimos de allí casi a las 12 de la noche con los vecinos, y se hicieron todos los cambios que los vecinos nos plantearon: zonas de gerontogimnasia, zonas infantiles..., todo lo que los vecinos nos plantearon. Y en el parque de Las Yucas, igual.

Sí ha habido cosas que no han funcionado. ¡Hombre! Los juegos para niños son para niños; las colchonetas son para niños, no son para adultos, ¿eh? Una persona de 50 o 40 años no debe saltar en una colchoneta para niños de 5 a 6 años, que eso es de cajón. Entonces, claro, hay accidentes, porque se mal usan las cosas. Hay que tener conciencia de lo que se está usando; no te puedes montar en una colchoneta para que salte un niño de 3 años, porque no pesa lo mismo que uno de 40. Hay que también saber usar las cosas: las colchonetas del parque de Las Yucas o del parque de Gutiérrez Mellado están para que salten los niños, no para que salte una persona de 40. A mí no se me ocurriría saltar en una colchoneta de esas; vamos, que no me ocurriría.

Entonces, los dos parques esos a los que ha aludido, los dos han sido fruto de participación ciudadana, y no lo digo porque me lo hayan contado, es que yo fui a esas dos reuniones y sé las horas que me tiré con los vecinos en esas dos reuniones.»

13. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS. - MOCIONES POR URGENCIA. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA NOMINACIÓN DE LA SALA DE ESTUDIO 24 HORAS COMO SALA DE ESTUDIO 'PROFESORA D.ª MARI CARMEN NAVARRO'.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar a la parte de control y fiscalización, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, hace constar que se ha presentado una propuesta por la Alcaldía para la nominación de la sala de estudio 24 horas como Sala de Estudio 'Profesora D.ª Mari Carmen Navarro'; por lo que precisará obtener previamente el voto favorable de la mayoría simple para su debate y votación, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas.

Asimismo, el señor Secretario General, don Jesús López López, hace constar que, con fecha 27 de septiembre de 2024 y número de registro de entrada 2024-E-RE-7623, se ha presentado un escrito en el Registro General por doña Eva María Reverte Hernández por el que solicita que se adopten los acuerdos que legalmente y en derecho procedan motivados por su renuncia al acta como concejala del Ayuntamiento de Águilas, así como a los distintos órganos de los que forma parte por dicho cargo (Junta Directiva de la Residencia San Francisco y Consejo Escolar del CEIP Ramón y Cajal), así como a las obligaciones derivadas de los mismos; por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y en la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, procede tomar conocimiento de la citada renuncia, previa declaración de urgencia de este asunto con el voto favorable de la mayoría simple, por razón de plazo, en virtud de lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas.

13.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA NOMINACIÓN DE LA SALA DE ESTUDIO 24 HORAS COMO SALA DE ESTUDIO 'PROFESORA D.ª MARI CARMEN NAVARRO'.

Por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, se declara la urgencia de este asunto, pasando a continuación a su debate y votación, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas.





Se da lectura por el señor Secretario a la propuesta de la Alcaldía para la nominación de la sala de estudio 24 horas como Sala de Estudio 'Profesora D.^a Mari Carmen Navarro', cuyo contenido es el siguiente:

«Estando próxima la finalización de la obra de la sala de estudio 24 horas y posterior inauguración, considero que esa dependencia debe llevar el nombre de una persona vinculada al mundo de la educación, y más que merecedora de dicho reconocimiento.

Su trayectoria personal y profesional ha sido un orgullo para todos los que hemos sido alumnos suyos; por lo que a continuación paso a detallar una breve reseña de su biografía.

Mari Carmen Navarro Navarro nace en 1940, siendo la mayor de ocho hermanos. Estudió Geografía e Historia en la Facultad de Filosofía y Letras de Murcia. Profesora y Catedrática de Geografía e Historia y de Arte Contemporáneo durante más de tres décadas en Águilas, inculcó el gusto por estas materias a muchísimos de sus alumnos, que hoy en día son profesores/as siguiendo sus pasos, siguiendo su huella.

Mari Carmen fue la inspiración profesional de varias generaciones de alumnos; una gran docente con una vida plena tanto en lo personal como en lo profesional.

Mari Carmen Navarro estudió el equivalente a Secundaria en Águilas, pero de forma libre, pues no había instituto en nuestro pueblo. Tuvo que examinarse de "todo" (ella lo llamaba el "PREU") en un solo día en Lorca. Y lo consiguió...

Ya en la Universidad ella siempre contaba que su gran deseo era haber estudiado Derecho, pero que finalmente optó por Geografía e Historia, por el hecho de que las mujeres en aquella época no podían opositar a Notaría, pues había que ser "español, varón y en estado seglar".

En los estudios que cursó destacó por su capacidad y gusto por aprender. Ella se declaraba más geógrafa que historiadora, pues le apasionaba esa disciplina, puente entre las ciencias humanas y físicas. Tanto es así, que su tesina la realizó sobre la geografía de Águilas, aunque es por todos sabido que sus clases de Historia del Arte eran magistrales. Escucharla era viajar al alma de las obras y artistas con datos exactos acompañados de curiosidades que "enganchaban" al alumnado.

Comenzó su periplo como docente en un instituto de Lorca, que abrió una extensión en Águilas.

Cuando aprobó las oposiciones, fue la número uno de toda España. Este hecho fue muy sonado entre los opositores de la época, primero por ser mujer, y más aún cuando pidió como destino Águilas (Murcia), pudiendo elegir Madrid o Barcelona, pero Mari Carmen siempre tuvo muy claros sus objetivos.

Años más tarde aprobó la cátedra, también en oposición de toda España. En primera instancia, aparecía con destino en Mondragón, Guipúzcoa. Afortunadamente, pudo pedir una excedencia y quedarse en Águilas, tomando posesión más adelante.

Con estas experiencias académicas, Mari Carmen dejó más que patente que fue una pionera en el mundo de la enseñanza universitaria; un mundo que, en aquellos años seguía casi cerrado a la mujer. Ella, con su valía, inteligencia, formación y memoria prodigiosa, fue ejemplo para muchas mujeres que la siguieron y que la tuvieron de referente. Ante esas grandes cualidades que ella poseía sobradamente y de forma casi innata, poco había que cuestionar.

Pero Mari Carmen no sólo se dedicó al estudio y la docencia con verdadera pasión; también desarrolló una gran destreza y primorosidad con las labores, y, tras su jubilación, por la pintura. En las labores destacó en todas las que se propuso: molde, ganchillo, bolillo..., impartiendo incluso clases para usuarias de la Asociación de Amas de Casa. En pintura llegó a exponer sus trabajos en exposiciones tanto individuales como colectivas. Si como dice Elena Bernabé: "Las manos son las antenas de nuestra alma que moviéndolas tejiendo, escribiendo o pintando enviamos señales de luz", qué alma tan brillante como sencilla tenía Mari Carmen.





A nivel familiar, fue madre de cinco hijos, los cuales hablan con cariño, admiración y un orgullo inmenso de su madre; unos hijos que agradecen infinitamente la educación y los valores transmitidos en casa por ese gran tándem que hacían Mari Carmen y su esposo, Alfonso, al que ella adoraba y con el que disfrutaba preparando la gran mesa familiar de los domingos para compartir con sus hijos aquellas sobremesas eternas.

Unos hijos que son muy conocedores de la gran mujer que tuvieron como madre, tanto como las generaciones de estudiantes que tuvimos la suerte de recibir sus clases, verdaderos ejemplos de docencia, cultura y sabiduría.

Mari Carmen, como docente de vocación y persona discreta que era, sólo tenía una pretensión en la vida, un anhelo: dejar huella, "que sus enseñanzas calaran en quienes la escuchaban".

Por eso, con la denominación de la Sala de Estudios Profesora Doña Mari Carmen Navarro, su huella seguirá acompañando a los estudiantes siempre, como ella deseaba; como así lo fue, y como lo seguirá siendo. Allí permanecerá su huella imborrable como docente, como ejemplo de mujer y profesional de la enseñanza, como la gran profesora que fue. Allí su huella será espejo para quienes se esfuercen durante interminables horas de estudio en formarse profesionalmente para construir una sociedad mejor: más justa, más humana, mejor preparada.

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo nominar la sala de estudio 24 horas como Sala de Estudio "Profesora Doña Mari Carmen Navarro", en reconocimiento a su trayectoria profesional y toda una vida dedicada a la enseñanza en nuestro municipio.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Simplemente, pues felicitar a la familia Cegarra Navarro, a sus hijos, por la gran madre que tuvieron; y, bueno, pues por que ahora su recuerdo cale en nuestra sociedad, no sólo por todos los alumnos que hemos pasado por el 'Rey Carlos III', sino, en definitiva, lo que se pretende con esto también, imagino, es que quien no la haya conocido, quien no haya disfrutado de ella, cuando pregunte por qué se llama así esa sala de estudio, pues se le pueda contestar y se le pueda explicar quién fue.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, **doña María del Carmen Moreno Pérez**:

«Efectivamente, vamos a dar la enhorabuena a la familia, que ya se le trasladó en su momento que esta sala de estudio llevaría su nombre. La vamos a inaugurar en muy poquitos días; pasaremos el oportuno saluda.

Y, bueno, pues la verdad es que es merecido. Los que tuvimos la suerte de tenerla como profesora sabemos perfectamente que todo lo que aquí he leído es una realidad, que fue una docente maravillosa; que, a pesar de que algunos nos dedicamos por la rama de ciencias y no por la de letras, dejó una huella imborrable y nos enseñó a amar la Geografía e Historia, y a querer y a disfrutar con la historia.

Y, bueno, la verdad es que yo creo que es merecido que profesores y docentes con tanta valía pues tengan un sitio de reconocimiento, como ella lo va a tener en esa sala de estudio, donde esperemos que sea utilizada, y estamos convencidos, por muchísimos estudiantes de nuestra localidad.»

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 19. Atribución del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Águilas**, que establece lo siguiente:

«El Pleno de la Corporación Municipal podrá designar una vía pública, complejo urbano o instalación municipal con el nombre de una persona vinculada al municipio. Ello puede suponer una oportunidad más para honrar y reconocer a las personas e instituciones de todo tipo que se hubieran distinguido notoriamente en defensa de los intereses de Águilas o de su ciudadanía, o bien que, por su conducta ejemplar o por su personalidad pública o social relevante, se hubieran hecho acreedoras de forma indubitada a esta distinción.»





A la vista de todo lo expuesto, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Nominar la sala de estudio 24 horas como Sala de Estudio ‘Profesora Doña Mari Carmen Navarro’, en reconocimiento a su trayectoria profesional y toda una vida dedicada a la enseñanza en nuestro municipio; méritos, cualidades y circunstancias singulares que concurrían en esta persona, que la hacen acreedora de forma indubitada a este honor y distinción, y que constan en el expediente instruido al efecto.

13.2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE DOÑA EVA MARÍA REVERTE HERNÁNDEZ AL CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS POR LA CANDIDATURA DEL PARTIDO POPULAR (EXPTE.: 8327/2024).

Por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, se declara la urgencia de este asunto, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas.

A continuación, se da cuenta por el señor Secretario General del escrito firmado por doña Eva María Reverte Hernández, presentado en el Registro General de este Ayuntamiento el día 27 de septiembre de 2024, con número de registro de entrada 2024-E-RE-7623, mediante el que solicita que se tome conocimiento en el Pleno de su renuncia al acta como Concejala de este Ayuntamiento por la candidatura del Partido Popular (PP).

Visto el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece la renuncia como una de las causas por las que se perderá la condición de concejal, la cual habrá de hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.

Asimismo, la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, señala en el apartado primero, punto 1, que, *cuando se presente escrito de renuncia o se produzca el fallecimiento u otro supuesto de pérdida del cargo de concejal, alcalde pedáneo, consejero comarcal o de otro cargo representativo local, el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla.*

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la renuncia de doña Eva María Reverte Hernández al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Águilas por la candidatura presentada por el Partido Popular (PP) a las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Yo quiero que mis palabras sean simplemente de agradecimiento por estos cinco años que me he podido dedicar al servicio público de los ciudadanos de Águilas. Quiero agradecer a toda la Corporación que hayamos podido trabajar, que hayamos podido conseguir cosas, que, sin duda, pienso que habrán sido positivas para nuestro municipio. Pido disculpas si en algún momento alguien en este salón de plenos se ha sentido ofendido por algo que yo haya podido hacer o decir.





Como digo, han sido cinco años, han sido dos corporaciones municipales en las que me he sentado en este escaño de concejala del Ayuntamiento de Águilas, y sólo tengo palabras de agradecimiento, como digo, para todos los miembros de la Corporación, así como para su Secretario y su Interventor, para todos los funcionarios de esta casa. Algunos ya se han jubilado durante estos cinco años, pero, bueno, quiero dar las gracias a todos los departamentos del Ayuntamiento de Águilas porque siempre que he necesitado algo de ellos han estado allí.

Voy a continuar mi labor de servicio público, que fue lo único que me trajo aquí y lo que me ha hecho trabajar por la ciudad de Águilas durante este tiempo. Quiero agradecer también a todas las asociaciones, colectivos, instituciones, sindicatos, partidos políticos que concurrieron en diferentes elecciones, y, que, bueno, algunos no sacaron resultados para estar sentados en este salón de plenos; así como también pues a los diferentes Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de nuestra localidad.

Voy a continuar trabajando por los águileños a partir de este momento, pero también por el resto de los ciudadanos de la Región de Murcia. Por tanto, y como ya se lo dije personalmente a la Alcaldesa y también al concejal de Turismo, a partir de mañana por la tarde, que tome posesión de ese nuevo cargo, me pongo a su disposición, porque quiero continuar trabajando y hacerlo de forma conjunta por el bien de nuestra ciudad y por el bien, por supuesto, del turismo y la excelencia del turismo de toda la Región de Murcia.

Quiero dar las gracias muy personalmente a Rosa, a Andrés, a Carmen, a Jose, a Juan y a Lorenzo, y también a Paco, a Emilia y a Antonio, por estos años que hemos pasado sentados en este salón de plenos. No quiero ver ninguna cara triste porque, como digo, esto no es una despedida, es un punto y seguido, es una continuación de un proyecto y de un trabajo.

Y, también, por supuesto, darle las gracias a Ana Asensio, a Clara y a Marina por ese tiempo que nos han acompañado; así también como al resto de compañeros de partido, que hicieron posible que yo estuviera aquí. Al presidente López Miras, que ha confiado también en mí. Y, por supuesto, cómo no, a mis hermanas, a mi familia y a mis amigos, que me han acompañado cuando he tomado buenas y también malas decisiones.

Espero que ésta sea una decisión buena, y que, como digo, no es una despedida ni muchísimo menos - no quería nombrar esa palabra esta noche-; es un punto y seguido y una continuación de un trabajo que pongo de nuevo al servicio de todos los águileños.

¡Muchísimas gracias!»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez:**

«Señora Reverte, le deseo lo mejor, le doy la enhorabuena ahora en público; ya se la di en privado, cuando tuve conocimiento. Le deseo lo mejor a usted en lo profesional y en lo personal, por supuesto. Y, como usted ha dicho, y espero que así sea, dejemos a un lado, yo sé que usted es una persona muy de partido, muy, muy de partido, pero hay que dejar, quizás, a veces a un lado las siglas para velar por el interés general de los ciudadanos.

Y espero y deseo que trabaje por Águilas y por mejorar la calidad turística y la excelencia, como bien ha dicho, en su municipio, de la mano, con esta Alcaldesa, con esta Corporación municipal y con este equipo de Gobierno.

¡Muchas gracias! Le deseo lo mejor.»

En este momento se ausenta definitivamente de la sesión doña Eva María Reverte Hernández.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

14. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2024-2125, DE FECHA 26 DE AGOSTO, SOBRE SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDESA DEL 29 DE AGOSTO AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE.

Se da cuenta por el señor Secretario General de la Resolución de la Alcaldía n.º 2024-2125, de





fecha 26 de agosto, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«Vista la Resolución de la Alcaldía número 2024-1684, de fecha 26 de junio, por la que se modifica la resolución número 2023-1433, de fecha 19 de junio, por la que se designaron los Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Águilas, entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, a los que les corresponde, en cuanto tales, sustituir a la Alcaldesa en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que la imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Considerando que los días 29 de agosto al 8 de septiembre de 2024, ambos inclusive, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, se encontrará ausente del municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 31 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (en adelante, ROF),

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2078 de 26 de agosto de 2024.

Considerando que, esta Alcaldía está facultada para resolver en la materia, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. - Que los días 29 de agosto al 8 de septiembre de 2024, ambos inclusive, asuma todas las funciones de esta Alcaldía la Primera Teniente de Alcalde, doña ROSALÍA CASADO LÓPEZ, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 31 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas.

SEGUNDO. - La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. - El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el periodo de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del ROF.

CUARTO. - La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. - La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre con posterioridad al decreto de delegación.

SEXTO. - En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, y del ROF, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

SÉPTIMO. - Notificar la presente resolución a la interesada y publicarla en el tablón de edictos electrónico de este Ayuntamiento, dando cuenta de la misma a todos los negociados, a los efectos que procedan.»





El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

15. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno, de manera sucinta, de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria por la propia Alcaldía y las Concejalías delegadas, según el listado que se adjunta como anexo a la presente acta, que consta de veinte páginas, comienza con la resolución número 2024-2115, de fecha 23 de agosto, y termina con la resolución número 2024-2351, de fecha 25 de septiembre de 2024.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

16. OTRAS DACIONES DE CUENTA.

Se da cuenta por el señor Secretario General del oficio remitido por la Dirección General de la Guardia Civil, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento n.º 2024-E-RC-18377, de fecha 16 de septiembre, en respuesta a la comunicación del acuerdo de aprobación de la moción conjunta del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular para ampliar la plantilla del puesto principal de la Guardia Civil de Águilas, adoptado por unanimidad de los señores asistentes al Pleno ordinario de 26 de marzo de 2024, por el que comunican que está previsto el refuerzo de las plantillas de las diferentes unidades territoriales durante el último trimestre de este año, mediante el que se alcanzará una cobertura de al menos el 95 % en todas las Comandancias de la Guardia Civil.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

17. RUEGOS.

(En estos momentos se ausenta de la sesión la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, asumiendo la presidencia la Primera Teniente de Alcalde, doña Rosalía Casado López).

PRIMER RUEGO

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX, eleva al Pleno ordinario del mes de septiembre el siguiente RUEGO:

«Tenemos conocimiento de que son muchos los vecinos que muestran su descontento y quejas, a través de diversos medios, del deficitario mantenimiento que se lleva a cabo del parque de “Las Molinetas”.

Es por ello, el que concejal que suscribe presente el siguiente

RUEGO

Que el Concejal competente de la materia revise e incremente el mantenimiento del mismo para que esté en unas condiciones óptimas para su buen uso.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:





Don Isidro Carrasco Martínez:

«Este parque en concreto es el de Las Molinetas, es el que está en la zona del Aldi por la parte de atrás, uno que es muy largo, que se divide en dos. De hecho, tenemos quejas, nos han llegado al teléfono de sugerencias nuestro. Supongo que también les habrán llegado al suyo, en el que, entre otras cosas, no se quejan ni mucho menos de los empleados; el servicio de jardines, servicio de limpieza, pasan cuando les toca.

Pero, sí es cierto que no es suficiente el tiempo que pasan, porque también han detectado que los críos han tenido picaduras de pulgas; los padres también; los animales han llegado a sus casas con pulgas; los que tienen perro y lo pasean; puesto que falta una labor de desinfección más frecuente. Y aparte, también, el mantenimiento, darle una pasada más, con mayor frecuencia, pues para mantenerlo en mejor estado.

Les repito que he dicho el parque de Las Molinetas, porque la verdad es que no sé exactamente cómo se llama, a día de hoy creo que no tiene nombre puesto. ¿Cómo? –El señor Moreno Salas habla con el micrófono apagado–. No, ése no se llama “Víctimas del terrorismo”. Sí, pero ése es el de arriba, es el de la parte de abajo, ¿es entero? Se llama exactamente, vale.

Pues entonces es el parque de las “Víctimas del Terrorismo”, la parte de abajo, que es donde hay más palmeras y vegetación, que están los columpios; ahí es donde está el problema, el foco de infección, sobre todo del tema de las pulgas.

Pues, bueno, si pueden tomarlo a bien, revisarlo e incrementar el mantenimiento y hacer una desinfección, sobre todo por el tema de eso, de las picaduras de las pulgas.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Luis Moreno Salas**, delegado de Zonas Verdes, contesta lo siguiente:

«Señor Carrasco, el año pasado tuvimos... Yo había orientado la pregunta por el otro parque, pero, bueno, ya le respondo sobre éste. El año pasado tuvimos una incidencia; no eran pulgas, eran pulgones, que son, a su vez, devoradores de otras plagas, y se hicieron un par de fumigaciones en las palmeras. Este año no han vuelto a aparecer. Revisaremos, como usted bien dice, la situación de las pulgas, por si hubiera alguna zona donde hayan edificado y sea difícil el tratamiento; pues lo veremos con el veterinario municipal cómo afrontarlo.

Respeto al mantenimiento, pues, nada, revisaremos. Veo que este Pleno van a traer varias cosas de mantenimiento de los parques y jardines, que hasta ahora no teníamos ninguna noticia de ninguna incidencia, excepto lo habitual: de una bolsa, una papelería y tal.

Bueno, vamos a revisar todas las planificaciones de todo el mantenimiento de todos los jardines de Águilas, por si hubiera cambiado algo del verano para acá, y algo que no estemos haciendo bien correctamente.»

SEGUNDO RUEGO

(Durante la lectura de este ruego se reincorpora a la sesión la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, volviendo a asumir la presidencia de la misma)

Doña **Rocío Eulalia Solís Espinosa**, concejala del Grupo Municipal de VOX, eleva al Pleno ordinario del mes de septiembre el siguiente RUEGO:

«Los vecinos de la zona nos trasladan el malestar que tienen por el estado en el que se encuentran el parque y los alrededores situados junto al Mercadona cercano a la urbanización “Los Jardines”.

La zona en general y el parque, en concreto, que es frecuentado por niños, están llenos de suciedad y botellas de cristal, ya que se ha tomado por costumbre ir allí a hacer botellón.

Esta situación la han puesto en conocimiento de concejales del equipo de Gobierno, pero no han tomado medida alguna, al respecto.





Es por ello, el que concejal que suscribe presenta el siguiente

RUEGO

Que la Concejalía competente realice las gestiones necesarias para que la frecuencia de limpieza en la zona sea mayor y se aumente la presencia policial.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Rocío Eulalia Solís Espinosa:

«Sé que esto, porque esto ya lo estuvimos hablando, está recepcionado de forma parcial ese parque; por ello entiendo que la concejalía competente debería de gestionar que ese parque esté limpio y la zona en general esté en condiciones, ya que está abierto a todos los ciudadanos. Me han llegado los correos que han mandado, ya que el portal de transparencia estaba en mantenimiento.

Por último, me he desplazado allí, y es cierto que han limpiado la zona de botellas y han quitado el muelle de mobiliario infantil que arrancaron, pero todavía hay trozos de cristales por todas partes.

Con respecto a la presencia policial, entiendo que hay problemas más graves y que están desbordados, pero creo que sólo su presencia puede paliar ese tipo de comportamientos.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Luis Moreno Salas**, delegado de Zonas Verdes, contesta lo siguiente:

«Señora Solís, hablando este tema con mi compañero delegado de la materia de seguridad ciudadana, vamos a encargar, bueno, hemos encargado los informes preceptivos, a ver en qué zonas se concentran más, porque esto es verdad que hay ciertas zonas del pueblo donde se están concentrando los botellones, con la mala fortuna del que toma la decisión de cuando la botella se ha terminado pues romperla. En algunos casos, vemos que las botellas tienen la decencia de meterlas en las papeleras, pero hay otra gente que se dedica a romperlas. Contra eso, bueno, la disuasoria, como usted bien dice, por la noche es complicado a veces atender todas las zonas de botellones que hay en el pueblo.

Respecto a la limpieza, le contesto igual que en el mismo sentido le he contestado antes a su compañero, el señor Carrasco: respecto a la limpieza vamos a revisar, porque, ya le digo, nosotros, por defecto profesional -profesional, no, no somos profesionales de esto-, pero, bueno, por defecto del cargo, nos acercamos con frecuencia a revisar parques, pasamos incidencias continuamente.

A mí no me están llegando estas incidencias, las vemos nosotros. No, no están llegando. De éste en concreto, de este parque, no nos han llegado, pero que las llevamos nosotros, ya de por sí, de per se, y hemos pasado varias veces las incidencias de reposición de pintura de bancos, de arreglos de columpios.

Insistiremos, revisaremos la situación del parque y le daremos el tratamiento que se merece.»

TERCER RUEGO

Don **Gabriel de los Reyes Buitrago Aledo**, concejal del Grupo Municipal de VOX, eleva al Pleno ordinario del mes de septiembre el siguiente RUEGO:

«Tenemos conocimiento tanto por parte de vecinos y dueños de establecimientos como personalmente, por presenciarlo, que las ratas están campando a sus anchas por la Avenida Juan Carlos I.

Es por ello, el que concejal que suscribe presente el siguiente

RUEGO

Que se tomen de manera inmediata las medidas necesarias para revertir la situación.»





Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Gabriel de los Reyes Buitrago Aledo:

«Supongo que, quizá, se hayan tomado ya las medidas. He hablado con, han ido a mí a buscarme vecinos, tanto de Juan Carlos I como de calles adyacentes, y quejándose de la presencia de ratas, pero de día, de noche, a todas horas. Y, de hecho, yo, el otro día aparcado esperando a una persona, la rata pasó a mi lado por la acera, bueno, me saludó y todo; o sea, es que parecía...»

Quiero decir, supongo yo, que al ver este ruego se habrán tomado ya algunas medidas. Hay vecinos que me dicen que posiblemente las causas sean uno de los pocos solares que quedan en Juan Carlos I, que no es competencia del equipo de Gobierno, pero, quizá, sí, porque es un solar particular, pero, quizá, sí de instar al dueño a la limpieza, porque la gente tira las basuras dentro. Entonces, de ahí salen muchas.

Otros vecinos de calles adyacentes me han comentado que hay alguna casa en la que no vive nadie, abandonada, que posiblemente esté el foco ahí. Y si lo traigo aquí es porque ellos, estas personas, ya me han comentado que han venido en alguna ocasión, o en varias ocasiones, y que han presentado la queja.

Simplemente, eso, que se tomen medidas, si no se han tomado ya, y que desaparezcan las ratas de las avenidas y de las calles del pueblo.»

Por el equipo de Gobierno, doña **Rosalía Casado López**, delegada de Sanidad, contesta lo siguiente:

«Señor Buitrago, desde salud pública del Ayuntamiento periódicamente hay un calendario para el tratamiento de las plagas de cucarachas, ratas..., y todo eso se hace de forma periódica. Entonces, traer un ruego aquí sobre esto no es nada operativo. Lo mejor es que, cuando se vean las ratas y lo saludan a uno, es venir y decir: "a la altura, en la calle tal, a tal altura, he visto la rata", porque ellas están campando a sus anchas, pero es que hay que encontrar el campamento base para hacer el tratamiento.

Entonces, si se ve la rata y resulta que se trae el ruego a 30 de septiembre, ¿dónde estará la rata? Y la rata, es más operativo que hacer un ruego de ese tipo, es mucho más operativo ver al técnico de salud pública, o a la concejala de la materia, y decir: "en tal sitio, a tal altura"; porque dice usted la calle Juan Carlos I, pero la Juan Carlos I llega desde la Colonia hasta casi el cementerio.

Y las calles adyacentes, ahí necesitamos el nombre y el número. Porque, como usted bien ha dicho, si es de un solar que es privado, nosotros haremos unas tramitaciones y unas actuaciones; y, si es público, pues serán otras actuaciones.

Entonces, mucho más operativo que un ruego, que se pasa el tiempo, es, y ahora yo le hago el ruego a usted, que esas personas que le dicen, y usted mismo que nos lo diga directamente; porque usted ve la rata hoy, y, si nos lo puede comunicar hoy, nos ponemos en marcha para hacer la desratización o cualquier bicho que se encuentre.

Y, si lo ha dicho, pues entonces habrán tomado nota, porque ya le digo que esto, aparte del calendario que se lleva de actuaciones, puntualmente, cuando hay una queja, porque de éstas nos llegan muchas, lamentablemente, se actúa; nos dicen sitio y se realiza la actuación.

Así que, vale, pues, si usted insiste en que lo ha dicho, se habrá tratado ya, ¿vale? Si no, de todas maneras, mañana yo hablo con el técnico de salud pública y lo vemos. Pero siempre tenemos que saber la zona, porque hay que ir al sitio, ¿de acuerdo?»

CUARTO RUEGO

Doña **Rosa María Soler Méndez**, concejala del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de septiembre el siguiente RUEGO:

«El edificio del Auditorio y Palacio de Congresos Infanta Doña Elena urge de un mejor y mayor





mantenimiento.

La fachada necesita un lavado en profundidad y que se arreglen los boquetes de la pared, así como la limpieza de las cristaleras.

También es necesario que para una mejor imagen se retiren las vallas tras los eventos que se celebran en la explanada.

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta el siguiente **ruego**:*

Que a la mayor brevedad posible se dé solución a estos desperfectos y se haga un mayor y mejor mantenimiento de los edificios públicos.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Rosa María Soler Méndez:

«Lo que solicitamos en este ruego es algo palpable y a la vista de cualquiera que pueda visitar nuestro auditorio. Es lamentable y triste que no se esté conservando nuestro patrimonio. Estamos hablando de un edificio que está considerado como uno de los mayores atractivos turísticos de la arquitectura moderna. Tenemos en Águilas un icono de la arquitectura que no se está cuidando y no se está llevando bien su mantenimiento. Hay grietas de un tamaño considerable en la fachada. Tenemos fotografías, supongo que ustedes también deberían tenerlas; en algunas de ellas, cabe casi un puño. Hay cables sueltos. Las vallas de esos eventos que se celebran se dejan apoyadas en la fachada, a veces durante semanas.

La suciedad, sobre todo la suciedad en fachada, escaleras y, lo más sangrante, en las cristaleras del auditorio. Cualquiera que visite el hall de nuestro auditorio debería sorprenderse y quedarse maravillado por la increíble postal que ofrece la bahía de nuestra ciudad de Águilas. Lo que se encuentran, sin embargo, son unas cristaleras empañadas y sucias. Y esto da una imagen de dejadez nefasta, principalmente a los turistas.

Pero, no solamente ocurre en el auditorio, esto es aplicable al resto de nuestro patrimonio y monumentos, y esta reivindicación la venimos haciendo desde el Grupo Municipal Popular desde hace años. Por poner un ejemplo, en el año 2022 nuestro compañero Francisco Navarro trajo a Pleno una moción, poniendo de manifiesto la necesidad de la mejora de conservación de nuestro patrimonio, y propusimos la creación de un plan específico de conservación y mantenimiento de monumentos y lugares de interés turístico.

Pues, bien, en aquel pleno, como ya les digo, del año 2022, ustedes votaron en contra, y la concejala de la materia en aquel momento nos dijo –paso a leer parte de su intervención– lo siguiente: “Señor Navarro, precisamente, por lo que usted dice, un plan transversal no es adecuado; tiene que ser un plan individualizado de cada uno de los espacios. Cuando usted me habla ahora en concreto de la limpieza de los cristales del auditorio, sí que hay un plan establecido y una periodicidad, pero, claro, uno no sabe cuándo va a llover, uno no sabe cuándo va a haber defecaciones de gaviotas, porque está en un enclave marino. Entonces, claro, puede haber una periodicidad de tres meses, pero, si en esos meses ha llovido barro, ¿qué hacemos? ¿Aumentamos? Señor Navarro, siempre hay que tener claro esta máxima: donde estés y con lo que tengas, haz siempre lo que puedas.”

Pues bien, a día de hoy, pasados los años, y viendo cómo siguen las cosas, desde el Grupo Municipal Popular les decimos que nosotros tenemos otra máxima, y es que hace más el que quiere que el que puede.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Antonio Consentino López**, delegado de Cultura y Patrimonio Cultural, contesta lo siguiente:

«Pues yo sí me he traído las fotos; yo, sí. Efectivamente, esta foto está tomada de hace aproximadamente unos diez días, el lunes 23, el boquete no está hecho; y, casualmente, el día 24, cuando se registra la pregunta del Grupo Popular, por la mañana esto es lo que me encontré; o sea, día 23, día 24 –dice, mientras muestra dos fotografías–. Contra actos vandálicos casuales no voy a entrar; o sea, son actos vandálicos.





La preocupación que la señora Soler muestra por el patrimonio yo creo que es compartida por cualquiera de los que estamos aquí.

Cuando me habla del plan de mantenimiento de edificios, sigo dándole la razón a mi predecesora: cada uno de los edificios que tienen protección cultural o que necesitan de un mantenimiento en cuanto a su uso diario, creo que se está haciendo. Siempre hay que definir los conceptos de mejor y mayor. Hay una limpieza mensual de los cristales; una limpieza, o sea, de la cristalera del auditorio; una limpieza que se suele hacer coincidir con la limpieza de otros edificios municipales.

En el auditorio, en concreto, se está trabajando en un plan de mejora, tanto de la zona luminosa de la sala principal, los palcos, el bucle magnético de la sala Julio Castelo, el itinerario para personas de baja visibilidad. Es una obra, es cierto, premiada y admirada por muchísima gente, que costó bastante más de lo que estaba proyectado en su día, y que implicó también una hipoteca del municipio en cuanto a aquellas propiedades que eran del Ayuntamiento y que tuvieron que enajenarse. Hay que acordarse de todo esto.

En cuanto a la pintura, vamos a aprovechar de la limpieza de la cristalera para hacer una prueba, porque tal vez el limpiar con chorro de agua la fachada no sea posible, por si se levanta la pintura, y sea mejor actuar en pintar de nuevo el recinto, algo que llevamos entre mi compañero José Luis y yo.»

QUINTO RUEGO

Don **Andrés Vera Hernández**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de septiembre el siguiente RUEGO:

«Es notoria la labor que hacen los profesionales del Servicio de trabajos de Mantenimiento de Zonas Verdes en el Municipio de Águilas, no dudamos de su profesionalidad y buen hacer, pero son muchas las quejas que recibimos del estado de parques y jardines, las cuales hemos comprobado “in situ” dando fe de las reclamaciones y documentando las mismas gráficamente.

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta el siguiente **ruego**:*

Que por parte del concejal delegado de la materia se planifique y programen mejor los trabajos, así como las necesidades de cada zona.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Andrés Vera Hernández:

«Hemos evidenciado las incidencias que se han producido este verano y a principios del otoño en los parques y jardines, en los cuales nos gustaría enumerar las evidencias que hemos registrado y que transmitimos:

En el parque explorador Felipe López, las malas hierbas campan a sus anchas y el riego ha sido escaso, a tal efecto que se han secado árboles que habían brotado y agarrado bien en la primavera. Un fallo, sí, puede ser puntual, eso se tiene, pero que nadie se dé cuenta de hasta el punto de la muerte de un árbol dice poco de la supervisión.

En la plaza Fernando Rey, se encuentra en un estado más evidente de abandono y son muchas las necesarias labores de poda, tratamientos contra cochinilla, y, por supuesto, la recogida de hojas y los higos de los ficus benjamina, así como la eliminación de hiedras que están invadiendo algunos parterres por completo.

En el parque de Los Collados, en la calle Dunas de Cope están muy deteriorados, secándose árboles ya implantados desde hace más de dos años, pinos, debido a la evidente falta de riego y, por supuesto, la supervisión del mantenimiento.

La zona verde frente al mercado semanal, el parque historiador Pedro Javier López, ocurre algo similar: hierbas perennes, árboles secos, e incluso árboles adultos con una falta de entutorado; algunos de ellos tienen el tutor puesto y el árbol está volcado. O sea, se refleja que nadie pasa por allí y lo está viendo.





En la calle Electra, se ha procedido recientemente a la poda de los árboles que discurren en el paseo de la rambla. Previamente, que sepamos, no se han tratado y se están dispersando las cochinillas de una forma incontrolada, que se desarrollaban por allí.

En las puertas de algunos colegios de la zona de El Rubial, son varios los padres y madres de alumnos que nos apremian y nos avisan de la dejadez del mantenimiento de esta zona, no sólo en las labores de jardinería, sino más bien en la recogida y en la limpieza de las hojas y los higos. En algunos árboles llevan más de una semana sin limpiar alrededor.

Por todo lo expuesto, es más que evidente la necesidad de replantear el programa de jardinería, y es necesaria la incorporación de más efectivos para estas labores, ya que con los medios actuales no llegamos ni por casualidad a las necesidades que requieren nuestros espacios verdes, las cuales pagan nuestros vecinos, todos los águileños, con sus impuestos.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Luis Moreno Salas**, delegado de Zonas Verdes, contesta lo siguiente:

«Señor Vera, son varios los parques que me ha comentado. Como el señor Carrasco, no me ha dado tiempo a apuntarlos, pero, bueno. He comentado ya en varias ocasiones que vamos a revisar las frecuencias de paso.

Pero a mí me gustaría hacer unas matizaciones respecto a lo que consideramos suciedad y lo que no consideramos suciedad; lo que se considera un parque forestal, lo que es una glorieta, lo que es un jardín. El tratamiento es distinto. Es que el parque Explorador Felipe López es un parque forestal y la hierba tiene que crecer; es que el objetivo es ése: que crezca la hierba, que aguante la evapotranspiración del terreno. De eso usted sabe bastante. Si quitamos la hierba, lo que tenemos es un secarral, y la poca agua que le echamos a los árboles al final se dispersa. O sea, el concepto es distinto.

También es verdad que allí ha habido un problema de riego, una válvula cerrada, eso que hablamos del vandalismo. Cuando pasa una semana, en pleno mes de agosto, finales de julio, principios de agosto, semana, par de semanas, los árboles recientemente implantados, se implantaron un poquito antes del verano, finales de primavera, por ahí, claro, los árboles se han resentido. De hecho, algunos han vuelto a rebrotar cuando se detectó el error; hay otros que han sucumbido.

La mortalidad en las especies vegetales existe. O sea, los árboles no son como las piedras, algunos mueren, se resienten, hay que reponerlos; en eso estamos. Una de las cosas que vamos a hacer es una mejora, se ha solicitado un punto de conexión eléctrico para poner una bomba y que el parque riegue por igual, y no tengamos que dividirlo por sectores, y podemos jugar con el tema del riego para evitar este tipo de cosas. Vamos modificando cosas.

Fernando Rey, uno de los parques que podría recibir una rehabilitación. El barrer las hojas, evidentemente. Sabe usted que en los parques hay dos servicios que trabajan: en los pavimentos blandos, está el servicio de jardinería; y los pavimentos, digamos, duros, lo que son las losas, trabaja el servicio de limpieza. Lo importante entre nosotros, mi compañera y yo, que son esos dos servicios, que nos coordinemos para que esté todo en perfectas condiciones.

Pero, ya le digo, diferenciamos lo que es una hoja que cae en un parterre, que es no es suciedad, eso no es basura, es una hoja y no hace nada malo; es al contrario, que genera, se descompone y genera sustrato o genera suelo y le aporta nutrientes para que el árbol siga creciendo.

La otra cuestión que me comenta, el tema de la cochinilla, bueno, hasta ahora en el parque, perdón, en todos los árboles que están en topiaria –topiaria es la forma ésta que se le da a los arbolitos– no había habido ningún episodio de cochinilla, y ahora es cuando han empezado los de la calle Electra, y cuando se les ha dado la poda y cuando se les ha dado el tratamiento. Son tratamientos correctivos, no son preventivos. No podemos estar fumigando preventivamente todo el pueblo, por las implicaciones que lleva utilizar fitosanitarios con una población, es lógico. El objetivo, bueno, sí, en el futuro es quitar las topiarias, eliminarlas, dejar los árboles que crezcan en su porte natural, que es lo que aporta sombra, oxígeno, y aporta bienestar a la ciudadanía.

Ya le digo: vamos a revisar todas las planificaciones que tenemos en marcha, revisar, modificar lo que proceda; pero, vamos, yo, mi sensación, y la he expresado varias veces esta noche, los parques no tienen ese





estado que ustedes manifiestan. Los parques, de hecho, nosotros en el equipo de Gobierno, las incidencias que recibimos, sí recibimos algunas: de rotura de un columpio, de rotura de no sé qué, que, últimamente, la semana pasada tuvimos cinco roturas en cinco parques, simultáneas. Se ve que se pusieron de acuerdo todos los gamberros del pueblo para romperlo todo y esparcir los restos por el resto del parque; es curioso. Pero, después de eso, las incidencias naturales son de limpieza, se revisa y no hay mayor problema.»

SEXTO RUEGO

Doña **María Carmen Sáez Cazorla**, concejala del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de septiembre el siguiente RUEGO:

«Los vecinos de la calle Aire, concretamente los de la zona conocida en Águilas como “Cuesta la Pesquera”, se quejan, y no les sobran razones, del mal estado en el que se encuentra este bonito rincón de nuestra ciudad.»

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta el siguiente **ruego**:*

Que se aumente la frecuencia de limpieza de la zona y que se arregle el pavimento que está en muy mal estado.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **María Carmen Sáez Cazorla**:

«Una vez más, traemos a este Pleno un ruego sobre limpieza, sobre mantenimiento, sobre arreglo, etc. Los vecinos necesitan que, cuando salgan a sus puertas, éstas estén limpias, y esto no es así. En esta zona de nuestra ciudad, gracias a que son viviendas unifamiliares, son los propios vecinos los que se encargan de limpiar; bueno, en ésta y en otras muchas zonas. Y la verdad es que los vecinos están cansados; pasan semanas sin que nadie se acerque por sus barrios; se prometen muchas cosas, pero luego no se cumplen.»

Por otro lado, ustedes anunciaron un plan de reasfaltado y arreglo de calles, en el que incluían ésta precisamente, y no una, sino dos veces; pero de los 1.700 metros aproximadamente que mide, sólo arreglaron 470 metros de la calle más larga de nuestra ciudad, y, concretamente, se quedaron justo cuando empieza esta zona.»

Una vez más, vemos cómo se hacen anuncios a bombo y platillo, pero después no se cumple con lo anunciado. Una vez más, el tiempo pasa, las legislaturas corren y los proyectos quedan inacabados.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Luis Moreno Salas**, delegado de Mantenimiento de Obra Pública, contesta lo siguiente:

«Bueno, ya he comentado el tema de la limpieza con mi compañera, Noelia Ruano, que no es parte de mis competencias. Según me informa ella, hay cinco veces a la semana; de los siete días de la semana, cinco veces están allí limpiando. No sé, eso es lo que puede transmitir.»

Respecto al tema del pavimento, bueno, pues, sí, efectivamente, se pavimentó una parte de la calle hasta el cruce con la calle Balsa Vieja, desde Padre Alfonso Ortega Carmona, hasta Balsa Vieja. Y lo que hay que hacer en estos casos, y esto se suele hacer por parte de este equipo de Gobierno, es ver ese pavimento que queda, que es pavimento, no era asfáltico, es pavimento de hormigón, el cual está muy deteriorado, efectivamente, por las sucesivas reparaciones de las instalaciones.»

Ahora mismo un asfaltado no sería lo más recomendable, porque, si yo asfalto sin cambiar las instalaciones, mañana tendré el mismo problema, tendré que volver a reparar; o sea, romper el asfalto para reparar instalaciones.»

Entonces, esto es merecedor, es un proyecto que debe presentarse, por ejemplo, al Plan de Obras y Servicios, por el cual ustedes podrían, aprovechando que tenemos nuevos lazos con la Región de Murcia, solicitar una mejor financiación para el Ayuntamiento de Águilas, porque somos el sexto por abajo, por la cola,





del Plan de Obras y Servicios, de 41 municipios de la Región de Murcia, pues nos dan aproximadamente 9 euros por habitante al año.

Que no digo que el esfuerzo tenga que ser sólo de la Región de Murcia, evidentemente, no; pero la colaboración entre administraciones se hace fundamental cuando se abordan este tipo de proyectos, y más que vienen por exigencias legislativas del cambio, que todos tenemos en la frontera, creo que un par de años, tres años, de todas las instalaciones de fibrocemento; nos obliga la legislación a cambiar 60 kilómetros de tuberías de fibrocemento en el municipio de Águilas.

¿Ustedes tienen –yo no lo tengo en la mente– lo que puede suponer eso? Si no dotamos de financiación por parte de las administraciones públicas, pues difícilmente podemos acometer este tipo de obras. ¿Que la tenemos en mente? Sí, igual que el ruego posterior del señor José García, en la calle San Vicente, de más adelante, y, discúlpeme, una obra que requiere, una calle tan antigua, una remodelación de todas las instalaciones habidas y por haber que hay en esa calle: baldosas, pavimentos... Eso cuesta mucho dinero.»

SÉPTIMO RUEGO

Don **José García Sánchez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de septiembre el siguiente RUEGO:

«La calle San Vicente necesita con urgencia un arreglo por parte del Ayuntamiento.

En la actualidad el asfalto presenta un estado lamentable, además de resbalar, lo que provoca que sean muchos los vecinos que han sufrido caídas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta el siguiente ruego:

Que se tomen las medidas necesarias en la zona y se proceda a adoquinar la calle San Vicente, como está la cuesta de Madre de Dios, o bien se proceda a asfaltarla.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don José García Sánchez:

«Sí, es verdad, como dice el portavoz del Grupo Socialista, esta calle está bastante mal. Y, bueno, aprovechando que ‘el Pisuerga pasa por Valladolid’, hablándose tanto de presupuestos hoy, pues no sería una mala idea tener prevista esta actuación. El plan de obras de este año, la Región de Murcia ha aumentado, casi 800.000 euros se dotan. Se hace lo que se puede, han aumentado el presupuesto.

Quizás este aumento pues lo podrían destinar al ruego anterior de mi compañera Carmen, o este mismo que yo traigo de la calle San Vicente. Y es un problema, porque la calle –la habrán visto ustedes– está bastante deteriorada; hay incluso algunos huecos; se han sufrido caídas. Éste es un tema que nos han trasladado los propios vecinos.

Y la solución, bueno, quizá, lo que ha dicho el portavoz: pues, si tiene que ser un proyecto, un proyecto. No somos técnicos, pero, bueno, no sé si para mitigar estas cosas, pues una pintura antideslizante, asfalto, adoquín... Repito: no soy ningún técnico ni me voy a meter a técnico, pero lo que buscamos es que se le pueda dar una solución a esta situación.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Luis Moreno Salas**, delegado de Mantenimiento de Obra Pública, contesta lo siguiente:

«Sí, señor García, no me acuerdo exactamente el día, pero en julio del año pasado ya estuvimos mi compañera Noelia Ruano y yo por la zona, estuvimos hablando con vecinos de la zona, y, efectivamente, ahí hay un desgaste del asfalto que hace que sea complicado andar por la zona.

La opción de hacer una pintura antideslizante se podría contemplar, pero, ya le digo, una renovación viaria de esa calle –que es una calle bastante larga, por cierto– tiene que conllevar siempre la renovación de





instalaciones, por lo que he aprendido este año y poquito de legislatura: asfaltar sobre asfalto sin acometer lo que hay debajo son problemas. Ya digo, dispuesto a ver otras alternativas y a estudiar solucionar ese punto en concreto, que es donde acaba la escalera que baja del mirador y empieza la parte más llana de la calle.

Lo de los 300.000 euros que usted me dice del Plan de Obras y Servicios son para dos años, son dotaciones cada dos años. Al Ayuntamiento de Águilas le han otorgado 728.000 euros, pero son dos anualidades. 350.000 euros –si quiere, mañana le paso lo que cuesta arreglar una calle– dan para muy poquitas calles.»

OCTAVO RUEGO

Don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de septiembre el siguiente RUEGO:

«Los usuarios del Centro Municipal de la Tercera Edad “Antonio Sicilia Segura” nos han manifestado la necesidad de organizar los horarios del centro, al margen de la apertura del bar ubicado en dichas instalaciones.

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta el siguiente **ruego**:*

Que por parte de la concejalía competente se organice el funcionamiento de las instalaciones del Centro Municipal de la Tercera Edad “Antonio Sicilia Segura” de Águilas.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**:

«Por algunos usuarios del Centro de la Tercera Edad hemos recibido una serie de quejas sobre el funcionamiento de este centro. Entendemos que ustedes ya están avisados de estos problemas, porque fueron informados en junio, pero aquí nos gustaría recordarles algunos de ellos, ya que, aunque no somos concejales liberados, también hemos tenido tiempo para reunirnos con los usuarios.

Se quejan de que los horarios del centro están demasiado asociados a los horarios del negocio hostelero, que realiza una gran labor, pero, como es normal, el centro debe dar servicio también cuando el bar esté cerrado. Comentan que los servicios están cerrados cuando el bar no está abierto. También piden que haya más mesas para juegos y que estos juegos se repongan, porque hay veces que no pueden jugar a lo que quieren. Nos aseguraron que la persona que ahora hace la función de conserje no realiza las mismas funciones que el anterior.

Siempre hemos pensado que lo importante es preocuparse y ocuparse de los problemas, especialmente de nuestros mayores, y parece que algunas de estas quejas tienen fácil solución, por lo que rogamos que intenten solucionarlas.»

Por el equipo de Gobierno, doña **Isabel Fernández Martínez**, delegada de Tercera Edad, contesta lo siguiente:

«Voy a ser muy breve. Tengo conocimiento de la problemática de los horarios que hay en el Centro de la Tercera Edad; por lo tanto, ahora tenemos otro planteamiento con el tema de funcionamiento de la Tercera Edad, en acuerdo tanto con los usuarios, como con la Junta Directiva.

La Junta Directiva, este último mes decide conceder a bien de que todas las actividades se realicen y se centren todas en horario de mañana, en el cual se realiza o se muestra un revuelo entre los usuarios, porque hay algunos usuarios que no les viene bien que esas actividades se realicen todas por la mañana. En ese momento, la Concejalía intenta mediar con los usuarios y con la Junta Directiva para llegar a un acuerdo entre todos y que los horarios sean en beneficio del mayor número de usuarios. Ya se ha arreglado todo.

Mañana, día 1, empieza el último trimestre del año con las actividades. Todos los usuarios están de acuerdo y se han puesto todos los horarios por la mañana, a excepción de dos actividades que se realizarán por





la tarde. Al final, el problema era poner algún medio más para poder realizar esos cursos por la tarde, y la Concejalía ha tenido a bien ponerlos, pero siempre y cuando, tengo que decir, que la Junta Directiva ha intentado ponerlo en ese horario, ¿no?, con la mejor intención posible.

También informar que creo que en el Centro de la Tercera Edad se está dando una buena labor y un buen servicio. Prueba de ello, me remito, y quiero felicitar a la Junta Directiva, que en los nueve meses que llevamos de año, en este año 2024 han aumentado los usuarios en 400 personas. Esto nunca se había vivido antes, y creo que, si 400 personas más este año son usuarias del Centro para realizar las actividades, todo lo que se presta en el Centro de la Tercera Edad, todos los servicios, incluido el bar del Centro, creo que se está trabajando bien, a excepción de que algunas personas, como puede ser normal, tratando con 8.000 personas, 8.000 usuarios, estén en desacuerdo con un horario o con algún servicio.»

NOVENO RUEGO

Don **Lorenzo Sánchez López**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de septiembre el siguiente RUEGO:

«Que se ponga a disposición de las peñas de Carnaval el Recinto Ferial “Adolfo Suárez” para realizar los ensayos de las coreografías.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Lorenzo Sánchez López:

«Este tema ya se trató en el Pleno de febrero, donde nos dijo el señor Casado que le parecía de competencia desleal para todas las peñas que sí acuden a centros de danza, y, o no me entendió, pero, no es eso. Voy a intentar ser más claro: lo que nosotros solicitamos es que cualquier Peña de coreografía pueda disponer del recinto ferial para que puedan ensayar, sobre todo por espacio y por comodidad, justo antes ya de pasar a las calles, para ensayar.

También nos dijo que el reglamento que existe a día de hoy es la ordenanza municipal, que es el pago de la tasa del recinto ferial. ¿Cumplen este reglamento todas las personas que hacen uso y disfrute del recinto? En esta ordenanza también pone que se podrá autorizar una bonificación del 50 % cuando se trate de actividades cuya promoción suponga algún interés para el municipio. ¿El Carnaval no supone un interés para nuestro municipio? Espero que me responda a esas dos cuestiones.

Ya, por último, proporcionar un lugar adecuado para los ensayos de las peñas es una inversión a nuestro Carnaval y a nuestra ciudad. Las peñas son auténticas embajadoras de nuestra gran fiesta, su dedicación y su esfuerzo merecen ser reconocidos, y es responsabilidad de este Ayuntamiento facilitar los medios para que puedan desarrollar su trabajo en las mejores condiciones posibles, hasta incluso realizando un cuadrante de horarios.

Por todo lo dicho, solicitamos que pongan a disposición el recinto ferial ‘Adolfo Suárez’ para las peñas de coreografía, para las peñas que así lo necesitan. El Carnaval es de todos, y todos debemos contribuir a su éxito.»

Por el equipo de Gobierno, don **Cristóbal Casado García**, delegado de Carnaval, contesta lo siguiente:

«Sí, efectivamente, traje este ruego anteriormente, pero yo no me refería a que le hacemos competencia desleal a las peñas, me refería a las academias de baile. Es que el 90 % de las peñas del desfile de Carnaval son peñas de coreografía. A quienes les hacen las coreografías, las academias de baile, a eso era a lo que yo me refería. No le podemos hacer la competencia una administración pública a una academia de baile.

Referente a la otra cuestión que usted planteaba, que era la bonificación del 50 % de la tasa, es que no ha venido ninguna Peña dispuesta a pagar la tasa del recinto ferial. Aquí han venido a solicitar el recinto ferial, que hasta el día de hoy se ha estado permitiendo los ensayos en el recinto ferial en momentos puntuales,





especialmente semanas antes del Carnaval. Lo que no podemos hacer es cederle a una misma peña todos los días que vayan a ensayar, si ensayan tres días a la semana, gratuitamente el recinto ferial, desde el mes de octubre hasta el mes de marzo, que va a ser este año el Carnaval.

Y, referente a lo que usted ha comentado de que tenemos que invertir en darle un lugar a las peñas, pues si es que hace escasamente un año se inauguraba la nave del Carnaval: 565.000 euros del bolsillo de todos los águileños, del Ayuntamiento de Águilas, para darle, precisamente, cobijo a todas las carrozas del Carnaval.

Si es que todo ocupa espacio en el Carnaval, por suerte: peñas, personajes, carrozas... Y en esa línea es en la que estamos trabajando y esperamos seguir trabajando.»

DÉCIMO RUEGO

Don **José García Sánchez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de septiembre el siguiente RUEGO:

«En la calle Santa María los vecinos siempre han podido aparcar a ambos lados de la acera, alternando la zona cada 15 días para no perjudicar a ningún propietario.

Desde el verano de 2022 esta situación fue alterada, dejando permanentemente y fijo el aparcamiento solo a un lado de la calle.

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta el siguiente **ruego**:*

Que se vuelva al antiguo sistema y se alterne la zona de aparcamiento para no perjudicar así a ningún vecino de la calle Santa María.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **José García Sánchez**:

«Voy a hacer una pequeña cronología: el verano del 2022, antes del verano 2022, en esta calle cada quince días se podía aparcar en un lado y en otro, pues para hacer algo equitativo hacia todos los vecinos; y, a partir de ese verano 2022, dejó de hacerse así. Se tomó la decisión de que sólo desde ese día aparcaran en un lado fijo, y los vecinos ya mostraron sus quejas.

Me consta que se reunieron con la señora Alcaldesa, en concreto, alrededor del 10 de mayo de 2023; y, bueno, ¡jojo con la fecha! Porque hace ya más de un año. Hasta el punto de que se les enseñó un plano de cómo quedaría esta calle. Y, al pasar estas elecciones, en agosto del 23, vecinos vuelven a hablar con la Alcaldesa, y todo sigue igual y sin respuesta.

Lo único que queremos que ésta vuelva a la situación que entonces tenía, que creo que es lo más justo para todos los vecinos de la calle, no solamente para los de un lado. Nos consta que está habiendo bastantes problemas en esa calle por este motivo.

Y el 11 de agosto también informamos, no sólo con este ruego que yo traigo aquí, sino el 11 de agosto del 2024 también nuestra portavoz informó al concejal de la materia y le comentó que se iba a solucionar, y a día de hoy la verdad es que no se ha hablado con nadie de la calle ni se ha solucionado nada, que nosotros tengamos constancia en este día.»

Interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Le va a contestar el señor concejal delegado de la materia; pero, sí, sí saben la respuesta; lo que pasa es que no les gusta, pero es que no hay otra respuesta.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Luis Moreno Salas**, delegado de Mantenimiento de Obra Pública, contesta lo siguiente:





«Efectivamente, la respuesta se la he dado varias veces a los vecinos de esa calle. Lo que se condiciona el sentido donde se aparca, el lateral donde se aparca, es la petición –no sé exactamente la fecha, pero antes de la modificación de la calle– de una plaza de movilidad reducida, con una tarjeta de movilidad reducida, la cual le da derecho a tener una reserva de espacio próxima a su domicilio. Como ese derecho se antepone por encima del resto, de los demás a elegir dónde aparcen, se repinta la plaza, porque así lo estipula la legislación, y, a partir de ahí, se condiciona dónde se tiene que aparcar.

Ese condicionado se hace por un técnico del Ayuntamiento de Águilas, en este caso, un agente de la Policía Local, el cual evalúa, en base al número de vados, al número de viviendas, al número de accesos, cuál es la zona más o menos perjudicial, vamos a decirlo así, y se decide pintar ahí.

Ésa es la respuesta que se le ha dado a los vecinos, como le comentaba. Evidentemente, ellos querían volver a la situación actual, pero es imposible volver a la situación actual, porque tenemos que garantizar el aparcamiento de la persona que solicitó una plaza de movilidad reducida.»

UNDÉCIMO Y ÚLTIMO RUEGO

Doña **María Carmen Sáez Cazorla**, concejala del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de septiembre el siguiente RUEGO:

«Con motivo del asfalto de la calle Antonio Manzanera nos comentan los vecinos de la zona que se desplazaron los contenedores a la calle Floridablanca, quedando cuatro contenedores en esta nueva ubicación. Los vecinos nos han pedido que se revise la ubicación de los contenedores de la zona.

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta el siguiente **ruego**:*

Que se vuelvan a situar dos contenedores en cada calle para dar un mayor y mejor servicio a todos los vecinos de la zona.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **María Carmen Sáez Cazorla**:

«En este caso, retiramos el ruego porque después de presentarlo se han reubicado los contenedores y ya hay dos en cada calle.»

Por el equipo de Gobierno, doña **Noelia Ruano Fernández**, delegada de Limpieza Viaria, contesta lo siguiente:

«Como he podido comprobar que ustedes ya han visto que se ha hecho este cambio de contenedores, y para informarla y que vea usted que este equipo de Gobierno hace caso y responde a las quejas de los vecinos, este cambio sí quería informarle sobre todo que se ha hecho entre tres y cuatro veces. Hay veces que, por el motivo que sea, unos días después, incluso la semana pasada, horas más tarde de ese cambio, los contenedores volvieron los cuatro juntos a la calle Floridablanca.

Todo esto lo cuento más que nada porque, si días después de hoy, incluso aunque ustedes retiren el ruego, estos contenedores volvieran al lugar de origen, para que no vayan ustedes a pensar que los hemos cambiado adrede, solamente para contestarle al ruego.»

Interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, para aclarar lo siguiente:

«Cuando se retira un ruego, una pregunta o una moción, ni se lee ni se debate ni se habla; simplemente, se retira. Si usted lo lee, ya no lo ha retirado. Entonces, tiene derecho la concejala a contestar.»





18. PREGUNTAS.

PRIMERA PREGUNTA

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX, eleva al Pleno ordinario del mes de septiembre las siguientes PREGUNTAS:

«Ante la insistencia y las numerosas quejas que hemos trasladado al equipo de Gobierno, concretamente a la Concejalía de Limpieza, hemos podido comprobar, tras tener acceso al expediente, que han realizado las modificaciones para poner nuevos contenedores y con ello intentar mejorar el servicio, algo que llevamos reclamando desde el inicio de la legislatura y que así nos trasladaba la gran parte de los vecinos de Águilas.

Es por ello que el concejal que suscribe presenta las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Van a dar una fecha concreta de cuándo se va a producir dicho cambio?

- ¿Podrían decirnos cuál va a ser el tipo de contenedor?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez:

«Como he dicho anteriormente en la otra moción, que, de hecho, la señora Ruano había salido, no estaba presente, pues, bueno, hay que ser..., lo cortés no quita lo valiente. Y, pues, bueno, en este caso, después de tener acceso, he visto que sí llevaba un tiempo trabajando en ello; que, de hecho, tiene fecha bastante atrás el inicio de expediente para hacer esta modificación, para cambiar los contenedores, los camiones y mejorar el servicio; que, por lo que he podido comprobar, aunque el acceso al expediente me lo dan dos días, he podido ver lo más eso... Pero he visto que sí que está bastante completo, y parece ser que con eso se intentará subsanar el problema que tenemos hasta el día de hoy.

La verdad que, pues, como le decía anteriormente, quería felicitarle, señora Ruano, por esa gestión, si se va a llevar a cabo tal cual hemos podido comprobar. Y ahora sí, ya que lo tienen hecho o casi hecho, podrán decirnos una fecha de cuándo se va a producir dicho cambio; porque sí es cierto que siguen llegando al buzón de sugerencias nuestro preguntas y ruegos y cosas para traer a los plenos, que no hemos traído ninguna en concreto de limpieza a sabiendas de cómo estaba la situación a día de hoy.

Y si queremos decirles: "Oye, pues mira, se van a cambiar la semana que viene, el mes que viene, el año que viene, dentro de seis meses". No lo sé, si nos puede decir algo. Y también el tipo de contenedor, si ya lo tienen escogido, porque el mayor problema ha sido ése, lo que ha acarreado que funcione la cosa tan mal. Entonces, si ya lo tienen claro y decidido, pues, si pueden decirnos esas dos cosas, pues nos darán una tranquilidad a nosotros y a los ciudadanos que están preocupados con ese tema.»

Por el equipo de Gobierno, doña **Noelia Ruano Fernández**, delegada de Limpieza Viaria, contesta lo siguiente:

«Señor Carrasco, en primer lugar, me desconciertan sus palabras. En la primera intervención, volvió usted a repetirnos que este equipo de Gobierno no trabaja, que se sube el sueldo, que no sabe gestionar los presupuestos, etc. En la segunda intervención, me felicita, ¡qué casualidad que me haya levantado y me lo he perdido! Y ahora vuelve usted a repetirme esa felicitación. Pues, bueno, no tengo más que darle las gracias en ese primer lugar; pero sigo diciéndole que me desconcierta, algo tiene que haber por detrás por lo que usted tiene que esta noche decirme estas cosas.

Bueno, en cuanto a la fecha, una fecha concreta no le puedo dar, ¡ya me gustaría a mí más que a nadie!, pero sabe usted perfectamente, y más ahora que ha tenido acceso al expediente, que a estos trámites





no se les pueden poner fechas. Estos trámites requieren distintos procedimientos administrativos; y, además, como me ha corroborado, ha podido usted comprobar que llevamos muchos meses realizando estos trabajos.

Además, le digo más: si le diera una fecha, tras pasar el más mínimo retraso por el motivo que fuese, ya nos estaría diciendo usted a este equipo de Gobierno que le mentimos. Por lo tanto, no me voy a aventurar. Lo que sí le puedo garantizar es que, igual que ha comprobado que estamos trabajando, seguimos para que se haga este cambio lo antes posible.

En cuanto al modelo, sí, sí le puedo decir algo: el modelo que se ha elegido ahora mismo, en este mismo momento, que será para el RSU, el residuo sólido urbano y el orgánico, por sus características creemos que es el mejor. Y, después de escuchar las opiniones de técnicos, tanto municipales como de la empresa concesionaria, hemos decidido que el que mejor se adapta a nuestro municipio es un contenedor de carga lateral con un diseño ergonómico, tapas con amortiguador silencioso y pedal adaptado.»

SEGUNDA PREGUNTA

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX, eleva al Pleno ordinario del mes de septiembre la siguiente PREGUNTA:

«En junio del presente año, presentamos una moción para paliar la inseguridad en la Glorieta de San José, conocida como Parque Blanco, que fue aprobada por unanimidad, acordando con ello llevar a cabo las medidas indicadas en la misma.»

Es por ello que el concejal que suscribe presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo se van a instalar las cámaras de seguridad?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Isidro Carrasco Martínez:

«La moción, en concreto, llevaba lo de las cámaras de seguridad; llevaba también la poda de los árboles, y llevaba también el modificar la iluminación, para que tenga más iluminación y evitar que sea un foco de malas cosas. El tema es que ya se aprobó hace unos meses –en junio, como decimos–, y los vecinos están esperando.

Le puedo decir que, cuando luego le digo lo de los WhatsApp, que no es mentira. Les voy a leer un WhatsApp de los vecinos de la zona, para que vean que no les miento cuando digo que somos el buzón de sugerencias; me dice: “es el momento de más importancia de la historia de este pueblo, a menos de que se obrara un milagro, para mejorar la seguridad. Ahora este barrio caerá y el efecto será progresivo a todo el pueblo, convirtiéndose en uno de los peores pueblos imaginables. De poco sirve movilizar a los vecinos. Es inimaginable el poder de las personas para aguantar lo inaguantable, y, ¿qué hacen nuestros gobernantes? Nada”. Ya luego me escribe algunas cosas más, que no proceden.

Pues, lo que quiero decir es que están esperando a que les solucionemos eso que se aprobó en junio. Y yo les he dicho que sí, que se está trabajando, que he comentado con el concejal, que las cámaras tienen en marcha. Pero sí es cierto que, si todavía no han llegado, por lo menos lo de podar los árboles y ponerles la luz, que eso es algo inmediato, a ver si podemos hacérselo rápido. Y las cámaras, pues decirles una fecha aproximada y ya está, que no tiene más trasfondo.

Y, señora Ruano, que no tengo nada detrás, que yo cuando digo una cosa, la digo, y le dije que no trabajaba porque nunca me ha dicho que estaban haciendo el expediente. Y cuando vi en el expediente la fecha, pues me quedé sorprendido. Ya podría haberme dicho usted: “llevamos ya un mes con el expediente, o tres meses”, y no tendríamos que estar todos los plenos, como he estado diciéndole, que no trabajan.

De todas formas, me he referido a los presupuestos, no me he referido a esto en concreto. Cuando les he dicho que no trabajan, es porque no hacen los presupuestos, y vamos a llegar a diciembre, como siempre, la





última semana; pero no estaba refiriéndome en ningún momento al asunto de la limpieza.»

Por el equipo de Gobierno, don **Cristóbal Casado García**, delegado de Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Efectivamente, aprobamos el pasado mes de junio, si no recuerdo mal, la instalación de cámaras, así como la poda del árbol de ahí, del famoso 'parque blanco'. Y en el expediente de Gestiona consta que el pasado 7 de agosto se le pidió la documentación a la empresa, la documentación previa a la adjudicación para asignarle el contrato de las cámaras.»

Y el pasado 24 de septiembre presentaron parte de la documentación, pero es que a día de hoy no han terminado de presentar la documentación para poder formalizar el contrato. En el momento en que presenten la documentación al completo, se formaliza el contrato. Porque nosotros también tenemos bastantes ganas, e indudablemente los vecinos muchísimas más, de poder instalar las cámaras, sobre todo en las inmediaciones del 'parque blanco'.»

TERCERA PREGUNTA

Doña **Rocío Eulalia Solís Espinosa**, concejala del Grupo Municipal de VOX, anuncia que, tras comprobar que está solucionado, retira la pregunta.

CUARTA PREGUNTA

Don **Andrés Vera Hernández**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de septiembre las siguientes PREGUNTAS:

«1. ¿Qué puede hacer el Ayuntamiento de Águilas para retirar los residuos de los vertederos incontrolados?»

2. ¿De quién es la responsabilidad en cuanto a la vigilancia, control y retirada de esos residuos?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Andrés Vera Hernández:

«Esto son preguntas -no son retóricas, vale-, son preguntas claras y con una intención inequívoca de conocer cómo y quién debe retirar los vertederos incontrolados que abundan en nuestro municipio.»

Hace ya más de un año, por iniciativa del Grupo Popular, se presentó una moción para renovar la ordenanza municipal de limpieza y recogida de basuras, que estaba obsoleta, a la cual el Grupo Socialista se unió y se presentó de forma conjunta; se votó a favor. Un tiempo después se presentó al Pleno, ya tramitada la redacción, la cual, a pesar de alguna incongruencia, nuestro Grupo Municipal apoyó y votó a favor de su aplicación. Tras el periodo de revisión y alegaciones, se hizo oficial su aplicación y entró en vigor, aproximadamente a inicio de este verano que acaba de concluir.

Desde entonces, no hemos visto avances significativos en cuanto a eliminación de residuos, de los mencionados vertederos incontrolados, que tanto afean y afectan a nuestro medioambiente y a nuestros vecinos. Leídos y releídos los puntos de esta ordenanza municipal, encontramos al menos cinco medidas que se pueden adoptar para erradicar estos puntos negros.

Desde el Partido Popular siempre hemos prestado nuestra ayuda en este Consistorio para eliminación de esos vertidos; hemos traído propuestas; hemos aportado ideas; hemos enviado incidencias, tanto gráficas como localizaciones al contacto de WhatsApp que publicaron para tal efecto; hemos participado en campañas de recogida de basuraleza.

En definitiva, buscamos un mejor entorno, tanto visual, ecológico, sostenible y saludable, para nuestros





vecinos y ciudadanos. Solicitamos de forma encarecida la ayuda, su ayuda, para este problema, tan acuciante en nuestra localidad.

Señores y señoras del equipo de Gobierno: señor Navarro; señora Fernández; señor Moreno; señora Ruano; señor Gallego; señor Consentino; a todos, sí; señora Casado; señor Gálvez; señora Casado; señor Casado, les pedimos su ayuda, de verdad, para intentar eliminar todo esto y que se esté mejor en nuestro municipio.

Tienen ustedes esa responsabilidad, tienen los medios, tienen los recursos, tienen la ley a su favor para eliminar este problema. Si alguien de ustedes en el equipo de Gobierno tiene dejadez o muestra apatía, se encuentra con desgana o se siente indolente, apelamos al resto de ustedes para llevar a cabo estas justas reivindicaciones.

Por tanto, la pregunta es: ¿qué puede hacer el Ayuntamiento de Águilas para retirar estos residuos?»

Interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Le ha faltado sólo nombrar a una persona: a los guarros que tiran los vertederos.»

Por el equipo de Gobierno, doña **Noelia Ruano Fernández**, delegada de Limpieza Viaria, contesta lo siguiente:

«Rectifico, señor Vera, ¿es que no paro de escuchar en reiterados plenos cómo se cuelgan ustedes las medallas! Lo que se llevó a Pleno con una moción conjunta fue una modificación de la ordenanza que existía en ese momento. Lo que decidió el equipo de Gobierno fue redactar una nueva y adecuarla a las legislaciones más actuales.

¿Propuestas? Ustedes han traído aquí muchísimas fotografías, muchísimas quejas, muchísimas incidencias, pero yo propuestas todavía no he escuchado ninguna, pero estoy perfectamente encantada de escucharlas.

No le voy a engañar, estos vertidos incontrolados son un verdadero quebradero de cabeza, es algo que supone mucho dinero y es algo muy complicado de erradicar. Lo que debe de hacer o lo que hace un ayuntamiento, se lo digo: hemos aumentado frecuencias de recogida. Este verano, por ejemplo, hasta tres camiones diarios han salido a recoger esos vertidos incontrolados.

Hemos intentado, en la medida de lo posible, poner impedimentos y barreras a espacios públicos para evitar que grandes enseres o voluminosos pudieran acceder a ser arrojados en esos lugares. Y hemos trabajado en campañas de concienciación; incluso, seguimos trabajando en otras nuevas, tanto en la información para la correcta separación de los residuos, como para incentivar la utilización de puntos limpios y del ecoparque.

¿La responsabilidad? Pues depende de dónde esté ese vestido incontrolado. Los vestidos, cuando se encuentran en un solar o una parcela privada, el responsable de su limpieza y mantenimiento es el propietario. Se abre un expediente, se notifica y se llega hasta su fin. Cuando se trata de espacios públicos, es el servicio municipal el que limpia y recoge, por supuesto.

Y, en cuanto al control y vigilancia, ustedes mismos imagino que han podido comprobar que ya se están imponiendo sanciones a estos actos incívicos.»

QUINTA Y ÚLTIMA PREGUNTA

Don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de septiembre la siguiente PREGUNTA:

«¿En qué situación se encuentra la firma del convenio de colaboración con Promúsica Águilas?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:





Ayuntamiento de

Águilas

Don Juan Manuel Zaragoza Siquier:

«En el Pleno ordinario del 25 de junio se aprobó un crédito extraordinario de 50.000 euros para el pago de la subvención a la Asociación Cultural Promúsica de la temporada 2023-2024. ¿Tenía los informes jurídicos necesarios? En todas las comisiones, los representantes del Partido Popular exigimos que los temas, además del informe de Intervención, tengan informes jurídicos, porque entendemos que es necesario tener la seguridad jurídica cuando hacemos, cuando vemos, estos temas. ¿Qué diferencia hay entre este convenio y otros que el Ayuntamiento hace con colectivos o asociaciones similares? Simplemente, éstas son las preguntas.»

Por el equipo de Gobierno, don **José Antonio Consentino López**, delegado de Cultura, contesta lo siguiente:

«Ante la pregunta de en qué situación se encuentra la firma del convenio de colaboración, pues la información que a día de hoy tiene este concejal es que, seguramente, la respuesta se la puede dar mejor, o nos la puede dar mejor, su compañera de grupo, que ahora mismo ya ha pasado a ser directora, o mañana pasará, hasta ahora portavoz del Grupo Popular.»

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las veintitrés horas y cuarenta y un minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de ochenta y dos páginas, de lo cual, como Secretario General, doy fe.

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6DPCHSXT394X1XF9ENQ4CEZY
Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 82 de 82

